

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 227

21 de febrero de 2019

X Legislatura

S U M A R I O

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— Ley por la que se modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019).

32711-32715

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— Resolución núm. 8/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-197/2018 RGEF.14576 y RGEF.14578/2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: 1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de España a los efectos de priorizar el impulso de las investigaciones y esclarecimiento de los asesinatos terroristas impunes perpetrados en la Comunidad de Madrid con todos los medios a su alcance, para conseguir que todas estas familias vean plenamente reconocidos sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. 2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Defensor del Pueblo de España la realización de un estudio y seguimiento de la concreta situación de las familias señaladas en el apartado anterior. 3. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que, a través del Comisionado para las víctimas del terrorismo, elabore en el plazo de seis meses un plan de atención a los familiares de los asesinados por atentados terroristas acaecidos en la Comunidad de Madrid y que aún no han sido esclarecidos. El plan deberá contemplar además de las medidas asistenciales previstas en la Ley 5/2018, aquellas otras que considere adecuadas para contribuir a acelerar el esclarecimiento de estos asesinatos de manera que se ponga fin a su impunidad. 4. La Asamblea de Madrid

insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en colaboración con el conjunto de las Administraciones públicas presentes en nuestra región, impulse medidas a favor de la memoria y el reconocimiento respecto de todas las víctimas del terrorismo con el objeto de evitar su olvido y para el recuerdo de las futuras generaciones. La denominación de una calle o de una instalación pública son fórmulas que pueden contribuir al cumplimiento de este compromiso.

32715

— **Resolución núm. 9/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-17/2019 RGEP.1555, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las siguientes medidas para aumentar la oferta de plazas sostenidas con fondos públicos del ciclo 0-3 años de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid: 1. Planificar un aumento de las escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años en función a la demanda detectada en cada municipio de la Comunidad de Madrid. 2. Poner en marcha, de manera inmediata, los trámites oportunos para firmar nuevos conciertos y/o conciertos que contribuyan a aumentar la oferta de plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años y el acceso de las familias madrileñas a las mismas. 3. De cara al curso 2019-2020 se garantizará la gratuidad de las cuotas de escolarización de 0 a 3 años para aquellas familias que tengan escolarizados a sus hijos en las plazas con convenio de la Comunidad de Madrid. 4. Asimismo, al objeto de garantizar la libertad de elección de las familias, se incrementará, de forma progresiva, el presupuesto para cheques de escuelas infantiles privadas.

32716

— **Resolución núm. 10/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-19/2019 RGEP.1782, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir una Mesa Técnica de estudio y viabilidad y a diseñar y organizar un sistema organizativo y estructural docente que incluya el carácter educador de todos los profesionales en torno a la vida escolar, y contemple los elementos que se relacionan.

32716-32717

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 1/2019 de la Comisión de Sanidad**, de fecha 5 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-182/2018 RGEP.13964, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1. Llevar a cabo cursos formativos de RCP en toda la administración pública regional a fin de promover y mejorar la formación de los empleados que trabajen en estos centros contando con la colaboración de los sindicatos y representantes de los trabajadores a la hora de impartir y diseñar estos cursos. 2. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen, también, tanto en las administraciones dependientes de las mismas como en los centros educativos y universitarios. 3. Trabajar e impulsar con la CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE y los sindicatos más representativos, para que instauren cursos de formación en materia de RCP en los centros de trabajo.

32717-32718

— **Resolución núm. 1/2019 de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, de fecha 13 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-214/2018 RGEP.15516, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Realizar un informe sobre la situación de las poblaciones de aves

esteparias en la IBA 393, así como de su hábitat, a cargo del presupuesto del año 2019. - A la luz del informe anterior, y dando cumplimiento a la Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 , relativa a la conservación de las aves silvestres, designar en su caso la Zona de Especial Protección de Aves "Torrejón de Velasco Secanos de Valdemoro". - Realizar una campaña de información, asesoramiento y sensibilización a la población de los municipios implicados sobre aves esteparias en la zona y la compatibilidad de usos en el área en el caso de declaración de la ZEPA. Esta campaña de información estará especialmente dirigida a los agentes implicados en las zonas susceptibles de ser protegidas, así como a la población local.

32718

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

- **Proyecto de Ley PL-1/2019 RGEP.2720.** De reconocimiento de la Universidad privada "ESIC Universidad" 32719-32725
- **Proyecto de Ley PL-2/2019 RGEP.2721.** De reconocimiento de la Universidad privada "Universidad Internacional Villanueva". 32725-32732
- **Proyecto de Ley PL-3/2019 RGEP.2722.** De reconocimiento de la Universidad privada "CUNEF Universidad". 32732-32739

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-4/2019 RGEP.1308 y RGEP.2680/2019.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que toma conocimiento del Acuerdo del Gobierno, manifestando su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-4/2019 RGEP.1308, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo. 32739

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-18/2019 RGEP.1559.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Recabar toda la información posible sobre el último año de actividad de la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social, de la justificación de sus gastos y la actividad de sus directivos, criterios para establecer su remuneración. Entre esta información deben constar: 1. Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Obra Social de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid firmado en 2009. 2. Anexos del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Obra Social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid firmado en 2009. 3. Memoria de 2013 de la Fundación para el Mecenazgo. 4. Fecha en la que Santiago Abascal comienza a recibir retribución como Director Gerente de la Fundación para el Mecenazgo y fecha de fin de dicha retribución. - Publicar tal información en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. - En su caso, exigir las responsabilidades que se puedan derivar del resultado de tal información. 32740-32741

- **PNL-24/2019 RGE.2317.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid a la humillación y el chantaje inaceptable que supone el nombramiento de un "mediador" para negociar con los partidos separatistas fuera de las instituciones democráticas legítimas reconocidas por nuestra Constitución, como son las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos, donde están representados todos los españoles. 2. Traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid a que se legitime a aquellos que han dado un golpe de estado, perseveran en su intención de romper la convivencia entre los españoles y constantemente intentan desprestigiar a las instituciones democráticas de nuestro país, y con ello al conjunto de los españoles. 3. Traslade al Presidente del Gobierno de España, el Sr. Pedro Sánchez, el rechazo de la Comunidad de Madrid a su deriva de realizar concesiones al separatismo, representado por el Presidente de la Generalitat, el Sr. Torra, con el único fin de mantenerse en el poder, incumpliendo su promesa de convocar elecciones. 4. Exija al Gobierno de España que aplique la Constitución, proteja a los ciudadanos catalanes de las vulneraciones constantes de sus derechos por parte del separatismo, alentadas por el Sr. Torra, integrantes de su Gobierno y de los partidos que le dan apoyo, y reconozca que el diálogo solo cabe con aquellos que aceptan el cumplimiento de la ley. 5. Traslade al Gobierno de España la consideración de la Comunidad de Madrid de que la única salida digna a una negociación que supone una humillación para la mayoría de catalanes y para el conjunto de españoles, es que el Presidente del Gobierno de España cumpla su promesa y convoque de manera inmediata elecciones generales..... 32741-32743
- **PNL-25/2019 RGE.2339.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a manifestar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el pasado 31 de enero, y a reclamar a las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa antiokupa, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia, generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas. 32743-32744
- **PNL-26/2019 RGE.2347.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Mostrar su apoyo a todos los catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas y exige al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos. Segundo.- Exigir el cese de las negociaciones entre los Gobiernos de España y de la Generalitat de Cataluña cuyo objetivo es la división de la soberanía nacional. Tercero.- A trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales que devuelva la voz a todos los españoles ante la grave deslealtad del Gobierno y sus socios separatistas hacia el interés general de la Nación. Cuarto.- Solicitar al Gobierno del Sr. Sánchez que no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad. Quinto.- Que se declare el rechazo de la Comunidad de Madrid a la figura de "mediador internacional" propuesta por Torra y aceptada por Sánchez, independientemente de la denominación que finalmente reciba. Sexto.- Exigir al Gobierno de la Nación que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía nacional o la unidad de España. Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España. 32744-32747

- **PNL-27/2019 RGE.2746.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se dirija al Gobierno de la Nación para que garantice, de manera inmediata, la inscripción de los menores nacidos en el extranjero por gestación subrogada, de acuerdo a las obligaciones internacionales asumidas por España y en concordancia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 2. Tome las medidas necesarias para garantizar los derechos de los hijos de ciudadanos de la Comunidad de Madrid nacidos a través de gestación subrogada. 32747-32748

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-99/2019 RGE.2329.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra a fecha 7-02-19 la actuación supramunicipal incluida en el PIR 2016-2019 denominada Adecuación de Vía Pecuaria Cordel del Segoviano como acceso a la urbanización de Las Cuestas Galapagar c/ Camino Real-Las Cuestas, en los términos municipales de Villanueva del Pardillo y Galapagar..... 32749
- **PE-100/2019 RGE.2363.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma online para el acceso a través de Internet a los servicios y gestiones que ofrece la Oficina Joven de la Comunidad de Madrid TIVE. 32749
- **PE-101/2019 RGE.2367.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional crear el Observatorio Regional sobre la Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid..... 32749
- **PE-102/2019 RGE.2368.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional proponer la inclusión de nuevas tarifas y/o descuentos para estimular el uso de las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid para las personas con discapacidad y/o sus acompañantes. 32749
- **PE-104/2019 RGE.2612.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera paritario el reparto de medallas de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de X Legislatura. 32749
- **PE-111/2019 RGE.2619.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las mujeres tienen menos motivos para recibir las medallas de la Comunidad de Madrid. 32749
- **PE-112/2019 RGE.2620.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar a las personalidades del mundo de la música, la cultura, el deporte, que han participado en el exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro. 32749
- **PE-113/2019 RGE.2621.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, en términos de género, la composición de la exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro..... 32750

- **PE-114/2019 RGE.2622.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el equilibrio entre hombres y mujeres en las personalidades del mundo de la cultura, la música, el deporte... que participan en la exposición "Retratos Suburbanos" celebrada con motivo del centenario de Metro. 32750
- **PE-115/2019 RGE.2627.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué condiciones y fecha tiene previsto la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno licitar concurso público para la asistencia letrada de la Comunidad de Madrid a los municipios para su defensa en juicio. 32750
- **PE-116/2019 RGE.2672.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proceso de selección de los profesores y formadores del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE). 32750
- **PE-117/2019 RGE.2673.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Consejo de Gobierno intención de regular la formación inicial de las categorías profesionales a través de un diseño curricular actualizado a las competencias profesionales de las distintas categorías del Servicio de la Policía Local. 32750
- **PE-118/2019 RGE.2674.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19. 32750
- **PE-119/2019 RGE.2675.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19. 32750
- **PE-120/2019 RGE.2676.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19. 32750-32751
- **PE-121/2019 RGE.2742.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere el Gobierno cuando habla de "condición de confort" en el Metro de Madrid. 32751

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información**

- **PI-1733/2019 RGE.2609 (Transformada de PE-103/2019 RGE.2609).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid a 31-12-18, desglosando por líneas de actuación y medidas..... 32751
- **PI-1734/2019 RGE.2615 (Transformada de PE-107/2019 RGE.2615).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres han recibido, desde que se aprobó la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, la medalla de la Comunidad de Madrid. 32751
- **PI-1735/2019 RGE.2616 (Transformada de PE-108/2019 RGE.2616).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos hombres han recibido, desde que se aprobó la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, la medalla de la Comunidad de Madrid. 32751
- **PI-1736/2019 RGE.2617 (Transformada de PE-109/2019 RGE.2617).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos hombres han recibido medalla de la Comunidad de Madrid durante la X Legislatura..... 32751
- **PI-1737/2019 RGE.2618 (Transformada de PE-110/2019 RGE.2618).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres han recibido medalla de la Comunidad de Madrid durante la X Legislatura..... 32752

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-2002/2018 RGE.10505 (Transformada de PCOP-854/2018 RGE.10505).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha iniciado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución de la PNL 41/18, aprobada en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, celebrada con fecha 13-03-18, al objeto de impulsar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid. 32752
- **PE-2006/2018 RGE.10509 (Transformada de PCOP-858/2018 RGE.10509).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno la gestión llevada a cabo en relación a la tramitación de la Renta Mínima de Inserción presentada por personas sujetas a protección internacional. 32753
- **PE-2007/2018 RGE.10510 (Transformada de PCOP-859/2018 RGE.10510).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Orden 1363/1997, que regula el acceso de las personas con discapacidad intelectual para acceder a residencias especializadas..... 32753
- **PE-2008/2018 RGE.10533 (Transformada de PCOP-860/2018 RGE.10533).** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad el acuerdo para la venta del Hospital Infanta Leonor de Vallecas al fondo de infraestructuras holandés DIF..... 32753

- **PE-2009/2018 RGEF.10605 (Transformada de PCOP-861/2018 RGEF.10605).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid repercutir la subida en los billetes de Renfe Cercanías, aprobada el pasado jueves 26-07-18 por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno de la Nación, en los usuarios y usuarias del transporte público de la Región. 32753-32754
- **PE-2013/2018 RGEF.10887 (Transformada de PCOP-871/2018 RGEF.10887).** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el servicio prestado por Metro de Madrid en los meses de julio y agosto de 2018..... 32754
- **PE-2016/2018 RGEF.11385 (Transformada de PCOP-887/2018 RGEF.11385).** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar que se puedan desviar fondos públicos destinados a implementar recursos dirigidos a menores infractores. 32754
- **PE-2020/2018 RGEF.11434 (Transformada de PCOP-894/2018 RGEF.11434).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos sanitarios del municipio de Navacarnero es el adecuado. 32754-32755
- **PE-2021/2018 RGEF.11435 (Transformada de PCOP-895/2018 RGEF.11435).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos sanitarios del municipio de Leganés es el adecuado. 32755
- **PE-2026/2018 RGEF.11464 (Transformada de PCOP-901/2018 RGEF.11464).** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para ayudar a los municipios en su labor de acogida de refugiados. 32755-32756
- **PE-2030/2018 RGEF.11510 (Transformada de PCOP-909/2018 RGEF.11510).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en la Comunidad de Madrid..... 32756-32757
- **PE-2031/2018 RGEF.11561 (Transformada de PCOP-913/2018 RGEF.11561).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno Regional implementar medidas específicas, y de su competencia, ante episodios de alta contaminación..... 32757
- **PE-2032/2018 RGEF.11562 (Transformada de PCOP-914/2018 RGEF.11562).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el grado de accesibilidad en el transporte público de la Comunidad de Madrid. 32757-32758
- **PE-2033/2018 RGEF.11563 (Transformada de PCOP-915/2018 RGEF.11563).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el grado de intermodalidad de la Red de Transportes de la Comunidad de Madrid..... 32758-32759

- **PE-2034/2018 RGEF.11581 (Transformada de PCOP-916/2018 RGEF.11581).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 32759
- **PE-2036/2018 RGEF.11680 (Transformada de PCOP-922/2018 RGEF.11680).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantiza el Gobierno que los menores extranjeros no acompañados entran en el sistema de protección de menores..... 32759-32760
- **PE-2039/2018 RGEF.11828 (Transformada de PCOP-929/2018 RGEF.11828).** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué impide al Gobierno traer a la Asamblea un Plan de Inversiones que garanticen a medio y largo plazo las inversiones, que para su recapitalización, precisan los hospitales públicos madrileños. 32760
- **PE-2041/2018 RGEF.11843 (Transformada de PCOP-944/2018 RGEF.11843).** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere el Presidente cuando habla de "blindar la capacidad fiscal de la Comunidad de Madrid"..... 32760
- **PE-2042/2018 RGEF.11844 (Transformada de PCOP-945/2018 RGEF.11844).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para proteger la salud de los vigilantes de seguridad de Metro Madrid, S.A..... 32760
- **PE-2044/2018 RGEF.12055 (Transformada de PCOP-955/2018 RGEF.12055).** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Tribunal de Cuentas Europeo ha emitido un informe sobre las asociaciones público-privadas entre las que se encontrarían siete hospitales, la carretera M-45 y el Metro Ligero. Ante este informe, se pregunta si está valorando el Gobierno contabilizar como deuda los compromisos pendientes en estos proyectos. 32760-32761
- **PE-2048/2018 RGEF.12195 (Transformada de PCOP-981/2018 RGEF.12195).** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Presidente del Gobierno Regional la situación de los menores no acompañados que se encuentran en el Centro de Acogida de Hortaleza..... 32761
- **PE-2049/2018 RGEF.12261 (Transformada de PCOP-987/2018 RGEF.12261).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid. 32761
- **PE-2050/2018 RGEF.12293 (Transformada de PCOP-988/2018 RGEF.12293).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución del capítulo 6 de inversiones de la Comunidad de Madrid a julio de 2018..... 32761-32762
- **PE-2053/2018 RGEF.12402 (Transformada de PCOP-1007/2018 RGEF.12402).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo a la composición equilibrada de la designación de cargos en nuestra región..... 32762-32763

- **PE-2054/2018 RGE.12407 (Transformada de PCOP-1012/2018 RGE.12407).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la composición de los altos cargos de su administración en términos de paridad..... 32763
- **PE-2063/2018 RGE.12692 (Transformada de PCOP-1033/2018 RGE.12692).** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se concreta la aplicación del anuncio hecho por el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la región, respecto a una ayuda económica anual para los huérfanos víctimas de violencia machista menores de 18 años o de superior edad con discapacidad..... 32763-32764
- **PE-2071/2018 RGE.13281 (Transformada de PCOP-1049/2018 RGE.13281).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda mediar en el conflicto laboral existente entre los trabajadores y la empresa de atención al cliente Transcom, en el centro de San Fernando de Henares. 32764-32765
- **PE-2072/2018 RGE.13282 (Transformada de PCOP-1050/2018 RGE.13282).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno para evitar la pérdida de puestos de trabajo en el centro que la empresa de atención al cliente Transcom tiene en San Fernando de Henares..... 32765
- **PE-2073/2018 RGE.13315 (Transformada de PCOP-1056/2018 RGE.13315).** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar su Gobierno para que la agricultura y ganadería ecológicas de la Comunidad de Madrid accedan a las ayudas al sector..... 32765-32767
- **PE-2074/2018 RGE.13316 (Transformada de PCOP-1057/2018 RGE.13316).** De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la próxima ampliación de IFEMA anunciada por el Director General de dicho organismo..... 32767
- **PE-2076/2018 RGE.13337 (Transformada de PCOP-1067/2018 RGE.13337).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha incluido Metro de Madrid en sus balances anuales de 2015, 2016 y 2017 los viajes realizados por la Empresa Municipal de Transportes realizados como Servicios Especiales ante las obras de mejora de diferentes líneas de suburbano. . 32768
- **PE-2077/2018 RGE.13338 (Transformada de PCOP-1068/2018 RGE.13338).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. 32768
- **PE-2078/2018 RGE.13339 (Transformada de PCOP-1069/2018 RGE.13339).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que, con el anuncio realizado por Doña Rosalía Gonzalo López, Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, referente a la compra de 60 nuevos trenes por parte de Metro de Madrid, se solucionarán los problemas de aglomeraciones que registra el suburbano. 32768-32769

- **PE-2079/2018 RGE.13340 (Transformada de PCOP-1070/2018 RGE.13340).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la formación en violencia de género e igualdad de los operadores jurídicos de nuestra región. 32769
- **PE-2080/2018 RGE.13438 (Transformada de PCOP-1078/2018 RGE.13438).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el servicio especial de autobuses contratado para dar servicio a los usuarios y usuarias de MetroSur mientras han durado las recientes obras de dicha Línea del suburbano. 32769-32770
- **PE-2084/2018 RGE.13446 (Transformada de PCOP-1084/2018 RGE.13446).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la valoración económica de Metro de Madrid. 32770
- **PE-2085/2018 RGE.13447 (Transformada de PCOP-1085/2018 RGE.13447).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre el avance de las actuales obras en Metrosur. 32770-32771
- **PE-2086/2018 RGE.13448 (Transformada de PCOP-1086/2018 RGE.13448).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los nuevos indicios de presencia de amianto en material móvil de Metro de Madrid. 32771
- **PE-2087/2018 RGE.13449 (Transformada de PCOP-1087/2018 RGE.13449).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre el cumplimiento de la tabla de trenes en Metro de Madrid. 32771
- **PE-2088/2018 RGE.13456 (Transformada de PCOP-1090/2018 RGE.13456).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir los episodios de alta contaminación atmosférica. 32771
- **PE-2089/2018 RGE.13457 (Transformada de PCOP-1091/2018 RGE.13457).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de nuestros espacios naturales. ... 32772
- **PE-2090/2018 RGE.13458 (Transformada de PCOP-1092/2018 RGE.13458).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional para combatir el cambio climático. . 32772-32774
- **PE-2091/2018 RGE.13459 (Transformada de PCOP-1093/2018 RGE.13459).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de la agricultura y la ganadería en la Comunidad de Madrid. 32774-32776
- **PE-2097/2018 RGE.13545 (Transformada de PCOP-1106/2018 RGE.13545).** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para dar cumplimiento al mandato de la PNL 15(X)/2015, para la puesta en marcha de un servicio regional de apoyo a familias en riesgo de desahucio. 32776-32777

- **PE-2101/2018 RGE.13565 (Transformada de PCOP-1113/2018 RGE.13565).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de fomento del transporte público que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer de esta una región más sostenible. 32778
- **PE-2102/2018 RGE.13567 (Transformada de PCOP-1115/2018 RGE.13567).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir los episodios de alta contaminación atmosférica. 32779
- **PE-2103/2018 RGE.13568 (Transformada de PCOP-1116/2018 RGE.13568).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de nuestros espacios naturales. 32779
- **PE-2104/2018 RGE.13569 (Transformada de PCOP-1117/2018 RGE.13569).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno para combatir el cambio climático. 32779-32781
- **PE-2105/2018 RGE.13571 (Transformada de PCOP-1119/2018 RGE.13571).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa intervenir el Gobierno para revertir la destrucción de pequeño comercio en la Comunidad de Madrid. 32781-32782
- **PE-2108/2018 RGE.13671 (Transformada de PCOP-1133/2018 RGE.13671).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. 32782
- **PE-2109/2018 RGE.13672 (Transformada de PCOP-1134/2018 RGE.13672).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: representación que tendrán las asociaciones que trabajan a favor de los derechos de las personas LGTBI, así como personas que han destacado por su trabajo y su calidad de expertos en este ámbito, dentro del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. 32782-32783
- **PE-2110/2018 RGE.13675 (Transformada de PCOP-1135/2018 RGE.13675).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones puestas en marcha en materia de políticas de empleo y formación destinadas a las personas trans con cargo a la partida económica de 800.000 euros aprobada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 32783-32784
- **PE-2111/2018 RGE.13676 (Transformada de PCOP-1136/2018 RGE.13676).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la partida económica de 800.000 euros, destinada a las políticas de empleo y formación de las personas trans en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 32784

- **PE-2115/2018 RGE.13799 (Transformada de PCOP-1142/2018 RGE.13799).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la desigualdad en la Comunidad de Madrid. 32784-32785
- **PE-2116/2018 RGE.13817 (Transformada de PCOP-1144/2018 RGE.13817).** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a hacer efectivo el derecho a las ayudas al transporte de los desempleados que participen en las acciones de formación contempladas en la Orden 31 de mayo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de acciones de Formación Profesional para Empleo en el Ámbito Laboral. 32785
- **PE-2117/2018 RGE.13822 (Transformada de PCOP-1145/2018 RGE.13822).** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de la habilitación de crédito correspondiente al expediente EM/2017/2785 por un importe de 331.607.073,37 euros. 32785-32786
- **PE-2118/2018 RGE.13861 (Transformada de PCOP-1151/2018 RGE.13861).** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para reducir la desigualdad social en la región. ... 32786
- **PE-2121/2018 RGE.13889 (Transformada de PCOP-1157/2018 RGE.13889).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el proceso de implantación de la Tarjeta Social de la Comunidad de Madrid. 32786
- **PE-2122/2018 RGE.13890 (Transformada de PCOP-1158/2018 RGE.13890).** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los últimos datos publicados que indican que en los 10 últimos años, y desde el inicio de la crisis, la pobreza ha aumentado casi 5 puntos en la Comunidad de Madrid. 32786-32787
- **PE-2126/2018 RGE.14008 (Transformada de PCOP-1164/2018 RGE.14008).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar medidas complementarias de fomento del transporte público e información ante episodios de alta contaminación atmosférica en la región. 32787
- **PE-2127/2018 RGE.14009 (Transformada de PCOP-1165/2018 RGE.14009).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional poner en funcionamiento el Abono Social. 32787-32788
- **PE-2128/2018 RGE.14010 (Transformada de PCOP-1166/2018 RGE.14010).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguir reiterando que la demanda en la Empresa Municipal de Transportes ha descendido un 11%. 32788
- **PE-2131/2018 RGE.14073 (Transformada de PCOP-1170/2018 RGE.14073).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si supone la política llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid un riesgo en el cumplimiento de los acuerdos fijados con el Gobierno de la Nación (anterior y actual) y la Unión Europea en términos de reducción de la contaminación atmosférica. 32788

- **PE-2132/2018 RGE.14075 (Transformada de PCOP-1171/2018 RGE.14075).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar el dispositivo especial en el transporte público en la campaña de Navidad 2018 sin aumentar el número de trenes de Metro de Madrid. 32788-32789
- **PE-2133/2018 RGE.14099 (Transformada de PCOP-1173/2018 RGE.14099).** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si incluirá el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años. 32789
- **PE-2134/2018 RGE.14125 (Transformada de PCOP-1175/2018 RGE.14125).** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la política en materia de plazas de residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. 32789-32790
- **PE-2135/2018 RGE.14245 (Transformada de PCOP-1178/2018 RGE.14245).** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación del Servicio de Oncología del Hospital Universitario Ramón y Cajal. 32790
- **PE-2136/2018 RGE.14284 (Transformada de PCOP-1181/2018 RGE.14284).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para garantizar los derechos laborales de los vigilantes de seguridad en Metro de Madrid. 32790-32791
- **PE-2137/2018 RGE.14285 (Transformada de PCOP-1182/2018 RGE.14285).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en Metro de Madrid. 32791
- **PE-2138/2018 RGE.14355 (Transformada de PCOP-1183/2018 RGE.14355).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la propuesta realizada por la patronal de grandes constructoras y concesionarias Seopan, respecto a la implantación de sistemas de peaje inteligente para el acceso y salida de la ciudad de Madrid y la implicación que esto podría tener para la congestión y la contaminación de la región. 32791
- **PE-2156/2018 RGE.14428 (Transformada de PCOP-1210/2018 RGE.14428).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la posible modernización del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para adecuarlo al siglo XXI. 32791
- **PE-2188/2018 RGE.15153 (Transformada de PCOP-1297/2018 RGE.15153).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Proyecto de Madrid Central. 32791-32792
- **PE-2195/2018 RGE.15359 (Transformada de PCOP-1317/2018 RGE.15359).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los dispositivos extraordinarios de refuerzo del transporte público puestos en funcionamiento el día 30-11-18, coincidiendo con la inauguración de Madrid Central. 32792

- **PE-2229/2018 RGE.11607 (Transformada de PCOC-527/2018 RGE.11607).** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: punto en que se encuentra la tramitación de la inclusión de El Molar como subzona de la DO Vinos de Madrid. 32792
- **PE-2230/2018 RGE.11608 (Transformada de PCOC-528/2018 RGE.11608).** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la modernización de la Cámara Agraria de Madrid..... 32793
- **PE-2277/2018 RGE.13335 (Transformada de PCOC-637/2018 RGE.13335).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. 32793-32794
- **PE-2281/2018 RGE.13437 (Transformada de PCOC-642/2018 RGE.13437).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el servicio especial de autobuses contratado para dar servicio a los usuarios y usuarias de MetroSur mientras han durado las recientes obras de dicha Línea del suburbano..... 32794-32795
- **PE-2286/2018 RGE.13551 (Transformada de PCOC-651/2018 RGE.13551).** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para dar cumplimiento al mandato de la PNL 15(X)/2015, para la puesta en marcha de un servicio regional de apoyo a familias en riesgo de desahucio. 32795-32796
- **PE-2291/2018 RGE.13664 (Transformada de PCOC-660/2018 RGE.13664).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la partida económica de 800.000 euros, destinada a las políticas de empleo y formación de las personas trans en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 32796-32797
- **PE-2292/2018 RGE.13665 (Transformada de PCOC-661/2018 RGE.13665).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones puestas en marcha en materia de políticas de empleo y formación destinadas a las personas trans con cargo a la partida económica de 800.000 euros aprobada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid..... 32797-32798
- **PE-2294/2018 RGE.13821 (Transformada de PCOC-664/2018 RGE.13821).** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de la habilitación de crédito correspondiente al expediente EM/2017/2785 por un importe de 331.607.073,37 euros. 32798
- **PE-2302/2018 RGE.14012 (Transformada de PCOC-676/2018 RGE.14012).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar medidas complementarias de fomento del transporte público e información ante episodios de alta contaminación atmosférica en la región. 32798-32799

- **PE-2303/2018 RGE.14013 (Transformada de PCOC-677/2018 RGE.14013).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguir reiterando que la demanda en la Empresa Municipal de Transportes ha descendido un 11%. 32799
- **PE-2311/2018 RGE.14203 (Transformada de PCOC-694/2018 RGE.14203).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación del transporte público en Getafe y los cambios recientes o previstos en las líneas urbanas e interurbanas de autobús en Getafe. 32799-32801
- **PE-2316/2018 RGE.14417 (Transformada de PCOC-701/2018 RGE.14417).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional impulsar la creación de carriles de acceso prioritario para transporte público en las vías de titularidad regional. 32801
- **PE-2343/2018 RGE.15357 (Transformada de PCOC-747/2018 RGE.15357).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los dispositivos extraordinarios de refuerzo del transporte público puestos en funcionamiento en el Black Friday 2018, el día 30 de noviembre, coincidiendo con la inauguración de Madrid Central y la festividad de la Constitución 2018.. . . . 32801-32802

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-27/2018 RGE.15148.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de febrero de 2019, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-27/2018 RGE.15148, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de transparencia, acceso a la información y garantía jurídica en la gestión de listas de espera de la Comunidad de Madrid. 32802

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-6/2019 RGE.527 y RGE.2787/2019.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-6/2019 RGE.527, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, en el caso de superar la fase inicial de tramitación, impulse, facilite y apruebe las modificaciones necesarias en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que incrementen las inversiones nuevas y plurianuales en la Comunidad de Madrid, al menos hasta niveles de crecimiento similares al de la media nacional, y en todo caso, permita cumplir los compromisos adquiridos por el Ministro de Fomento respecto a la presupuestación de 1.000 millones para "Cercanías Madrid", y el desdoblamiento de la A1, y un incremento de la aportación para financiar el transporte público equivalente al aprobado para Cataluña. 32802-32803

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.1 COMPARECENCIAS****5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-80/2019 RGE.2679.** Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: balance del turismo en la región de Madrid en esta Legislatura. (Por vía art. 208.1.a) RAM). 32803

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-76/2019 RGE.2348.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mario Martín Álvarez, Presidente de la Asociación Madrileña de Pacientes y Afectados por el Síndrome de Tourette y Trastornos Asociados (AMPASTTA), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro de su Asociación. (Por vía art. 211 RAM). 32804

- **C-79/2019 RGE.2598.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de su gestión al frente de las políticas de empleo en esta Legislatura. (Por vía art. 209 RAM). 32804

- **C-81/2019 RGE.2716.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación Madrileña de Caza ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: proyecto de seguimiento de las poblaciones de fringílicos en la Comunidad de Madrid año 2018. (Por vía art. 211 RAM). 32804-32805

- **C-82/2019 RGE.2723.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a publicidad durante 2018. (Por vía art. 209 RAM). 32805

- **C-83/2019 RGE.2740.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Teresa Oñate, Presidenta de AMAI-TLP (Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad), o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas afectadas de Trastorno Límite de la Personalidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 32805

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- **PCOP-234/2019 RGE.2355.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo exactamente el Gobierno de la Comunidad de Madrid por la estabilización de los investigadores en las Fundaciones de la Investigación Biomédica. 32806

- **PCOP-236/2019 RGE.2422.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la regulación del sector del juego en la Comunidad de Madrid..... 32806
- **PCOP-237/2019 RGE.2527.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se adecúa a la Ley Orgánica de Educación el proyecto de modificación del decreto de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. 32806-32807
- **PCOP-238/2019 RGE.2528.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué pretende mejorar y organizar el Gobierno con el anunciado nuevo decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. 32807
- **PCOP-239/2019 RGE.2529.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que tiene su proyecto para la profunda reforma del decreto que regula la financiación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid..... 32807
- **PCOP-240/2019 RGE.2530.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que han hecho todo lo que estaba a su alcance para disminuir la brecha salarial en nuestra región. 32807-32808
- **PCOP-241/2019 RGE.2531.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la educación pública madrileña..... 32808
- **PCOP-242/2019 RGE.2532.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si apoya el Gobierno de la Comunidad de Madrid las movilizaciones del 8 de marzo. 32808
- **PCOP-243/2019 RGE.2533.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para apoyar las movilizaciones del 8 de marzo. 32808-32809
- **PCOP-244/2019 RGE.2534.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del Canal de Isabel II en relación a la lucha contra la corrupción. 32809
- **PCOP-245/2019 RGE.2535.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su gestión en la presente Legislatura. 32809
- **PCOP-246/2019 RGE.2536.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son, a juicio del Gobierno, los mayores logros conseguidos en la presente Legislatura. 32809
- **PCOP-247/2019 RGE.2537.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución de las políticas de conciliación en la Comunidad de Madrid. 32810
- **PCOP-248/2019 RGE.2538.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que han hecho todo lo que estaba a su alcance para disminuir la brecha salarial en nuestra región..... 32810

- **PCOP-249/2019 RGE.2581.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el legado para la Comunidad de Madrid y para España de la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social. 32810
- **PCOP-250/2019 RGE.2582.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las informaciones aparecidas sobre la fiscalización de la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social. 32811
- **PCOP-251/2019 RGE.2583.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las informaciones aparecidas en distintos medios de comunicación sobre la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social. 32811
- **PCOP-252/2019 RGE.2584.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las actividades, gastos e ingresos realizados en su momento por la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social. 32811
- **PCOP-253/2019 RGE.2599.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la efectividad de las políticas de empleo puestas en marcha a lo largo de esta Legislatura. 32812
- **PCOP-257/2019 RGE.2605.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de las conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal. 32812
- **PCOP-258/2019 RGE.2608.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón de la reiteración de averías en conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal. 32812
- **PCOP-261/2019 RGE.2625.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el endeudamiento de la Comunidad de Madrid ha aumentado algo más del 30% en lo que va de Legislatura; en relación con lo anterior, se pregunta cómo valora el Gobierno este problema. 32813
- **PCOP-262/2019 RGE.2662.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la incorporación de jóvenes al medio rural en esta Legislatura. 32813
- **PCOP-263/2019 RGE.2663.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política medioambiental desarrollada por el Gobierno en esta Legislatura. 32813
- **PCOP-264/2019 RGE.2665.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno ampliar las ayudas para el autoconsumo eléctrico fotovoltaico. 32813-32814
- **PCOP-265/2019 RGE.2748.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno de las medidas desarrolladas durante esta Legislatura para la mejora de la situación de la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid. 32814

- **PCOP-266/2019 RGEF.2749.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra actualmente la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid. 32814
- **PCOP-267/2019 RGEF.2750.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno del estudio realizado por la Universidad de Washington en las escuelas infantiles madrileñas con el objeto de introducir el inglés como segunda lengua en esta etapa educativa. 32814-32815
- **PCOP-268/2019 RGEF.2751.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno del curso de formación permanente del profesorado "Contante y Sonante: herramientas del Plan de educación financiera" ofrecido por la Consejería de Educación con el objeto de incorporar estos contenidos en la etapa de educación primaria. 32815
- **PCOP-272/2019 RGEF.2769.** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para dar respuesta a las necesidades de plazas escolares en el desarrollo urbanístico de Valdebebas. 32815
- **PCOP-273/2019 RGEF.2775.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que ha impulsado su Gobierno en esta Legislatura para fomentar el acceso de los jóvenes de nuestra Comunidad a la cultura. 32815-32816
- **PCOP-274/2019 RGEF.2776.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de su Gobierno para proponer la creación de tres nuevas universidades privadas en la Comunidad de Madrid. 32816
- **PCOP-275/2019 RGEF.2777.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista de puesta en funcionamiento de los nuevos trenes en Metro de Madrid anunciados por el Gobierno Regional hace meses. 32816
- **PCOP-276/2019 RGEF.2778.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera una buena gestión que las ayudas directas al alquiler del año 2018 aún no estén ni convocadas. 32816-32817
- **PCOP-277/2019 RGEF.2779.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las campañas de publicidad y de promoción que realiza el Gobierno Regional contribuyen a mejorar la vida de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid. 32817
- **PCOP-278/2019 RGEF.2780.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid. 32817
- **PCOP-279/2019 RGEF.2788.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del informe desfavorable del Consejo Universitario madrileño respecto a los anteproyectos de ley de reconocimiento de tres nuevas universidades privadas en nuestra región. 32817-32818

- **PCOP-280/2019 RGEF.2789.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto a los anteproyectos de ley de reconocimiento de tres nuevas universidades privadas en nuestra región. 32818
- **PCOP-281/2019 RGEF.2790.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha desoído el Consejo de Gobierno las alegaciones al respecto de los anteproyectos de ley de tres nuevas universidades privadas. 32818
- **PCOP-282/2019 RGEF.2791.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar los problemas detectados en la Residencia de Mayores de Orcasur. 32818-32819
- **PCOP-283/2019 RGEF.2795.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades de su actuación política para lo que resta de Legislatura. 32819
- **PCOP-284/2019 RGEF.2796.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. 32819
- **PCOP-285/2019 RGEF.2797.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la labor desarrollada por la Consejería de Justicia desde su creación. 32819-32820
- **PCOP-286/2019 RGEF.2798.** Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las últimas inversiones anunciadas por el Canal de Isabel II. 32820
- **PCOP-287/2019 RGEF.2799.** Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para la mejora del Parque Regional del Sureste. 32820
- **PCOP-288/2019 RGEF.2800.** Del Diputado Sr. Fernández-Quejo del Pozo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la creación del Centro de Innovación y Formación en Movilidad de la Comunidad de Madrid. 32820
- **PCOP-289/2019 RGEF.2801.** Del Diputado Sr. Van-Halen Acedo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a celebrar el Gobierno Regional el centenario de la llegada de Federico García Lorca a Madrid. 32821

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-135/2019 RGEF.2354.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo exactamente el Gobierno de la Comunidad de Madrid por la estabilización de los investigadores en las Fundaciones de la Investigación Biomédica. 32821
- **PCOC-136/2019 RGEF.2358.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medida en que se adecúa a la Ley Orgánica de Educación el Proyecto de modificación del Decreto de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. 32821-32822

- **PCOC-137/2019 RGE.2359.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: objetivos que tiene su proyecto para la profunda reforma del Decreto que regula la financiación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid..... 32822
- **PCOC-138/2019 RGE.2360.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha los nuevos locales de ensayo de Metro de Madrid para ofrecer oportunidades a los creadores emergentes en las distintas disciplinas artísticas. 32822
- **PCOC-139/2019 RGE.2375.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué pretende mejorar y organizar el Gobierno con el anunciado nuevo Decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid..... 32822-32823
- **PCOC-140/2019 RGE.2586.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Consejería de Sanidad de los Centros en Transición en Atención Primaria..... 32823
- **PCOC-141/2019 RGE.2587.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Sanidad cumplir con la tasa de estabilización del empleo del personal investigador de las Fundaciones de Investigación de nuestra región. 32823
- **PCOC-142/2019 RGE.2588.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Sanidad llegar a redactar un convenio que incluya condiciones de desarrollo profesional del personal investigador antes del fin de la Legislatura..... 32823-32824
- **PCOC-143/2019 RGE.2597.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para disminuir la brecha de género en nuestro sistema sanitario y en el ámbito investigador de nuestra región..... 32824
- **PCOC-144/2019 RGE.2600.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de la efectividad de las políticas de empleo puestas en marcha a lo largo de esta Legislatura. 32824
- **PCOC-145/2019 RGE.2601.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de la puesta en marcha de las medidas que competen a su Consejería, recogidas en la Estrategia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres..... 32824-32825
- **PCOC-146/2019 RGE.2606.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de las conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal. 32825

- **PCOC-147/2019 RGE.2607.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: razón de la reiteración de averías en conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal. 32825
- **PCOC-148/2019 RGE.2704.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: criterios que siguen para presentar la oferta de alojamiento en el portal de turismo de la Comunidad de Madrid "turismomadrid.es". 32825-32826
- **PCOC-150/2019 RGE.2715.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación del diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las mujeres con endometriosis en la Comunidad de Madrid. 32826
- **PCOC-151/2019 RGE.2719.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la externalización de las ambulancias del Hospital Cantoblanco Salud de la Comunidad de Madrid. 32826
- **PCOC-153/2019 RGE.2755.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno de las medidas desarrolladas durante esta Legislatura para la mejora de la situación de la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid. 32826-32827
- **PCOC-157/2019 RGE.2759.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra actualmente la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid. 32827
- **PCOC-158/2019 RGE.2760.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué planes de uso tiene previsto el Gobierno para el antiguo CEIP Enrique Granados del distrito Fuencarral-El Pardo, del municipio de Madrid. 32827
- **PCOC-159/2019 RGE.2762.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno del curso de formación permanente del profesorado "Contante y sonante: herramientas del Plan de educación financiera" ofrecido por la Consejería de Educación con el objeto de incorporar estos contenidos en la etapa de educación primaria. 32827-32828

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1292/2019 RGE.2093.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la contratación en publicidad, promoción, divulgación y anuncios realizada en 2018 en el ámbito descrito en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018, detallando por Consejería y Empresa o Ente Público. 32828

- **PI-1293/2019 RGEF.2094.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la contratación en publicidad, promoción, divulgación y anuncios realizada en 2018 en el ámbito descrito en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018, detallando por proveedores. 32828
- **PI-1420/2019 RGEF.2320.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario de actuaciones previstas para 2019 dentro del marco de la Estrategia de Turismo 2016/2019 de la Comunidad de Madrid. 32828
- **PI-1421/2019 RGEF.2321.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica de las actuaciones previstas para 2019 dentro del marco de la Estrategia de Turismo 2016/2019 de la Comunidad de Madrid.. 32828
- **PI-1422/2019 RGEF.2322.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario de ferias y salones de turismo de 2019 en las cuales estará presente la Comunidad de Madrid.. 32829
- **PI-1423/2019 RGEF.2323.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario de jornadas profesionales para dar a conocer la oferta turística y el destino turístico de la región madrileña en 2019..... 32829
- **PI-1424/2019 RGEF.2324.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de agentes de viajes y profesionales del turismo que han accedido al programa formativo online "Expertos en Turismo de la Comunidad de Madrid" en 2018. 32829
- **PI-1425/2019 RGEF.2325.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de agentes de viajes y profesionales del turismo que han accedido al programa formativo online "Expertos en Turismo de la Comunidad de Madrid" en enero de 2019. 32829
- **PI-1426/2019 RGEF.2326.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la oficina de información turística de la Red Madrid About Info en la Estación Puerta de Atocha durante 2016..... 32829
- **PI-1427/2019 RGEF.2327.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la oficina de información turística de la Red Madrid About Info en la Estación Puerta de Atocha durante 2017..... 32829
- **PI-1428/2019 RGEF.2328.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la oficina de información turística de la Red Madrid About Info en la Estación Puerta de Atocha durante 2018..... 32829
- **PI-1429/2019 RGEF.2330.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid en Madrid capital que estén "okupadas" de forma irregular, así como su localización. 32829
- **PI-1430/2019 RGEF.2331.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid en la Comunidad de Madrid, excepto Madrid capital, que estén "okupadas" de forma irregular, así como su localización. 32829

- **PI-1431/2019 RGE.2361.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en las Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl, en el año 2019. 32830
- **PI-1432/2019 RGE.2362.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno Regional para transformar las escuelas deportivas surgidas de los programas deportivos escolares propios de la Comunidad de Madrid en escuelas deportivas inclusivas. 32830
- **PI-1433/2019 RGE.2364.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de sensibilización dirigidos a los escolares de la Comunidad de Madrid sobre el deporte adaptado e inclusivo que se desarrollan en la actualidad. 32830
- **PI-1434/2019 RGE.2365.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro de Natación Mundial 86, en el año 2019. 32830
- **PI-1435/2019 RGE.2366.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, en el año 2019. 32830
- **PI-1436/2019 RGE.2369.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II, en el año 2019. 32830
- **PI-1437/2019 RGE.2370.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cursos de formación deportivos generales y específicos, que aborden la adaptación deportiva a las personas con discapacidades específicas (física, psíquica y sensorial), dirigidos a responsables de federaciones y clubes, entrenadores y deportistas, convocados por la Comunidad de Madrid en el año 2018. 32830
- **PI-1438/2019 RGE.2371.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados de la evaluación del impacto de la aplicación de precios públicos respecto al acceso a las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid de las personas con discapacidad y/o sus acompañantes. 32830
- **PI-1439/2019 RGE.2372.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenios vigentes entre la Comunidad de Madrid y Federaciones Deportivas Madrileñas con el objetivo de desarrollar programas deportivos específicos para la captación, iniciación y tecnificación de deportistas con discapacidad. 32831
- **PI-1440/2019 RGE.2373.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de torneos específicos femeninos llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2018. 32831
- **PI-1441/2019 RGE.2374.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de entidades deportivas acreditadas por su trabajo de forma eficaz en el deporte adaptado e inclusivo, estableciendo la tipología de discapacidad/discapacidades de los deportistas que atienden. 32831

- **PI-1442/2019 RGE.P.2376.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrejón de Ardoz. 32831
- **PI-1443/2019 RGE.P.2377.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrejón de Ardoz. 32831
- **PI-1444/2019 RGE.P.2378.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrejón de Ardoz. 32831
- **PI-1445/2019 RGE.P.2379.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Parla. 32831
- **PI-1446/2019 RGE.P.2380.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Parla. 32831
- **PI-1447/2019 RGE.P.2381.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Parla. 32832
- **PI-1448/2019 RGE.P.2382.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Alcobendas. 32832
- **PI-1449/2019 RGE.P.2383.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Alcobendas. 32832
- **PI-1450/2019 RGE.P.2384.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Alcobendas. 32832
- **PI-1451/2019 RGE.P.2385.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Las Rozas de Madrid. 32832
- **PI-1452/2019 RGE.P.2386.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Las Rozas de Madrid. 32832

- **PI-1453/2019 RGEPI.2387.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Las Rozas de Madrid. 32832
- **PI-1454/2019 RGEPI.2388.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 32832
- **PI-1455/2019 RGEPI.2389.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 32833
- **PI-1456/2019 RGEPI.2390.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 32833
- **PI-1457/2019 RGEPI.2391.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pozuelo de Alarcón. 32833
- **PI-1458/2019 RGEPI.2392.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pozuelo de Alarcón. 32833
- **PI-1459/2019 RGEPI.2393.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pozuelo de Alarcón. 32833
- **PI-1460/2019 RGEPI.2394.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. 32833
- **PI-1461/2019 RGEPI.2395.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. 32833
- **PI-1462/2019 RGEPI.2396.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. 32833
- **PI-1463/2019 RGEPI.2397.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Coslada. 32834

- **PI-1464/2019 RGEPI.2398.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Coslada. 32834
- **PI-1465/2019 RGEPI.2399.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Coslada. 32834
- **PI-1466/2019 RGEPI.2400.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Valdemoro. 32834
- **PI-1467/2019 RGEPI.2401.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Valdemoro. 32834
- **PI-1468/2019 RGEPI.2402.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Valdemoro. 32834
- **PI-1469/2019 RGEPI.2403.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Majadahonda. 32834
- **PI-1470/2019 RGEPI.2404.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Majadahonda. 32834
- **PI-1471/2019 RGEPI.2405.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Majadahonda. 32835
- **PI-1472/2019 RGEPI.2406.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Collado Villalba. 32835
- **PI-1473/2019 RGEPI.2407.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Collado Villalba. 32835
- **PI-1474/2019 RGEPI.2408.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Collado Villalba. 32835

- **PI-1475/2019 RGEPI.2409.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Aranjuez. 32835
- **PI-1476/2019 RGEPI.2410.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Aranjuez. 32835
- **PI-1477/2019 RGEPI.2411.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Aranjuez. 32835
- **PI-1478/2019 RGEPI.2412.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arganda del Rey. 32835
- **PI-1479/2019 RGEPI.2413.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arganda del Rey. 32836
- **PI-1480/2019 RGEPI.2414.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arganda del Rey. 32836
- **PI-1481/2019 RGEPI.2415.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Boadilla del Monte. 32836
- **PI-1482/2019 RGEPI.2416.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Boadilla del Monte. 32836
- **PI-1483/2019 RGEPI.2417.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Boadilla del Monte. 32836
- **PI-1484/2019 RGEPI.2418.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pinto. 32836
- **PI-1485/2019 RGEPI.2419.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pinto. 32836

- **PI-1486/2019 RGEPI.2420.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pinto..... 32836
- **PI-1487/2019 RGEPI.2424.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo. 32837
- **PI-1488/2019 RGEPI.2425.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo..... 32837
- **PI-1489/2019 RGEPI.2426.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo..... 32837
- **PI-1490/2019 RGEPI.2427.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo..... 32837
- **PI-1491/2019 RGEPI.2428.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo. 32837
- **PI-1495/2019 RGEPI.2432.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Colmenar Viejo..... 32837
- **PI-1496/2019 RGEPI.2433.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Colmenar Viejo..... 32837
- **PI-1497/2019 RGEPI.2434.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Colmenar Viejo..... 32837
- **PI-1498/2019 RGEPI.2435.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos. 32838
- **PI-1499/2019 RGEPI.2436.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos. 32838

- **PI-1500/2019 RGEPI.2437.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos. 32838
- **PI-1501/2019 RGEPI.2438.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos. 32838
- **PI-1502/2019 RGEPI.2439.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos. 32838
- **PI-1506/2019 RGEPI.2443.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Tres Cantos..... 32838
- **PI-1507/2019 RGEPI.2444.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Tres Cantos..... 32838
- **PI-1508/2019 RGEPI.2445.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Tres Cantos. 32838
- **PI-1509/2019 RGEPI.2446.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares..... 32839
- **PI-1510/2019 RGEPI.2447.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares. 32839
- **PI-1511/2019 RGEPI.2448.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares..... 32839
- **PI-1512/2019 RGEPI.2449.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares..... 32839
- **PI-1513/2019 RGEPI.2450.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares..... 32839

- **PI-1517/2019 RGEPI.2454.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Fernando de Henares. 32839
- **PI-1518/2019 RGEPI.2455.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Fernando de Henares. 32839
- **PI-1519/2019 RGEPI.2456.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida, producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Fernando de Henares. 32839
- **PI-1520/2019 RGEPI.2457.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1521/2019 RGEPI.2458.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1522/2019 RGEPI.2459.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1523/2019 RGEPI.2460.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1524/2019 RGEPI.2461.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1528/2019 RGEPI.2465.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1529/2019 RGEPI.2466.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Galapagar. 32840
- **PI-1530/2019 RGEPI.2467.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Galapagar. 32840

- **PI-1531/2019 RGE.2468.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos..... 32841
- **PI-1532/2019 RGE.2469.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos. 32841
- **PI-1533/2019 RGE.2470.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos. 32841
- **PI-1534/2019 RGE.2471.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos. 32841
- **PI-1535/2019 RGE.2472.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos..... 32841
- **PI-1539/2019 RGE.2476.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arroyomolinos. 32841
- **PI-1540/2019 RGE.2477.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arroyomolinos. 32841
- **PI-1541/2019 RGE.2478.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arroyomolinos. 32841
- **PI-1542/2019 RGE.2479.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero. 32842
- **PI-1543/2019 RGE.2480.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero..... 32842
- **PI-1544/2019 RGE.2481.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero..... 32842

- **PI-1545/2019 RGEPI.2482.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero..... 32842
- **PI-1546/2019 RGEPI.2483.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero. 32842
- **PI-1550/2019 RGEPI.2487.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Navalcarnero..... 32842
- **PI-1551/2019 RGEPI.2488.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Navalcarnero..... 32842
- **PI-1552/2019 RGEPI.2489.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Navalcarnero..... 32842
- **PI-1553/2019 RGEPI.2490.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón. 32843
- **PI-1554/2019 RGEPI.2492.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón..... 32843
- **PI-1555/2019 RGEPI.2493.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón. 32843
- **PI-1556/2019 RGEPI.2494.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón. 32843
- **PI-1557/2019 RGEPI.2495.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón. 32843
- **PI-1561/2019 RGEPI.2499.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón..... 32843

- **PI-1562/2019 RGE.2500.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón. 32843
- **PI-1563/2019 RGE.2501.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón. 32843
- **PI-1564/2019 RGE.2502.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama. 32844
- **PI-1565/2019 RGE.2503.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama..... 32844
- **PI-1567/2019 RGE.2505.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama..... 32844
- **PI-1568/2019 RGE.2506.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama..... 32844
- **PI-1569/2019 RGE.2507.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama. 32844
- **PI-1572/2019 RGE.2510.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama. 32844
- **PI-1573/2019 RGE.2511.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama..... 32844
- **PI-1574/2019 RGE.2512.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama..... 32844
- **PI-1575/2019 RGE.2513.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos..... 32845

- **PI-1576/2019 RGE.2514.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1577/2019 RGE.2515.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1578/2019 RGE.2516.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1579/2019 RGE.2517.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1583/2019 RGE.2521.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1584/2019 RGE.2522.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1585/2019 RGE.2523.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Ciempozuelos. 32845
- **PI-1586/2019 RGE.2524.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones. 32846
- **PI-1587/2019 RGE.2525.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones. 32846
- **PI-1588/2019 RGE.2539.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones. 32846
- **PI-1589/2019 RGE.2540.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones. 32846

- **PI-1590/2019 RGEPI.2541.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones..... 32846
- **PI-1594/2019 RGEPI.2545.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrelodones. 32846
- **PI-1595/2019 RGEPI.2546.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrelodones. 32846
- **PI-1596/2019 RGEPI.2547.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrelodones..... 32846
- **PI-1597/2019 RGEPI.2548.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo. 32847
- **PI-1598/2019 RGEPI.2549.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo. 32847
- **PI-1599/2019 RGEPI.2550.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo. 32847
- **PI-1600/2019 RGEPI.2551.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo. 32847
- **PI-1601/2019 RGEPI.2552.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo. 32847
- **PI-1605/2019 RGEPI.2556.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Mejorada del Campo..... 32847
- **PI-1606/2019 RGEPI.2557.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Mejorada del Campo..... 32847

- **PI-1607/2019 RGE.2558.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Mejorada del Campo. 32847
- **PI-1608/2019 RGE.2559.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete. 32848
- **PI-1609/2019 RGE.2560.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete..... 32848
- **PI-1610/2019 RGE.2561.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete. 32848
- **PI-1611/2019 RGE.2562.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete. 32848
- **PI-1612/2019 RGE.2563.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete. 32848
- **PI-1616/2019 RGE.2567.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Algete..... 32848
- **PI-1617/2019 RGE.2568.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Algete..... 32848
- **PI-1618/2019 RGE.2569.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Algete. 32848
- **PI-1619/2019 RGE.2570.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada..... 32849
- **PI-1620/2019 RGE.2571.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849

- **PI-1621/2019 RGEPI.2572.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849
- **PI-1622/2019 RGEPI.2573.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849
- **PI-1623/2019 RGEPI.2574.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849
- **PI-1627/2019 RGEPI.2578.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849
- **PI-1628/2019 RGEPI.2579.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849
- **PI-1629/2019 RGEPI.2580.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada. 32849
- **PI-1630/2019 RGEPI.2589.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación 2017 correspondiente a la actividad de libre elección ejecutada con cargo a la Cláusula Adicional Undécima al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito con la Fundación Jiménez Díaz-UTE. ... 32849-32850
- **PI-1631/2019 RGEPI.2590.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación 2016 correspondiente a la actividad de libre elección ejecutada con cargo a la Cláusula Adicional Undécima al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito con la Fundación Jiménez Díaz-UTE. ... 32850
- **PI-1632/2019 RGEPI.2591.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación 2015 correspondiente a la actividad de libre elección ejecutada con cargo a la Cláusula Adicional Undécima al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito con la Fundación Jiménez Díaz-UTE. ... 32850
- **PI-1633/2019 RGEPI.2592.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación de la Cláusula Adicional Undécima del Convenio Singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-UTE, para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 32850

- **PI-1634/2019 RGEPI.2593.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación de la Cláusula Adicional Décima del Convenio Singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-UTE, para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 32850
- **PI-1635/2019 RGEPI.2594.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores de evaluación implementados por la Consejería de Sanidad para la evaluación del proyecto piloto del cierre de los centros de salud a media tarde. 32850
- **PI-1636/2019 RGEPI.2595.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación realizada por la Consejería de Sanidad de los Centros en Transición puestos en marcha en Atención Primaria. 32850
- **PI-1637/2019 RGEPI.2596.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del gasto en medicamentos para el VIH y Hepatitis C desagregado por número de pacientes, inversión realizada total y por paciente desde el año 2014 al 2018..... 32850
- **PI-1638/2019 RGEPI.2628.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, tendentes a la consecución de una mayor penetración de los productos locales derivados del sector primario madrileño en los distintos canales de comercialización de la Comunidad de Madrid..... 32851
- **PI-1639/2019 RGEPI.2629.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.1.271 Transparencia: Publicidad activa y acceso a la información. 32851
- **PI-1640/2019 RGEPI.2630.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.48 Estrategias municipales sostenibles contra el cambio climático. 32851
- **PI-1641/2019 RGEPI.2631.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.10.26 Coaching: Mejorar rendimiento personal y profesional. 32851
- **PI-1642/2019 RGEPI.2632.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.10.27 El protocolo en la Administración Local. 32851
- **PI-1643/2019 RGEPI.2633.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.37 Técnicas de escritura eficaz, estilo y elaboración de documentos administrativos. 32851

- **PI-1644/2019 RGE.2634.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.45 Inteligencia emocional en el trabajo. Resolución de conflictos..... 32851
- **PI-1645/2019 RGE.2635.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.47 Maltrato de género y a menores..... 32851
- **PI-1646/2019 RGE.2636.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.1.270 La administración y los diferentes órdenes jurisdiccionales, procedimientos y recursos. 32852
- **PI-1647/2019 RGE.2637.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.29 Novedades de la Ley 40/2015..... 32852
- **PI-1648/2019 RGE.2638.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.1.267 Medio Ambiente urbano, rural y natural. Planificación ambiental, urbanismo sostenible. Evaluación ambiental de planes y programas en la Administración Local. ... 32852
- **PI-1649/2019 RGE.2639.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.44 Novedades de la Ley 40/2015..... 32852
- **PI-1650/2019 RGE.2640.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del temario (índice) del curso organizado por la Dirección General de Administración Local denominado C.1.267 Medio Ambiente urbano, rural y natural. Planificación ambiental, urbanismo sostenible. Evaluación ambiental de planes y programas en la Administración Local. 32852
- **PI-1651/2019 RGE.2641.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la consecución del arraigo de la población en el territorio en la Comunidad de Madrid. 32852
- **PI-1652/2019 RGE.2642.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes al favorecimiento de las economías rurales en la Comunidad de Madrid. 32852
- **PI-1653/2019 RGE.2643.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes al aseguramiento del sector primario en la Comunidad de Madrid. ... 32852-32853

- **PI-1654/2019 RGE.2644.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la consecución de la disminución de la distancia no física entre el campo y la ciudad en la Comunidad de Madrid. 32853
- **PI-1655/2019 RGE.2645.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes al afianzamiento entre los productores del sector primario en la Comunidad de Madrid de una cultura de producción de calidad, capaz de competir con los mercados y garantizar unos ingresos suficientes para el mantenimiento profesional de la agricultura y la ganadería en nuestra región. 32853
- **PI-1656/2019 RGE.2646.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la consolidación de la apertura de mercados exteriores para los productos provenientes del sector primario madrileño. 32853
- **PI-1657/2019 RGE.2647.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la modernización y tecnificación de las explotaciones agrarias y ganaderas en la Comunidad de Madrid, con el fin de que éstas sean sostenibles y resilientes, tal y como preconiza la PAC. 32853
- **PI-1658/2019 RGE.2648.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria y cuantía económica, incluida en los presupuestos de la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, donde se refleje el pago de abogados y abogadas dentro del programa de asistencia letrada de la Comunidad de Madrid a los municipios para su defensa en juicio. 32853
- **PI-1659/2019 RGE.2649.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de abogados y abogadas de la empresa Edilocal Abogados, S.C.P., que han llevado la asistencia letrada en los municipios de Prádena del Rincón (procedimiento 1152/2015), Villavieja de Lozoya (procedimiento 72/2009), Horcajuelo de la Sierra (procedimientos 370/2016 y 566/2013), Madarcos (procedimiento ETJ 250/2015) y Canencia de la Sierra (procedimiento 566/2013). 32853
- **PI-1660/2019 RGE.2650.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad correspondientes al año 2018 en las consultas de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, desagregados dichos datos por hospital y por centro de salud mental, y para cada uno de ellos por agendas de Psiquiatría y de Psicología, por pacientes infantiles y pacientes adultos, y por consultas primeras y consultas sucesivas. Se pide expresamente que dicha información sea enviada en formato de hoja de cálculo. 32854
- **PI-1661/2019 RGE.2651.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad correspondientes al año 2017 en las consultas de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, desagregados dichos datos por hospital y por centro de salud mental, y para cada uno de ellos por agendas de Psiquiatría y de Psicología, por pacientes infantiles y pacientes adultos, y por consultas primeras y consultas sucesivas. Se pide expresamente que dicha información sea enviada en formato de hoja de cálculo. 32854

- **PI-1662/2019 RGE.2652.** De la Comisión de Mujer, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Mujer de 11-02-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1.a) del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid: Datos, informes o documentos a los que ha hecho referencia la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer al contestar la Pregunta 97/2019 sustanciada en esa misma sesión..... 32854
- **PI-1663/2019 RGE.2671.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes externos y/o internos que en materia de seguridad de los usuarios se hayan solicitado desde Metro de Madrid en relación con el incremento del ratio de ocupación en los vagones. 32854
- **PI-1664/2019 RGE.2682.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2008 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32854
- **PI-1665/2019 RGE.2683.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2009 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32854
- **PI-1666/2019 RGE.2684.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2010 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32854
- **PI-1667/2019 RGE.2685.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2011 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855
- **PI-1668/2019 RGE.2686.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2012 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855
- **PI-1669/2019 RGE.2687.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2013 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855
- **PI-1670/2019 RGE.2688.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2014 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855

- **PI-1671/2019 RGE.2689.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2015 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855
- **PI-1672/2019 RGE.2690.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2016 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855
- **PI-1673/2019 RGE.2691.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2017 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32855
- **PI-1674/2019 RGE.2692.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2018 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856
- **PI-1675/2019 RGE.2693.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2008, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856
- **PI-1676/2019 RGE.2694.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2009, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856
- **PI-1677/2019 RGE.2695.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2010, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856
- **PI-1678/2019 RGE.2696.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2011, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856
- **PI-1679/2019 RGE.2697.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2012, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856

- **PI-1680/2019 RGE.2698.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2013, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32856
- **PI-1681/2019 RGE.2699.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2014, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32857
- **PI-1682/2019 RGE.2700.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32857
- **PI-1683/2019 RGE.2701.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32857
- **PI-1684/2019 RGE.2702.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32857
- **PI-1685/2019 RGE.2703.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32857
- **PI-1686/2019 RGE.2706.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos materiales y humanos con los que contará la Comunidad de Madrid en el Salón de Turismo de Barcelona "B-Travel", para promocionar el turismo de nuestra región. 32857
- **PI-1687/2019 RGE.2707.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos materiales y humanos con los que contará la Comunidad de Madrid en el Certamen Internacional de Turismo de Bilbao "Expovaciones", para promocionar el turismo de nuestra región. 32857
- **PI-1688/2019 RGE.2708.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica de las acciones que se llevarán a cabo por la Comunidad de Madrid en el marco del Salón de Turismo de Barcelona "B-Travel", para promocionar el turismo de nuestra región. 32857
- **PI-1689/2019 RGE.2709.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica de las acciones que se llevarán a cabo por la Comunidad de Madrid en el marco del Certamen Internacional de Turismo de Bilbao "Expovaciones", para promocionar el turismo de nuestra región. 32858

- **PI-1690/2019 RGEPI.2710.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro de las escuelas de hostelería y turismo dependientes de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y su ubicación. 32858
- **PI-1691/2019 RGEPI.2711.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la Oficina de Información Turística de la Red Madrid About Info en el Aeropuerto de Madrid-Barajas durante 2016. 32858
- **PI-1692/2019 RGEPI.2712.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la Oficina de Información Turística de la Red Madrid About Info en el Aeropuerto Madrid-Barajas durante 2017. 32858
- **PI-1693/2019 RGEPI.2713.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la Oficina de Información Turística de la Red Madrid About Info en el Aeropuerto Madrid-Barajas durante 2018. 32858
- **PI-1694/2019 RGEPI.2714.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el diagnóstico y tratamiento que reciben las mujeres con endometriosis en el Servicio Madrileño de Salud. 32858
- **PI-1695/2019 RGEPI.2724.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Kosmos Global Tennis, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32858
- **PI-1696/2019 RGEPI.2725.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Wavemaker Publicidad Spain, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32858
- **PI-1697/2019 RGEPI.2726.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con ACEB, S.A., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859
- **PI-1698/2019 RGEPI.2727.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con INFOPRESS, S.L. ATREVIA, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859

- **PI-1699/2019 RGE.2728.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con NEPHILIM PRODUCCIONES, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859
- **PI-1700/2019 RGE.2729.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Elaboración Módulos Formativos, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859
- **PI-1701/2019 RGE.2730.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Adaptaciones Creatividad Promoc Recursos Turísticos, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859
- **PI-1702/2019 RGE.2731.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Ola Cultura, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859
- **PI-1703/2019 RGE.2732.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Egesa-Estudios Gráficos Europeos, S.A., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32859-32860
- **PI-1704/2019 RGE.2733.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con SEATRA, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32860
- **PI-1705/2019 RGE.2734.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Creatividad Campaña Promoción Recursos Turísticos, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32860
- **PI-1706/2019 RGE.2735.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Omán Artes Gráficas, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32860

- **PI-1707/2019 RGEF.2736.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Eduardo Chaperro-Jackson, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32860
- **PI-1708/2019 RGEF.2737.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Alcandora Publicidad, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32860
- **PI-1709/2019 RGEF.2738.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Laura Chinchetru Urizar, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32860
- **PI-1710/2019 RGEF.2739.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con ZELTIOR, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18. 32861

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.2743/2019, de la Sra. Diputada Dña. Isabel Serra Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, presentando su renuncia como Vicepresidenta de la Comisión de Políticas Sociales y Familia. 32861
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.2744/2019, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando nueva designación de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Justicia. 32861-32862
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.2745/2019, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Juventud. 32862-32861

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— **Declaración Institucional núm. 2/2019**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de febrero de 2019, con motivo del asesinato, por violencia machista, de Dña. Daría el pasado martes, 12 de febrero.....

32862

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

—— LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2016, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ORDENA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, aprobó la Ley por la que se modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-3/2019 RGE.1289, por la que se modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2016, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ORDENA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

Con fecha 15 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, que regula la denominación, actividades y/o funciones profesionales, así como cualificación requerida del ejercicio profesional en la Comunidad de Madrid.

Transcurridos más de dos años desde la aprobación de la Ley y en especial tras la aparición de novedades en el marco de las titulaciones deportivas, se ha detectado la necesidad de realizar una actualización legal en la misma en diversos aspectos esenciales. Así, un primer grupo de modificaciones en esta actualización tiene relación con la aparición de nuevas titulaciones oficiales en el ámbito de actuación de la presente Ley, así como la aparición de nueva normativa fundamental relacionada con la ordenación de las enseñanzas de otras titulaciones. Asimismo, y durante este período de aplicación de la Ley, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de regular situaciones profesionales específicas que se plantean en el contexto profesional del entrenamiento deportivo.

Esta actualización se plantea con una propuesta de modificación del artículo 14 de la Ley 6/2016, relacionado con la cualificación necesaria para la profesión de monitora deportiva y monitor deportivo, añadiendo nuevas titulaciones oficiales, en concreto las de Técnico Deportivo Superior en acondicionamiento físico, regulado por el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, Técnico en actividades ecuestres, regulado en el Real Decreto 652/2017, de 23 de junio y las de Técnico Superior de enseñanza y animación sociodeportiva, regulado en el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, el

cual sustituye al título de Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas, regulado en el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre.

Asimismo, se plantea una nueva redacción del artículo 20 referente a la adaptación de los requisitos de titulación a los cambios de la oferta formativa. Con esta modificación se prevé la nueva incorporación de títulos, certificados y/o diplomas para el acceso a las profesiones del deporte, así como otros nuevos que se implanten a partir de la fecha de publicación de esta modificación. Se establece de igual forma, un criterio de cualificación mínima que ha de aplicarse para ajustar la nueva titulación al ejercicio de la profesión que corresponda según Ley.

Por otro lado, la realidad del ámbito federativo y las dificultades de adaptación al marco de las titulaciones del régimen especial, conducen a la conveniencia de ajustar los requisitos de acceso a las profesiones de “Entrenador/a deportivo/a” y “Monitor/a Deportivo/a” a los efectos de la Ley 6/2016. En una aplicación más cercana a la realidad de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2016, y como medida de proporcionalidad en el ejercicio profesional que ha venido desarrollándose en el marco del “Entrenador/a deportivo/a” y “Monitor/a deportivo/a”, también se establecen medidas de aplicación a los requisitos de acceso a la profesión.

TEXTO ARTICULADO

Artículo Único. *Modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.*

La Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 1, 2, 3 y 5 del artículo 14 quedan redactados del siguiente modo:

“1. Para ejercer la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo en Acondicionamiento Físico Básico se requiere alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- b) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.
- c) Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- d) Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

2. Para ejercer la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo en Actividad Física Recreativa se requiere alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- b) Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

- d) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.
- e) Cuando la actividad conlleve conducir al usuario a pie, en bicicleta o utilizando animales en condiciones de seguridad y protección medioambiental por senderos o en zonas de montaña, siempre que no se precisen técnicas de escalada y alpinismo, también podrán ejercer la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo de Actividad Física Recreativa quienes acrediten su cualificación mediante la posesión de la titulación de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.
- f) Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- g) Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- h) Cuando la actividad conlleve conducir al usuario por itinerarios ecuestres, con especial atención a la seguridad y bienestar animal, utilizando y manteniendo instalaciones, maquinaria y equipos y cumpliendo la normativa de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, también podrán ejercer la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo de Actividad Física Recreativa quienes acrediten su cualificación mediante la posesión de la titulación de Técnico en Actividades Ecuestres.

3. Para ejercer la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo en Actividad Física Deportiva de Carácter Formativo se requiere alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- b) Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- d) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.
- e) Cuando la actividad se ejerce con niños en el marco de actividades del deporte escolar en Educación Primaria también podrán ejercer la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo de Actividad Física Deportiva de carácter formativo quienes acrediten su cualificación mediante la posesión de la titulación de Diplomatura en Magisterio con especialidad en Educación Física o correspondiente título de Grado que la sustituya.
- f) Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- g) Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.

5. En caso de que la actividad profesional de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo se ejerza con diversas modalidades deportivas, se requerirán los títulos de Técnico Deportivo o de Técnico Deportivo Superior de todas y cada una de esas modalidades, o bien alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

- b) Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.
- c) Técnico/a Superior en Acondicionamiento Físico.
- d) Técnico/a Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.”

Dos. El artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

“Al objeto de adaptar la exigencia de titulaciones prevista en esta Ley para el ejercicio de las profesiones del deporte a los previsibles procesos de cambio en la oferta de formación asociadas a las mismas, se admitirán aquellos títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad vinculados a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas según el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como los títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial que se establezcan por el Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 51/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en el artículo 64 de la Ley Orgánica 21/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los nuevos títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad vinculados a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas y de enseñanzas deportivas de régimen especial ejercerán en las profesiones y funciones del mismo nivel formativo, según el Marco Europeo de Cualificaciones y el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior, de las cualificaciones necesarias para cada una de las profesiones y funciones en la Ley 6/2016”.

Tres. El apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda queda redactado del siguiente modo:

A los efectos de la cualificación necesaria de la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo establecida en el artículo 14, apartados 2, 3 y 5, para aquellas competiciones en las que participen deportistas en edad escolar organizadas o desarrolladas por Federaciones Deportivas y de la profesión de Entrenadora Deportiva/Entrenador Deportivo contemplada en el artículo 15, para la competición federada, podrán desempeñar dichas profesiones, quienes acrediten el diploma federativo de la modalidad y/o especialidad correspondiente, que se haya obtenido con anterioridad o en el año de publicación de la presente modificación de la Ley.

Asimismo quienes acrediten el diploma expedido por las Federaciones Deportivas, con posterioridad al año de la publicación de la presente modificación de Ley, de las modalidades y/o especialidades deportivas en las que se hayan desarrollado enseñanzas de régimen especial que cumplan la estructura de la formación deportiva y carga horaria mínima, y aquellas que cumplan la estructura de formación deportiva y carga horaria en cada uno de los niveles formativos determinados en la Orden ECA/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a la que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se considera que ostentan la cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de Monitora Deportiva/Monitor Deportivo establecida en el artículo 14, apartados 2, 3 y 5 para aquellas competiciones en las que participen deportistas en edad escolar organizadas o desarrolladas por Federaciones Deportivas, de la modalidad y/o especialidad correspondiente, y la de Entrenadora Deportiva/Entrenador Deportivo, de la modalidad y/o especialidad correspondiente, establecida en el artículo 15 para la competición federada.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

——— RESOLUCIÓN NÚM. 8/2019 ———

**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-197/2018 RGEP.14576
Y RGEP.14578/2018**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-197/2018 RGEP.14576 y RGEP.14578/2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de España a los efectos de priorizar el impulso de las investigaciones y esclarecimiento de los asesinatos terroristas impunes perpetrados en la Comunidad de Madrid con todos los medios a su alcance, para conseguir que todas estas familias vean plenamente reconocidos sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Defensor del Pueblo de España la realización de un estudio y seguimiento de la concreta situación de las familias señaladas en el apartado anterior.

3. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que, a través del Comisionado para las víctimas del terrorismo, elabore en el plazo de seis meses un plan de atención a los familiares de los asesinados por atentados terroristas acaecidos en la Comunidad de Madrid y que aún no han sido esclarecidos.

El plan deberá contemplar además de las medidas asistenciales previstas en la Ley 5/2018, aquellas otras que considere adecuadas para contribuir a acelerar el esclarecimiento de estos asesinatos de manera que se ponga fin a su impunidad.

4. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en colaboración con el conjunto de las Administraciones públicas presentes en nuestra región, impulse medidas a favor de la memoria y el reconocimiento respecto de todas las víctimas del terrorismo con el objeto de evitar su olvido y para el recuerdo de las futuras generaciones. La denominación de una calle o de una instalación pública son fórmulas que pueden contribuir al cumplimiento de este compromiso.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 9/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-17/2019 RGEP.1555

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-17/2019 RGEP.1555, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las siguientes medidas para aumentar la oferta de plazas sostenidas con fondos públicos del ciclo 0-3 años de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid:

1. Planificar un aumento de las escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años en función a la demanda detectada en cada municipio de la Comunidad de Madrid.
2. Poner en marcha, de manera inmediata, los trámites oportunos para firmar nuevos conciertos y/o conciertos que contribuyan a aumentar la oferta de plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años y el acceso de las familias madrileñas a las mismas.
3. De cara al curso 2019-2020 se garantizará la gratuidad de las cuotas de escolarización de 0 a 3 años para aquellas familias que tengan escolarizados a sus hijos en las plazas con convenio de la Comunidad de Madrid.
4. Asimismo, al objeto de garantizar la libertad de elección de las familias, se incrementará, de forma progresiva, el presupuesto para cheques de escuelas infantiles privadas.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 10/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-19/2019 RGEP.1782

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-19/2019 RGEP.1782, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir una Mesa Técnica de estudio y viabilidad y a diseñar y organizar un sistema organizativo y estructural docente que incluya el carácter educador de todos los profesionales en torno a la vida escolar, y contemple los siguientes elementos:

- Sean uniformes las normas que les atañen.
- Sean partícipes de la formación permanente en materias pedagógicas y educativas.

- Puedan hacer aportaciones referentes a la vida escolar en el claustro y el consejo escolar, así como en las reuniones de evaluación y seguimiento del alumnado con el que interactúen, especialmente cuando tienen atención directa al alumnado y en su ámbito de especialización y conocimiento.
- Se diseñen y distribuyan guías de prácticas docentes y de acogida e integración en los centros.
- Tengan una dependencia directa de la Consejería con responsabilidades en Educación.
- Se aplique como regla general el criterio de que a igual responsabilidades y labores se unifiquen las condiciones de trabajo, incluyendo el salario.
- Estén amparados por un documento marco que incluya todo lo anterior.
- Se doten en los centros sus perfiles particulares en cantidad suficiente según las necesidades del alumnado, donde deben contar con los medios materiales adecuados.
- Para su selección, en el ámbito público, se garanticen sistemas justos y equilibrados, basados en mérito y capacidad, que tengan en cuenta de forma sustancial la experiencia laboral previa y su formación pedagógica y en un número y mecanismos suficientes para promover la estabilidad laboral y disminuir drásticamente la alta tasa de interinidad existente.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

—— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2019 ——

DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-182/2018 RGE.13964

La Comisión de Sanidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2019, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-182/2018 RGE.13964, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

1. Llevar a cabo cursos formativos de RCP en toda la Administración pública regional a fin de promover y mejorar la formación de los empleados que trabajen en estos centros contando con la colaboración de los sindicatos y representantes de los trabajadores a la hora de impartir y diseñar estos cursos.

2. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen, también, tanto en las Administraciones dependientes de las mismas como en los centros educativos y universitarios.

3. Trabajar e impulsar con la CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE y los sindicatos más representativos, para que instauren cursos de formación en materia de RCP en los centros de trabajo.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2019 ——
DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-214/2018 RGE.15516

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-214/2018 RGE.15516, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Realizar un informe sobre la situación de las poblaciones de aves esteparias en la IBA 393, así como de su hábitat, a cargo del presupuesto del año 2019.
- A la luz del informe anterior, y dando cumplimiento a la Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, designar en su caso la Zona de Especial Protección de Aves "Torrejón de Velasco Secanos de Valdemoro".
- Realizar una campaña de información, asesoramiento y sensibilización a la población de los municipios implicados sobre aves esteparias en la zona y la compatibilidad de usos en el área en el caso de declaración de la ZEPA. Esta campaña de información estará especialmente dirigida a los agentes implicados en las zonas susceptibles de ser protegidas, así como a la población local.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— PROYECTO DE LEY PL-1/2019 RGEF.2720, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "ESIC UNIVERSIDAD" ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley PL-1/2019 RGEF.2720, de reconocimiento de la Universidad privada "ESIC Universidad", y proponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, elevar al Pleno de la Cámara que acuerde que dicho Proyecto de Ley se tramite en lectura única ante el Pleno, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea núm. 227, de 21 de febrero de 2019.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY PL-1/2019 RGEF.2720, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "ESIC UNIVERSIDAD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española reconoce, en su artículo 27, la libertad de enseñanza, así como la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53.1 y 81.1 de la Constitución española, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regula los principales aspectos relativos a las condiciones y requisitos para el reconocimiento, funcionamiento y régimen jurídico de las universidades tanto públicas como privadas.

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por una ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse o por ley de las Cortes Generales.

Por otro lado, la citada ley establece la posibilidad de que las universidades puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en modalidad presencial y no presencial, en este último caso, de manera exclusiva o parcial. Según las previsiones de esta ley, los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de universidades, que se refieren fundamentalmente a los medios y recursos adecuados para que las universidades cumplan con las funciones que les son esenciales, deben ser determinados por el Gobierno del Estado. Asimismo, en el caso de enseñanza no presencial, deben adecuarse las previsiones de la ley a las especialidades de esta modalidad de enseñanza.

De acuerdo con estos preceptos, se ha solicitado el reconocimiento de la "Fundación de Estudios Superiores e Investigación ESIC", como una universidad privada, con la denominación de "ESIC Universidad", que se establecería en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid e impartiría enseñanzas de carácter presencial.

Para llegar a constituir el centro “ESIC Universidad”, al amparo de tales previsiones, sus promotores han acreditado el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa aplicable, si bien su materialización se exigirá con carácter previo a la autorización del inicio de actividades. En particular se ha acreditado en el expediente que no están incursos en ninguna de las prohibiciones que contempla la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 5.

En el expediente de reconocimiento de “ESIC Universidad” se ha solicitado el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria, así como el informe del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de la Fundación para el Conocimiento Madri+d y de la Abogacía General de la Consejería de Educación e Investigación.

En cuanto a su contenido, este proyecto de ley reconoce la universidad privada “ESIC Universidad”, y regula, de forma general, aspectos tales como la estructura de la universidad, la necesidad de recabar autorización expresa del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el inicio de actividades, los requisitos de acceso de los alumnos, el plazo mínimo en que debe mantenerse en funcionamiento, o la posibilidad de la Administración Autonómica de establecer garantías o realizar inspecciones que aseguren el cumplimiento por la universidad de los requisitos que establece la legislación vigente o los compromisos adquiridos con su reconocimiento.

La presente ley se adecúa, para su ámbito de aplicación, a los principios rectores recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, conforme a ellos, establece su objeto y finalidades.

De este modo, la misma es conforme al principio de necesidad, puesto que contribuye a potenciar el Sistema Madrileño de Enseñanza Superior, con los beneficios que supone en cuanto a una mayor competitividad y posible aumento de la calidad de la enseñanza, derivada de una mayor oferta de plazas.

Asimismo, cumple con el principio de eficacia, al regular los principios rectores de la futura universidad.

Por otro lado, el rango de esta norma responde a lo señalado en la Ley Orgánica de Universidades en su artículo 4 que establece que el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por ley de la Asamblea de la Comunidad en cuyo ámbito territorial haya de establecerse, por lo tanto no se extralimita respecto a lo establecido por la legislación cumpliendo, por tanto, con el principio de proporcionalidad.

Asimismo se garantiza la máxima seguridad jurídica, tanto por lo exhaustivo y transparente de la tramitación de esta ley, como por su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Por último, esta ley se promulga respetando el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En su virtud, vista la memoria presentada por los promotores de la universidad en la que se reflejan los compromisos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios y demás normativa vigente, y teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de actividades de la universidad se acreditará la disponibilidad de los medios docentes y materiales que garanticen su adecuado desarrollo, así como

la verificación y acreditación de los correspondientes títulos oficiales, procede aprobar el presente proyecto de ley que contiene la regulación imprescindible para facilitar la prestación del servicio público de enseñanza superior garantizando la calidad de la educación y de la investigación.

Artículo 1. *Reconocimiento de la universidad.*

1. Se reconoce a la “Fundación de Estudios Superiores e Investigación ESIC” como universidad privada con la denominación de “ESIC Universidad”. Esta universidad, que tiene personalidad jurídica propia y forma de Fundación, ofrecerá enseñanza universitaria presencial y ejercerá las demás funciones que como institución que realiza el servicio público de la educación superior le corresponden, a través del estudio y la investigación.

2. “ESIC Universidad” se establecerá en la Comunidad de Madrid y se regirá por su Ley de reconocimiento, sus normas de organización y funcionamiento así como por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Constitución española y en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las normas de organización y funcionamiento de la universidad, que deberán ser aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo examen de su legalidad, reconocerán explícitamente que la actividad de la universidad se fundamente en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 2. *Estructura.*

1. “ESIC Universidad” constará de los centros que se relacionan en el anexo. Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y postgrado con validez en todo el territorio nacional que se indican en dicho anexo. La denominación de las enseñanzas podrá modificarse en el decreto de puesta en funcionamiento, únicamente en aquellos casos en los que el órgano evaluador haya considerado otra denominación como la más apropiada y así conste en la resolución de verificación de los planes de estudio.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en “ESIC Universidad” y la implantación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, así como para su homologación, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

Artículo 3. *Autorización para la puesta en funcionamiento de la universidad.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a solicitud de “ESIC Universidad”, y a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades, otorgará, mediante decreto, la autorización para la puesta en funcionamiento de la universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la entidad titular, en especial los relativos a la actividad investigadora y al personal docente e investigador, en particular, el número de profesores doctores y doctores acreditados, así como que han sido verificados y acreditados, los planes de estudio conducentes, al menos, a la obtención de un total de ocho títulos de carácter oficial de grado y máster, que se expedirán de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación. En el decreto de puesta en funcionamiento, una vez cumplidos los trámites preceptivos, se autorizará asimismo la

implantación de las enseñanzas oficiales de grado y máster que proceda a la vista de la oferta efectuada por la universidad.

Deberán cumplirse los requisitos básicos que establezca la legislación para garantizar la calidad de la docencia y la investigación y los límites de admisión de alumnos que pueda establecer el Gobierno del Estado.

2. El reconocimiento de la universidad caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas señaladas en este artículo.

Igualmente caducará el reconocimiento de la universidad si se hubiese denegado la autorización por incumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, una vez haya llegado a ser firme la denegación.

3. En la autorización de puesta en funcionamiento de la universidad, a propuesta de ésta se podrá autorizar que las enseñanzas se implanten de manera progresiva curso a curso, o de manera simultánea para todos o algunos de los cursos de los correspondientes planes de estudios, cuando esta circunstancia se contemple en los mismos.

4. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 420/2015, de 29 mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, deberá resolver, en seis meses desde la presentación de la solicitud, el procedimiento de inicio de actividades.

Artículo 4. *Requisitos de acceso.*

1. Para el acceso a las enseñanzas de “ESIC Universidad” será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. La universidad regulará libremente el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros. No obstante, deberá atribuir una valoración preferente a los resultados académicos entre los distintos méritos que aleguen los solicitantes.

3. La universidad garantizará que en el derecho de acceso y permanencia no exista regulación o situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. *Plazo de funcionamiento de la universidad y sus centros.*

1. “ESIC Universidad” y cada uno de sus centros, deberá mantenerse en funcionamiento, al menos, durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella.

2. En ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la universidad o en otras normas aplicables, se considerará que el tiempo mínimo a que hace referencia el apartado anterior es el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio.

Artículo 6. *Garantías.*

1. “ESIC Universidad” deberá disponer de los recursos que garanticen el desempeño adecuado de sus funciones. Es responsabilidad de los promotores garantizar las operaciones que sean necesarias para la implantación y desarrollo de la universidad.

2. En el decreto por el que se autorice la puesta en funcionamiento de la Universidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá condicionar dicha puesta en funcionamiento a la constitución de las garantías que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento de la universidad, al menos, durante el tiempo al que se hace referencia en el artículo anterior, así como para hacer frente a los compromisos de la universidad y sus promotores respecto de los integrantes de su comunidad universitaria.

Artículo 7. *Inspección.*

1. Sin perjuicio de la alta inspección y demás facultades que competen al Estado conforme lo previsto en el artículo 149.1.30 de la Constitución española, la Consejería competente en materia de universidades inspeccionará el cumplimiento, por parte de “ESIC Universidad”, de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que tenga asumidas.

2. La universidad colaborará con los órganos competentes de dicha Consejería en la tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que, a ese exclusivo efecto, le sean requeridos.

3. La universidad comunicará a la Consejería competente en materia de universidades, cuantas variaciones puedan producirse en sus normas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas a la investigación y al estudio.

4. Asimismo, la Consejería competente en materia de universidades podrá solicitar a “ESIC Universidad” la realización de auditorías, con la periodicidad que se considere conveniente y nunca inferior a un año, con objeto de verificar que se mantienen las condiciones de viabilidad económica que se han tenido en cuenta en este reconocimiento.

5. Si con posterioridad al inicio de las actividades, la Consejería competente en materia de universidades apreciara que la universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, o los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento, o se separa de las funciones institucionales de la universidad, la requerirá para que regularice su situación en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en el que se haya recibido el requerimiento. Transcurrido éste sin que la universidad atienda el requerimiento, y previa audiencia de la misma, el Gobierno informará de ello a la Asamblea de Madrid a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la universidad por parte de la Administración Educativa.

Artículo 8. *Transmisión o cesión de titularidad.*

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la universidad privada, o que impliquen la transmisión o cesión, intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre la universidad, deberá ser previamente comunicada a la Consejería competente en materia de universidades, y se estará a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley

Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En los supuestos de cambio de titularidad, el nuevo titular quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del titular anterior.

2. Los terrenos y edificios en que se instala la universidad quedarán afectados a este uso por periodo indefinido en tanto la Comunidad de Madrid no autorice el cese de actividades de la universidad o un cambio en su emplazamiento e instalaciones. Esta afectación de los bienes a su uso como universidad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad con carácter previo a la autorización del inicio de actividades o de funcionamiento de la universidad.

Artículo 9. *Memoria de las actividades.*

1. “ESIC Universidad” elaborará anualmente una memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen.

2. La universidad pondrá dicha memoria a disposición de la Asamblea de Madrid, de la Consejería competente en materia de universidades y del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Proceso de integración de centros

En el decreto de autorización de la puesta en funcionamiento de “ESIC Universidad”, junto con la autorización de inicio de actividades de ésta, se determinará el inicio del cese de actividades del centro de educación superior adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, “Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC)”. Para ello, los promotores de dicho centro deberán respetar el Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para la extinción de las enseñanzas, que en todo caso deberá garantizar que los alumnos que hayan iniciado sus estudios en este centro puedan finalizarlos siguiendo un aprovechamiento normal de los mismos, curso a curso, y con las convocatorias extraordinarias a que haya lugar.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Desarrollo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las disposiciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**ANEXO
CENTROS Y ENSEÑANZAS DE “ESIC UNIVERSIDAD”**

ENSEÑANZAS DE GRADO:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Grado en Marketing.
- Grado en Negocios Digitales/Digital Business.
- Grado en Negocios Internacionales/ International Business.
- Grado en Dirección y Gestión Internacional de Empresas Turísticas y de Ocio.
- Grado en Comunicación Audiovisual.

Escuela Politécnica

- Grado en Ingeniería Industrial en Organización Empresarial.

ENSEÑANZAS DE POSTGRADO:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Máster Universitario en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.
- Máster Universitario en Dirección de Comunicación y Nuevas tecnologías.
- Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo.
- Máster Universitario en Comercio Internacional.
- Máster Universitario en Dirección Empresarial.
- Máster Universitario en Dirección Financiera.
- Máster Universitario en Metodología de Investigación.

Escuela Politécnica

- Máster Universitario en Metodología de Investigación.

**—— PROYECTO DE LEY PL-2/2019 RGE.2721, DE RECONOCIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD PRIVADA “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VILLANUEVA” ——**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley PL-2/2019 RGE.2721, de reconocimiento de la Universidad privada “Universidad Internacional Villanueva”, y proponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, elevar al Pleno de la

Cámara que acuerde que dicho Proyecto de Ley se tramite en lectura única ante el Pleno, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea núm. 227, de 21 de febrero de 2019.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY PL-2/2019 RGE.2721, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VILLANUEVA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española reconoce, en su artículo 27, la libertad de enseñanza, así como la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53.1 y 81.1 de la Constitución española, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regula los principales aspectos relativos a las condiciones y requisitos para el reconocimiento, funcionamiento y régimen jurídico de las universidades tanto públicas como privadas.

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por una ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse, o por ley de las Cortes Generales.

Por otro lado, la citada ley establece la posibilidad de que las universidades puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en modalidad presencial y no presencial, en este último caso, de manera exclusiva o parcial. Según las previsiones de esta ley, los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de universidades, que se refieren fundamentalmente a los medios y recursos adecuados para que las universidades cumplan con las funciones que les son esenciales, deben ser determinados por el Gobierno del Estado. Asimismo, en el caso de enseñanza no presencial, deben adecuarse las previsiones de la ley a las especialidades de esta modalidad de enseñanza.

De acuerdo con estos preceptos, se ha solicitado el reconocimiento de la entidad “Grados y Postgrados Villanueva, S.A.”, como una universidad privada, con la denominación de “Universidad Internacional Villanueva”, que se establecería en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid e impartiría enseñanzas de carácter presencial.

Para llegar a constituir el centro “Universidad Internacional Villanueva”, al amparo de tales previsiones, sus promotores han acreditado el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa aplicable, si bien su materialización se exigirá con carácter previo a la autorización del inicio de actividades. En particular se ha acreditado en el expediente que no están incursos en ninguna de las prohibiciones que contempla la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 5.

En el expediente de reconocimiento de “Universidad Internacional Villanueva” se ha solicitado el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria, así como el informe del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de la Fundación para el Conocimiento Madrid y de la Abogacía General de la Consejería de Educación e Investigación.

En cuanto a su contenido, reconoce la universidad privada “Universidad Internacional Villanueva”, y regula, de forma general, aspectos tales como la estructura de la universidad, la necesidad de recabar autorización expresa del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el inicio de actividades, los requisitos de acceso de los alumnos, el plazo mínimo en que debe mantenerse en funcionamiento, o la posibilidad de la Administración autonómica de establecer garantías o realizar inspecciones que aseguren el cumplimiento por la universidad de los requisitos que establece la legislación vigente o los compromisos adquiridos con su reconocimiento.

La presente ley se adecúa, para su ámbito de aplicación, a los principios rectores recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, conforme a ellos, establece su objeto y finalidades.

De este modo, la misma es conforme al principio de necesidad, puesto que contribuye a potenciar el Sistema Madrileño de Enseñanza Superior, con los beneficios que supone en cuanto a una mayor competitividad y posible aumento de la calidad de la enseñanza, derivada de una mayor oferta de plazas.

Asimismo, cumple con el principio de eficacia, al regular los principios rectores de la futura universidad.

Por otro lado, el rango de esta norma responde a lo señalado en la Ley Orgánica de Universidades en su artículo 4 que establece que el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por ley de la Asamblea de la Comunidad en cuyo ámbito territorial haya de establecerse, por lo tanto no se extralimita respecto a lo establecido por la legislación cumpliendo, por tanto, con el principio de proporcionalidad.

Asimismo se garantiza la máxima seguridad jurídica, tanto por lo exhaustivo y transparente de la tramitación de esta ley, como por su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Por último, esta ley se promulga respetando el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En su virtud, vista la memoria presentada por los promotores de la universidad en la que se reflejan los compromisos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios y demás normativa vigente, y teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de actividades de la universidad se acreditará la disponibilidad de los medios docentes y materiales que garanticen su adecuado desarrollo, así como la verificación y acreditación de los correspondientes títulos oficiales, procede aprobar el presente proyecto de ley que contiene la regulación imprescindible para facilitar la prestación del servicio público de enseñanza superior garantizando la calidad de la educación y de la investigación.

Artículo 1. *Reconocimiento de la universidad.*

1. Se reconoce a la entidad Grados y Postgrados Villanueva, Sociedad Anónima, como universidad privada con la denominación de “Universidad Internacional Villanueva”. Esta universidad, que tiene personalidad jurídica propia y forma de sociedad anónima, ofrecerá enseñanza

universitaria presencial y ejercerá las demás funciones que, como institución que realiza el servicio público de la educación superior le corresponden, a través del estudio y la investigación.

2. La “Universidad Internacional Villanueva” se establecerá en la Comunidad de Madrid y se registrará por su Ley de reconocimiento, sus normas de organización y funcionamiento, así como por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Constitución española y en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las normas de organización y funcionamiento de la universidad, que deberán ser aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo examen de su legalidad, reconocerán explícitamente que la actividad de la universidad se fundamenta en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 2. Estructura.

1. La “Universidad Internacional Villanueva” constará de los centros que se relacionan en el anexo. Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y postgrado con validez en todo el territorio nacional que se indican en dicho anexo. La denominación de las enseñanzas podrá modificarse en el decreto de puesta en funcionamiento, únicamente en aquellos casos en los que el órgano evaluador haya considerado otra denominación como la más apropiada y así conste en la resolución de verificación de los planes de estudio.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en la “Universidad Internacional Villanueva” y la implantación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, así como para su homologación, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

Artículo 3. Autorización para la puesta en funcionamiento de la universidad.

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a solicitud de la “Universidad Internacional Villanueva”, y a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades, otorgará, mediante decreto, la autorización para la puesta en funcionamiento de la universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la entidad titular, en especial los relativos a la actividad investigadora, y a los mínimos legalmente establecidos, entre ellos, los relativos al personal docente e investigador, así como que han sido verificados y acreditados, los planes de estudio conducentes, como mínimo, a la obtención de un total de ocho títulos de carácter oficial de grado y máster, que se expedirán de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación. En el decreto de puesta en funcionamiento, una vez cumplidos los trámites preceptivos, se autorizará asimismo la implantación de las enseñanzas oficiales de grado y máster que proceda, a la vista de la oferta efectuada por la universidad.

Deberán cumplirse los requisitos básicos que establezca la legislación para garantizar la calidad de la docencia y la investigación y los límites de admisión de alumnos que pueda establecer el Gobierno del Estado.

2. El reconocimiento de la universidad caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas señaladas en este artículo.

Igualmente caducará el reconocimiento de la universidad si se hubiese denegado la autorización por incumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, una vez haya llegado a ser firme la denegación.

3. En la autorización de puesta en funcionamiento de la universidad, a propuesta de ésta se podrá autorizar que las enseñanzas se implanten de manera progresiva curso a curso, o de manera simultánea para todos o algunos de los cursos de los correspondientes planes de estudios, cuando esta circunstancia se contemple en los mismos.

4. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 420/2015, de 29 mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid deberá resolver, en el plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, el procedimiento de autorización del inicio de actividades.

Artículo 4. *Requisitos de acceso.*

1. Para el acceso a las enseñanzas de la “Universidad Internacional Villanueva” será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. La universidad regulará libremente el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros. No obstante, deberá atribuir una valoración preferente a los resultados académicos entre los distintos méritos que aleguen los solicitantes.

3. La universidad garantizará que en el derecho de acceso y permanencia no exista regulación o situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. *Plazo de funcionamiento de la universidad y sus centros.*

1. La “Universidad Internacional Villanueva” y cada uno de sus centros, deberá mantenerse en funcionamiento, al menos, durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella.

2. En ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la universidad o en otras normas aplicables, se considerará que el tiempo mínimo a que hace referencia el apartado anterior es el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio.

Artículo 6. *Garantías.*

1. La “Universidad Internacional Villanueva” deberá disponer de los recursos que garanticen el desempeño adecuado de sus funciones. Es responsabilidad de los promotores garantizar las operaciones que sean necesarias para la implantación y desarrollo de la universidad.

2. En el decreto por el que se autorice la puesta en funcionamiento de la universidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá condicionar dicha puesta en funcionamiento a la constitución de las garantías que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento de la universidad, al menos, durante el tiempo al que se hace referencia en el artículo anterior, así como

para hacer frente a los compromisos de la universidad y sus promotores respecto de los integrantes de su comunidad universitaria.

Artículo 7. *Inspección.*

1. Sin perjuicio de la alta inspección y demás facultades que competen al Estado conforme lo previsto en el artículo 149.1.30 de la Constitución española, la Consejería competente en materia de universidades inspeccionará el cumplimiento, por parte de la “Universidad Internacional Villanueva”, de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que tenga asumidas.

2. La universidad colaborará con los órganos competentes de dicha Consejería en la tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que, a ese exclusivo efecto, le sean requeridos.

3. La universidad comunicará a la Consejería competente en materia de universidades, cuantas variaciones puedan producirse en sus normas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas a la investigación y al estudio.

4. Asimismo, la Consejería competente en materia de universidades podrá solicitar a la “Universidad Internacional Villanueva” la realización de auditorías, con la periodicidad que se considere conveniente y nunca inferior a un año, con objeto de verificar que se mantienen las condiciones de viabilidad económica que se han tenido en cuenta en este reconocimiento.

5. Si con posterioridad al inicio de las actividades, la Consejería competente en materia de universidades apreciara que la universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, o los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento, o se separa de las funciones institucionales de la universidad, la requerirá para que regularice su situación en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en el que se haya recibido el requerimiento. Transcurrido éste sin que la universidad atienda el requerimiento, y previa audiencia de la misma, el Gobierno informará de ello a la Asamblea de Madrid a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la Universidad por parte de la Administración educativa.

Artículo 8. *Transmisión o cesión de titularidad.*

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la universidad privada, o que impliquen la transmisión o cesión, intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre la universidad, deberá ser previamente comunicada a la Consejería competente en materia de universidades, y se estará a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En los supuestos de cambio de titularidad, el nuevo titular quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del titular anterior.

2. Los terrenos y edificios en que se instala la universidad quedarán afectados a este uso por periodo indefinido en tanto la Comunidad de Madrid no autorice el cese de actividades de la universidad o un cambio en su emplazamiento e instalaciones. Esta afectación de los bienes a su uso como universidad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad con carácter previo a la autorización del inicio de actividades o de funcionamiento de la universidad.

Artículo 9. *Memoria de las actividades.*

1. La “Universidad Internacional Villanueva” elaborará anualmente una memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen.

2. La universidad pondrá dicha memoria a disposición de la Asamblea de Madrid, de la Consejería competente en materia de universidades y del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Proceso de integración de centros

En el decreto de autorización de la puesta en funcionamiento de la “Universidad Internacional Villanueva”, junto con la autorización de inicio de actividades de ésta, se determinará el inicio del cese de actividades de la Escuela Universitaria del Profesorado “Fomento de Centros de Enseñanza” y del Centro de Enseñanza Superior “Villanueva”, adscritos a la Universidad Complutense de Madrid. Para ello, los promotores de dichos centros, deberán atenerse a los convenios con la Universidad Complutense de Madrid para la extinción de las enseñanzas, que en todo caso deberán garantizar que los alumnos que hayan iniciado sus estudios en estos centros puedan finalizarlos siguiendo un aprovechamiento normal de los mismos, curso a curso, y con las convocatorias extraordinarias a que haya lugar.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Desarrollo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las disposiciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO
CENTROS Y ENSEÑANZAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VILLANUEVA

ENSEÑANZAS DE GRADO:

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Administración y Dirección de Empresas/ADE Bilingüe.
- Comunicación Audiovisual.

- Derecho.
- Educación Infantil.
- Educación Primaria/Educación Primaria Bilingüe.
- Periodismo.
- Publicidad y Relaciones Públicas.
- Relaciones Internacionales.

Facultad de Ciencias de la Salud

- Psicología

ENSEÑANZAS DE POSTGRADO:

Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas

- Máster Universitario en Formación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado.
- Máster Universitario de Dirección de y Organización de Centros Educativos.
- Máster Universitario en Psicopedagogía.
- Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones.
- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad.

Facultad de Ciencias de la Salud

- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.
- Máster Universitario en Atención Temprana.

**—— PROYECTO DE LEY PL-3/2019 RGEP.2722, DE RECONOCIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD PRIVADA "CUNEF UNIVERSIDAD" ——**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley PL-3/2019 RGEP.2722, de reconocimiento de la Universidad privada "CUNEF Universidad", y proponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, elevar al Pleno de la Cámara que acuerde que dicho Proyecto de Ley se tramite en lectura única ante el Pleno, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea núm. 227, de 21 de febrero de 2019.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY PL-3/2019 RGEPL.2722, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "CUNEF UNIVERSIDAD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española reconoce, en su artículo 27, la libertad de enseñanza, así como la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53.1 y 81.1 de la Constitución española, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades regula los principales aspectos relativos a las condiciones y requisitos para el reconocimiento, funcionamiento y régimen jurídico de las universidades tanto públicas como privadas.

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por una ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse o por ley de las Cortes Generales.

Por otro lado, la citada ley establece la posibilidad de que las universidades puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en modalidad presencial y no presencial, en este último caso, de manera exclusiva o parcial. Según las previsiones de esta ley, los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de universidades, que se refieren fundamentalmente a los medios y recursos adecuados para que las universidades cumplan con las funciones que les son esenciales, deben ser determinados por el Gobierno del Estado. Asimismo, en el caso de enseñanza no presencial, deben adecuarse las previsiones de la ley a las especialidades de esta modalidad de enseñanza.

De acuerdo con estos preceptos, se ha solicitado el reconocimiento de la entidad "CUNEF, S.L.U.", como una universidad privada, con la denominación de "CUNEF Universidad", que se establecería en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid e impartiría enseñanzas de carácter presencial.

Para llegar a constituir el centro "CUNEF Universidad", al amparo de tales previsiones, sus promotores han acreditado el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa aplicable, si bien su materialización se exigirá con carácter previo a la autorización del inicio de actividades. En particular se ha acreditado en el expediente que no están incursos en ninguna de las prohibiciones que contempla la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 5.

En el expediente de reconocimiento de "CUNEF Universidad" se ha solicitado el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria, así como el informe del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de la Fundación para el Conocimiento Madrid y de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a su contenido, este proyecto de ley reconoce la universidad privada "CUNEF Universidad", y regula, de forma general, aspectos tales como la estructura de la universidad, la necesidad de recabar autorización expresa del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el inicio de actividades, los requisitos de acceso de los alumnos, el plazo mínimo en que debe mantenerse en funcionamiento, o la posibilidad de la Administración autonómica de establecer garantías o realizar inspecciones que aseguren el cumplimiento por la universidad de los requisitos que establece la legislación vigente o los compromisos adquiridos con su reconocimiento.

La presente ley se adecúa, para su ámbito de aplicación, a los principios rectores recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, conforme a ellos, establece su objeto y finalidades.

De este modo, la misma es conforme al principio de necesidad, puesto que contribuye a potenciar el Sistema Madrileño de Enseñanza Superior, con los beneficios que supone en cuanto a una mayor competitividad y posible aumento de la calidad de la enseñanza, derivada de una mayor oferta de plazas.

Asimismo, cumple con el principio de eficacia, al regular los principios rectores de la futura universidad.

Por otro lado, el rango de esta norma responde a lo señalado en la Ley Orgánica de Universidades en su artículo 4 que establece que el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por ley de la Asamblea de la Comunidad en cuyo ámbito territorial haya de establecerse, por lo tanto no se extralimita respecto a lo establecido por la legislación cumpliendo, por tanto, con el principio de proporcionalidad.

Asimismo se garantiza la máxima seguridad jurídica, tanto por lo exhaustivo y transparente de la tramitación de esta ley, como por su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Por último, esta ley se promulga respetando el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En su virtud, vista la memoria presentada por los promotores de la universidad en la que se reflejan los compromisos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios y demás normativa vigente, y teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de actividades de la universidad se acreditará la disponibilidad de los medios docentes y materiales que garanticen su adecuado desarrollo, así como la verificación y acreditación de los correspondientes títulos oficiales, procede aprobar el presente proyecto de ley que contiene la regulación imprescindible para facilitar la prestación del servicio público de enseñanza superior garantizando la calidad de la educación y de la investigación.

Artículo 1. *Reconocimiento de la universidad.*

1. Se reconoce a la entidad CUNEF, Sociedad Limitada Unipersonal, como universidad privada con la denominación de “CUNEF Universidad”. Esta universidad, que tiene personalidad jurídica propia y forma de sociedad de responsabilidad limitada, ofrecerá enseñanza universitaria presencial y ejercerá las demás funciones que como institución que realiza el servicio público de la educación superior le corresponden, a través del estudio y la investigación.

2. “CUNEF Universidad” se establecerá en la Comunidad de Madrid y se registrará por su ley de reconocimiento, sus normas de organización y funcionamiento, así como por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Constitución española y en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las normas de organización y funcionamiento de la universidad, que deberán ser aprobadas por el Gobierno de la

Comunidad de Madrid, previo examen de su legalidad, reconocerán explícitamente que la actividad de la universidad se fundamente en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 2. *Estructura.*

1. “CUNEF Universidad” constará de los centros que se relacionan en el anexo. Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y postgrado con validez en todo el territorio nacional que se indican en dicho anexo. La denominación de las enseñanzas podrá modificarse en el decreto de puesta en funcionamiento, en aquellos casos en los que el órgano evaluador haya considerado otra denominación como la más apropiada y así conste en la resolución de verificación de los planes de estudio.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en “CUNEF Universidad” y la implantación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, así como para su homologación, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades, una vez acreditado que cuentan con los medios y recursos necesarios.

Artículo 3. *Autorización para la puesta en funcionamiento de la universidad.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a solicitud de “CUNEF Universidad”, mediante decreto, y a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades, otorgará la autorización para la puesta en funcionamiento de la universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la entidad titular relativos a la modificación de la escritura de constitución de CUNEF S.L.U., a la actividad investigadora, y en especial, que se han realizado las inversiones necesarias en infraestructuras para poder llevar a cabo la completa implantación de las enseñanzas que se autoricen y los requisitos mínimos legalmente establecidos, entre ellos, los relativos al personal docente e investigador y que han sido verificados y acreditados los planes de estudio conducentes, como mínimo, a la obtención de un total de ocho títulos de carácter oficial de grado y máster, que se expedirán de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación. En el decreto de puesta en funcionamiento, una vez cumplidos los trámites preceptivos, se autorizará asimismo la implantación de las enseñanzas oficiales de grado y máster que proceda, a la vista de la oferta efectuada por la universidad.

Deberán cumplirse los requisitos básicos que establezca la legislación para garantizar la calidad de la docencia y la investigación y los límites de admisión de alumnos que pueda establecer el Gobierno del Estado.

2. El reconocimiento de la universidad caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas señaladas en este artículo.

Igualmente, caducará el reconocimiento de la universidad, si se hubiese denegado la autorización por incumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, una vez haya llegado a ser firme la denegación.

3. En la autorización de puesta en funcionamiento de la universidad, a propuesta de ésta se podrá autorizar que las enseñanzas se implanten de manera progresiva curso a curso, o de manera

simultánea para todos o algunos de los cursos de los correspondientes planes de estudios, cuando esta circunstancia se contemple en los mismos.

4. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 420/2015, de 29 mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid deberá resolver, en el plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, el procedimiento de autorización del inicio de actividades.

Artículo 4. *Requisitos de acceso.*

1. Para el acceso a las enseñanzas de “CUNEF Universidad” será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. La universidad regulará libremente el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros. No obstante, deberá atribuir una valoración preferente a los resultados académicos entre los distintos méritos que aleguen los solicitantes.

3. La universidad garantizará que en el derecho de acceso y permanencia no exista regulación o situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. *Plazo de funcionamiento de la universidad y sus centros.*

1. “CUNEF Universidad”, y cada uno de sus centros, deberá mantenerse en funcionamiento, al menos, durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella.

2. En ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la universidad o en otras normas aplicables, se considerará que el tiempo mínimo a que hace referencia el apartado anterior es el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio.

Artículo 6. *Garantías.*

1. “CUNEF Universidad” deberá disponer de los recursos que garanticen el desempeño adecuado de sus funciones. Es responsabilidad de los promotores garantizar las operaciones que sean necesarias para la implantación y desarrollo de la universidad.

2. En el decreto por el que se autorice la puesta en funcionamiento de la universidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá condicionar dicha puesta en funcionamiento a la constitución de las garantías que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento de la universidad, al menos, durante el tiempo al que se hace referencia en el artículo anterior, así como para hacer frente a los compromisos de la universidad y sus promotores respecto de los integrantes de su comunidad universitaria.

Artículo 7. *Inspección.*

1. Sin perjuicio de la alta inspección y demás facultades que competen al Estado conforme lo previsto en el artículo 149.1.30 de la Constitución española, la Consejería competente en materia de

universidades inspeccionará el cumplimiento, por parte de “CUNEF Universidad”, de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que tenga asumidas.

2. La universidad colaborará con los órganos competentes de dicha Consejería en la tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que, a ese exclusivo efecto, le sean requeridos.

3. La universidad comunicará a la Consejería competente en materia de universidades, cuantas variaciones puedan producirse en sus normas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas a la investigación y al estudio.

4. Asimismo, la Consejería competente en materia de universidades podrá solicitar a “CUNEF Universidad” la realización de auditorías, con la periodicidad que se considere conveniente y nunca inferior a un año, con objeto de verificar que se mantienen las condiciones de viabilidad económica que se han tenido en cuenta en este reconocimiento.

5. Si con posterioridad al inicio de las actividades, la Consejería competente en materia de universidades apreciara que la universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento, o se separa de las funciones institucionales de la universidad, la requerirá para que regularice su situación en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en el que se haya recibido el requerimiento. Transcurrido éste sin que la universidad atienda el requerimiento, y previa audiencia de la misma, el Gobierno informará de ello a la Asamblea de Madrid a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la universidad por parte de la Administración educativa.

Artículo 8. *Transmisión o cesión de titularidad.*

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la universidad privada, o que impliquen la transmisión o cesión, intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre la universidad, deberá ser previamente comunicada a la Consejería competente en materia de universidades, y se estará a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En los supuestos de cambio de titularidad, el nuevo titular quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del titular anterior.

2. Los terrenos y edificios en que se instala la universidad quedarán afectados a este uso por periodo indefinido en tanto la Comunidad de Madrid no autorice el cese de actividades de la universidad o un cambio en su emplazamiento e instalaciones. Esta afectación de los bienes a su uso como universidad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad con carácter previo a la autorización del inicio de actividades o de funcionamiento de la universidad.

Artículo 9. *Memoria de las actividades.*

1. “CUNEF Universidad” elaborará anualmente una memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen.

2. “CUNEF Universidad” pondrá dicha memoria a disposición de la Asamblea de Madrid, de la Consejería competente en materia de universidades y del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Proceso de integración de centros

En el decreto de autorización de la puesta en funcionamiento de “CUNEF Universidad”, junto con la autorización de inicio de actividades de ésta, se determinará el inicio del cese de actividades del Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Para ello, los promotores del centro adscrito, deberán atenerse al convenio con la Universidad Complutense de Madrid para la extinción de las enseñanzas, que en todo caso deberá garantizar que los alumnos que hayan iniciado sus estudios en este centro puedan finalizarlos siguiendo un aprovechamiento normal de los mismos, curso a curso, y con las convocatorias extraordinarias a que haya lugar.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Desarrollo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las disposiciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO
ENTROS Y ENSEÑANZAS DE “CUNEF UNIVERSIDAD”

ENSEÑANZAS DE GRADO:

Facultad de Empresa, Economía y Derecho

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Economía.
- Grado en Negocios Internacionales.
- Grado en Derecho.
- Grado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- Grado en Finanzas, Banca y Seguros.
- Grado en Relaciones e Instituciones Internacionales.

Escuela Politécnica Superior

- Grado en Ingeniería Informática.
- Grado en Matemáticas.

ENSEÑANZAS DE POSTGRADO:

Escuela de Postgrado y Negocios Internacionales

- Máster Universitario en Finanzas (Msc in Finance).
- Máster Universitario en Finanzas y Dirección (Executive Master in Finance & Management).
- Máster Universitario en Dirección y Negocios Internacionales.
- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad.
- Máster Universitario en Management (Msc in Management).
- Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras.
- Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado.
- Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas.
- Máster Universitario en “Data Science” para finanzas.
- Máster Universitario en “Big Data and Business Intelligence”.

CUNEF, Instituto de Investigación en Finanzas y Negocios Internacionales

- Programa de Doctorado en Economía Internacional y Finanzas.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROP.L-4/2019 RGEP.1308 Y RGEP.2680/2019 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, ha tomado conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sus reuniones de fechas 12 y 13 de febrero de 2019, manifestando su criterio favorable respecto a la toma en consideración y su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-4/2019 RGEP.1308 y RGEP.2680/2019, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PNL-18/2019 RGE.1559

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Recabar toda la información posible sobre el último año de actividad de la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social, de la justificación de sus gastos y la actividad de sus directivos, criterios para establecer su remuneración. Entre esta información deben constar: 1. Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Obra Social de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid firmado en 2009. 2. Anexos del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Obra Social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid firmado en 2009. 3. Memoria de 2013 de la Fundación para el Mecenazgo. 4. Fecha en la que Santiago Abascal comienza a recibir retribución como Director Gerente de la Fundación para el Mecenazgo y fecha de fin de dicha retribución. - Publicar tal información en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. - En su caso, exigir las responsabilidades que se puedan derivar del resultado de tal información.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2013 se extinguía la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social que había sido creada en 2001 para "la gestión de operaciones de patrocinio y mecenazgo destinadas a actividades de interés general y carácter social, el asesoramiento de empresas y entidades sobre las potencialidades del patrocinio y el mecenazgo, así como la sensibilización de la sociedad sobre el fenómeno del patrocinio y el mecenazgo social", según su decreto de nacimiento. La Fundación se nutría fundamentalmente de fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

En los últimos días la prensa ha publicado que la Fundación no habría podido ser fiscalizada al no haber registrado en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Hacienda el balance ni la memoria de 2013.

Los medios digitales infolibre.es y eldiario.es han venido informando sobre la falta de actividad de la fundación y de la ausencia de control público sobre sus cuentas y actividades. Así, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid acredita esta opacidad y revela que no "pudo encontrar a los responsables de la fundación para que suministraran la información requerida" en febrero de 2017. Es decir, que ni siquiera se pudo fiscalizar a posteriori, una vez extinguida. Así consta en un informe publicado en octubre de 2018, en el que los auditores públicos advierten de que "dada la insuficiencia de datos aportados no se ha podido examinar la fiabilidad de las cuentas durante el periodo en que la referida fundación se encontraba en activo".

En la comparecencia de su último director gerente, don Santiago Abascal, ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea de Madrid, quedó patente la falta de actividad y de justificación de la citada Fundación.

El asunto revierte especial gravedad al ser una Fundación financiada con recursos públicos y que teóricamente tenía por objeto promover fines de interés social.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Recabar toda la información posible sobre el último año de actividad de la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social, de la justificación de sus gastos y la actividad de sus directivos, criterios para establecer su remuneración. Entre esta información deben constar:
 1. Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Obra Social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid firmado en 2009.
 2. Anexos del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Obra Social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid firmado en 2009.
 3. Memoria de 2013 de la Fundación para el Mecenazgo.
 4. Fecha en la que Santiago Abascal comienza a recibir retribución como director gerente de la Fundación para el Mecenazgo y fecha de fin de dicha retribución.
- Publicar tal información en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- En su caso, exigir las responsabilidades que se puedan derivar del resultado de tal información.

—— PNL-24/2019 RGEF.2317 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid a la humillación y el chantaje inaceptable que supone el nombramiento de un "mediador" para negociar con los partidos separatistas fuera de las instituciones democráticas legítimas reconocidas por nuestra Constitución, como son las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos, donde están representados todos los españoles. 2. Traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid a que se legitime a aquellos que han dado un golpe de estado, perseveran en su intención de romper la convivencia entre los españoles y constantemente intentan desprestigiar a las instituciones democráticas de nuestro país, y con ello al conjunto de los españoles. 3. Traslade al Presidente del Gobierno de España, el Sr. Pedro Sánchez, el rechazo de la Comunidad de Madrid a su deriva de realizar concesiones al separatismo, representado por el Presidente de la Generalitat, el Sr. Torra, con el único fin de mantenerse en el poder, incumpliendo su promesa de convocar elecciones. 4. Exija al Gobierno de España que aplique la Constitución, proteja a los ciudadanos catalanes de las vulneraciones constantes de sus derechos por parte del separatismo, alentadas por el Sr. Torra, integrantes de su Gobierno y de los partidos que le dan apoyo, y reconozca que el diálogo solo cabe con aquellos que aceptan el cumplimiento de la ley. 5. Traslade al Gobierno de España la consideración de la Comunidad de Madrid de que la única salida digna a una negociación que supone una humillación para la mayoría de catalanes y para el conjunto de españoles, es que el Presidente del Gobierno de España cumpla su promesa y convoque de manera inmediata elecciones generales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nombramiento de un mediador es la última de las humillaciones que el Sr. Sánchez ha practicado sobre los españoles en su política de cesiones al separatismo del Sr. Torra, que es el mismo que a finales del año 2017 perpetró el golpe más grave a la Constitución desde el golpe de estado del 23F.

Considerar que el Gobierno de España tiene que servirse de una persona externa a las instituciones democráticas elegidas por todos los españoles para tratar cualquier cuestión con otra institución del Estado, es precisamente lo que desean aquellos que pretenden romper España.

Ningún gobierno democrático puede consentir interferencias externas en la relación con los representantes de instituciones de su propio país. Lo contrario sería aceptar un chantaje y constituiría una humillación para el conjunto de los ciudadanos españoles que han elegido a unas instituciones y a sus representantes para que les protejan.

Si el Gobierno de España no se ve capaz de garantizar por sí solo la defensa de los intereses y derechos de todos los ciudadanos españoles, y por tanto de defender nuestra Constitución y nuestro sistema democrático, es necesario que dé un paso atrás y que llame a los españoles a las urnas para que elijan un gobierno que defienda con firmeza nuestros valores constitucionales y el Estado de Derecho.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid a la humillación y el chantaje inaceptable que supone el nombramiento de un “mediador” para negociar con los partidos separatistas fuera de las instituciones democráticas legítimas reconocidas por nuestra Constitución, como son las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos, donde están representados todos los españoles.

2. Traslade al Gobierno de la Nación el rechazo de la Comunidad de Madrid a que se legitime a aquellos que han dado un golpe de estado, perseveran en su intención de romper la convivencia entre los españoles y constantemente intentan desprestigiar a las instituciones democráticas de nuestro país, y con ello al conjunto de los españoles.

3. Traslade al Presidente del Gobierno de España, el Sr. Pedro Sánchez, el rechazo de la Comunidad de Madrid a su deriva de realizar concesiones al separatismo, representado por el Presidente de la Generalitat, el Sr Torra, con el único fin de mantenerse en el poder, incumpliendo su promesa de convocar elecciones.

4. Exija al Gobierno de España que aplique la Constitución, proteja a los ciudadanos catalanes de las vulneraciones constantes de sus derechos por parte del separatismo, alentadas por el Sr. Torra, integrantes de su Gobierno y de los partidos que le dan apoyo, y reconozca que el diálogo solo cabe con aquellos que aceptan el cumplimiento de la ley.

5. Traslade al Gobierno de España la consideración de la Comunidad de Madrid de que la única salida digna a una negociación que supone una humillación para la mayoría de catalanes y para el conjunto de españoles, es que el Presidente del Gobierno de España cumpla su promesa y convoque de manera inmediata elecciones generales.

—— PNL-25/2019 RGEF.2339 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a manifestar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el pasado 31 de enero, y a reclamar a las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa antiokupa, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia, generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la policía podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en un plazo expreso de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses como hasta ahora y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a pena de privación de libertad de uno a tres años.

Frente a la pasividad e incluso permisividad de los mal llamados “alcaldes del cambio”, esta Proposición de Ley, de aprobarse, evitaría situaciones como la del Patio Maravillas en Madrid o que se produzcan hechos tan lamentables como el ocurrido el pasado 5 de enero en Badalona, donde murieron tres vecinos de un inmueble a consecuencia de una sobrecarga eléctrica provocada por el “pinchazo” ilegal de los *okupas* que vivían además de forma ilegal en un edificio del barrio de San Roc. Estos ayuntamientos, lejos de promover una política efectiva de vivienda se han dedicado a “consentir” una usurpación de la propiedad que no es justificable en ningún caso, pues se trata de una ilegalidad en contra del derecho constitucionalmente reconocido, la propiedad.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que estas políticas de cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *okupadas* no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

Como ejemplo, en la Comunidad de Madrid había 4.472 viviendas ocupadas, 498 más que un año antes, a septiembre de 2018. La mayoría de estos inmuebles se encuentran, además, en la capital. Estas cifras se reproducen de manera similar en otras grandes capitales españolas.

La Proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los *okupas* se intenten amparar en resquicios legales o en derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente, para cometer ese atentado contra la propiedad privada. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva Ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las mafias de *okupación*.

Así, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un *okupa* ilegal, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos “precarios” y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional cuya protección se encuentra definida en numerosas normas aprobadas por el Partido Popular.

Por las indudables ventajas sociales que esta iniciativa conlleva, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a manifestar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el pasado 31 de enero; y a reclamar a las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

———— **PNL-26/2019 RGEF.2347** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Mostrar su apoyo a todos los

catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas y exige al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos. Segundo.- Exigir el cese de las negociaciones entre los Gobiernos de España y de la Generalitat de Cataluña cuyo objetivo es la división de la soberanía nacional. Tercero.- A trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales que devuelva la voz a todos los españoles ante la grave deslealtad del Gobierno y sus socios separatistas hacia el interés general de la Nación. Cuarto.- Solicitar al Gobierno del Sr. Sánchez que no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad. Quinto.- Que se declare el rechazo de la Comunidad de Madrid a la figura de "mediador internacional" propuesta por Torra y aceptada por Sánchez, independientemente de la denominación que finalmente reciba. Sexto.- Exigir al Gobierno de la Nación que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía nacional o la unidad de España. Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles 6 de febrero de 2019, la Vicepresidenta del Gobierno de España, Carmen Calvo, reconocía en rueda de prensa la aceptación de un mediador, bajo el título de "relator", en unas negociaciones con los partidos independentistas catalanes que apoyan al Gobierno de la Generalitat.

Pese a los múltiples eufemismos empleados por el Gobierno, tal aceptación supone la asunción de varios elementos que son del todo punto intolerables. A saber: 1) que la Comunidad Autónoma de Cataluña es una entidad jurídica y política equiparable al Estado de la Nación, 2) que existe un conflicto político entre esas dos entidades supuestamente similares y, 3) que el Gobierno de la Nación renuncia a emplear las instituciones legítimas existentes para coordinar las relaciones entre el Estado central y las Comunidades Autónomas. Esto hace evidente que no sólo estamos ante un insulto a la dignidad de la Nación, sino que el Gobierno tiene asumida una planificación impuesta por el secesionismo, que acabará desembocando en la ruptura de la soberanía nacional.

Una planificación que puede resumirse en las 21 exigencias que el Presidente del Gobierno autonómico, Sr. Torra, presentó al Presidente del Gobierno central, Sr. Sánchez, en la reunión que ambos mantuvieron, con el protocolo y despliegue logístico propio de las visitas de Jefes de Estado, el pasado 20 de diciembre de 2018 en el Palacio de Pedralbes de Barcelona. Cabe señalar que dicho documento fue ocultado de manera deliberada por el Gobierno a los españoles y que, entre otras cosas, exige la ya concedida mediación, el reconocimiento del llamado derecho de autodeterminación o la quiebra del Estado de Derecho al imponer la impunidad jurídica a quienes están pendientes de juicio no por defender una determinada ideología, sino por perpetrar un ataque contra el Estado mediante la rebelión, la sedición y la malversación. Si son o no culpables, lo determinará la Justicia. Pero sólo la Justicia. Ni el Gobierno ni el Congreso de los Diputados, ni mucho menos los órganos internos de los partidos secesionistas.

El Gobierno ha dado muestras más que sobradas para no ser fiable en sus declaraciones. A menudo, éstas han sido justamente lo contrario a sus actos. Todos los españoles pudieron comprobar cómo, con la cooperación necesaria de la ministra de Justicia, el Gobierno cambió por completo la estrategia jurídica de la Abogacía del Estado, para imponer a ese cuerpo otra distinta, más beneficiosa para los políticos procesados por los sucesos del 1 de octubre. Y este es sólo un ejemplo de tantos. No, el Gobierno de Sánchez no es confiable. En seis meses de mandato, el Presidente no ha dado ni una sola prueba a los españoles de que la unidad nacional y el Estado de Derecho en el que se sustenta nuestro sistema democrático no estén en riesgo mientras él esté presidiendo el Consejo de Ministros.

Además, aún resulta más indigna esta actuación cuando está motivada por una pulsión de poder. Porque todas estas cesiones no son fruto de una postura política, sino de una ansiedad desbocada del Presidente del Gobierno por mantenerse en el poder. El Presidente no duda un instante en traspasar todas las líneas que hacen de España una democracia sólida, con tal de mantenerse en el Palacio de la Moncloa.

Asumir la estrategia secesionista como propia es, de hecho, legitimar el ataque al Estado de Derecho como forma de funcionamiento y actuación en nuestro país. Es legitimar los comentarios y artículos racistas y supremacistas del Sr. Torra y que, como dice el secesionismo, el Sr. Puigdemont es un “preso político” y no un fugado. Esto ya es de por sí grave y sitúa al Gobierno del Sr. Sánchez, y a él especialmente, en las páginas más dignas de olvido de nuestra historia democrática. Pero es que además, supone el desamparo y desprotección de millones de catalanes que cada día se ven acosados por el secesionismo radical. Es perfectamente contrastable cómo la presión y la asfixia a la que el secesionismo está sometiendo a los catalanes no nacionalistas no ha hecho más que aumentar ante la pasividad, rozando la connivencia por inacción del Gobierno.

Esta presión está siendo especialmente virulenta contra aquellos ciudadanos que son percibidos como un obstáculo para la independencia de Cataluña. Así, los autodenominados Comités de Defensa de la República y otros grupos separatistas radicales están perpetrando acciones como coacciones a jueces y fiscales, agresiones físicas y amenazas a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ataques a sedes de partidos políticos, intentos de asalto a instituciones como el Parlamento autonómico, la ocupación del espacio y las instituciones públicas con simbología separatista y la ocupación de infraestructuras clave -como la autopista AP-7-, vulnerado derechos fundamentales y libertades, como la de circulación y movilidad de las personas.

Todos estos no son hechos aislados, ni tampoco son reacciones espontáneas. Son acciones que cuentan con el aliento de la Generalitat, cuyo Presidente les anima a “seguir apretando”, y que demuestran el fracaso de la política de apaciguamiento del actual Gobierno español.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Cámara y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero.- Mostrar su apoyo a todos los catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas y exige al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos.

Segundo.- Exigir el cese de las negociaciones entre los Gobiernos de España y de la Generalitat de Cataluña cuyo objetivo es la división de la soberanía nacional.

Tercero.- A trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales que devuelva la voz a todos los españoles ante la grave deslealtad del Gobierno y sus socios separatistas hacia el interés general de la Nación.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno del Sr. Sánchez que no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad.

Quinto.- Que se declare el rechazo de la Comunidad de Madrid a la figura de “mediador internacional” propuesta por Torra y aceptada por Sánchez, independientemente de la denominación que finalmente reciba.

Sexto.- Exigir al Gobierno de la Nación que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía nacional o la unidad de España.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España.

———— PNL-27/2019 RGEF.2746 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se dirija al Gobierno de la Nación para que garantice, de manera inmediata, la inscripción de los menores nacidos en el extranjero por gestación subrogada, de acuerdo a las obligaciones internacionales asumidas por España y en concordancia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 2. Tome las medidas necesarias para garantizar los derechos de los hijos de ciudadanos de la Comunidad de Madrid nacidos a través de gestación subrogada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante, DGRN), en su Instrucción de 5 de octubre de 2010, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, reconoce la filiación entre los progenitores y el hijo así gestado, cuando se hubiese realizado en un país en el que sea un procedimiento legal y exista una sentencia judicial que así lo acredite.

En concreto, dicha Instrucción tiene la finalidad de dotar de plena protección jurídica el interés superior del menor, al señalar la DGRN que “Para garantizar la protección de dichos intereses, la presente Instrucción establece como requisito previo para la inscripción de los nacidos mediante gestación por sustitución, la presentación ante el encargado del Registro Civil de una resolución judicial dictada por Tribunal competente”, y añade que “En relación con el reconocimiento de la resolución que determina la filiación del menor, dictada por Tribunal extranjero, la presente Instrucción incorpora la doctrina plenamente consolidada por el Tribunal Supremo.”

Incluso, y con el objetivo primordial de salvaguardar el interés superior del menor y acotar al máximo la inseguridad jurídica que puede implicar la no inscripción a través de esta Instrucción, la DGRN indica expresamente que el no cumplir con los requisitos de la Instrucción “(...) no impedirá que el solicitante pueda intentar dicha inscripción por los medios ordinarios regulados en el artículo 10.3 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana y artículos 764 y siguientes de la LEC.”

A pesar de lo expuesto, distintos medios de comunicación han venido recogiendo, en los últimos meses, e incluso días, los testimonios de españoles que han recurrido a este procedimiento para cumplir su deseo de formar una familia, y donde denuncian los obstáculos y dificultades que están teniendo a la hora de registrar a sus hijos en los registros consulares. Y lo que es extremadamente preocupante es que estos obstáculos parecen surgir, precisamente, a raíz de declaraciones de formaciones políticas contrarias a regular esta forma de formar una familia. De esta

forma, abocan a una inseguridad jurídica total a niños y familias españolas, anteponiendo su ideología a la salvaguarda de sus derechos.

Por otro lado, el TEDH también se ha pronunciado sobre el alcance y la trascendencia en el establecimiento de la filiación de la gestación por sustitución. En dos sentencias similares, el alto Tribunal ha considerado que el interés superior del menor es un concepto que debe plasmarse de forma indubitada en el establecimiento de la filiación, haciendo posible desde el nacimiento del niño que su filiación quede acreditada, sin que ello pueda verse afectado por el diferente tratamiento normativo sobre la gestación por sustitución que pueda haber en el país en que residen los padres intencionales y donde residirá el propio menor.

En definitiva, resulta imprescindible garantizar la continuidad transfronteriza de una relación de filiación que, obviamente, implica responsabilidades parentales. Y ello aunque esta relación de filiación sea fruto de una gestación subrogada, de acuerdo con los derechos de los menores recogidos en la Convención sobre Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, adoptada por Naciones Unidas y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, entre los que se encuentra el derecho del menor a tener los mismos padres en todos los países y a tener una nacionalidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que se dirija al Gobierno de la Nación para que garantice, de manera inmediata, la inscripción de los menores nacidos en el extranjero por gestación subrogada, de acuerdo a las obligaciones internacionales asumidas por España y en concordancia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

2. Tome las medidas necesarias para garantizar los derechos de los hijos de ciudadanos de la Comunidad de Madrid nacidos a través de gestación subrogada.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-99/2019 RGEP.2329 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra a fecha 7-02-19 la actuación supramunicipal incluida en el PIR 2016-2019 denominada Adecuación de Vía Pecuaria Cordel del Segoviano como acceso a la urbanización de Las Cuestas Galapagar c/ Camino Real-Las Cuestas, en los términos municipales de Villanueva del Pardillo y Galapagar.

———— PE-100/2019 RGEP.2363 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma online para el acceso a través de Internet a los servicios y gestiones que ofrece la Oficina Joven de la Comunidad de Madrid TIVE.

———— PE-101/2019 RGEP.2367 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional crear el Observatorio Regional sobre la Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid.

———— PE-102/2019 RGEP.2368 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional proponer la inclusión de nuevas tarifas y/o descuentos para estimular el uso de las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid para las personas con discapacidad y/o sus acompañantes.

———— PE-104/2019 RGEP.2612 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera paritario el reparto de medallas de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de X Legislatura.

———— PE-111/2019 RGEP.2619 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las mujeres tienen menos motivos para recibir las medallas de la Comunidad de Madrid.

———— PE-112/2019 RGEP.2620 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar a las personalidades del mundo de la música, la cultura, el deporte, que han participado en la exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro.

———— PE-113/2019 RGE.2621 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, en términos de género, la composición de la exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro.

———— PE-114/2019 RGE.2622 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el equilibrio entre hombres y mujeres en las personalidades del mundo de la cultura, la música, el deporte... que participan en la exposición "Retratos Suburbanos" celebrada con motivo del centenario de Metro.

———— PE-115/2019 RGE.2627 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué condiciones y fecha tiene previsto la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno licitar concurso público para la asistencia letrada de la Comunidad de Madrid a los municipios para su defensa en juicio.

———— PE-116/2019 RGE.2672 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proceso de selección de los profesores y formadores del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE).

———— PE-117/2019 RGE.2673 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Consejo de Gobierno intención de regular la formación inicial de las categorías profesionales a través de un diseño curricular actualizado a las competencias profesionales de las distintas categorías del Servicio de la Policía Local.

———— PE-118/2019 RGE.2674 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19.

———— PE-119/2019 RGE.2675 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19.

———— PE-120/2019 RGE.2676 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel

II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19.

———— PE-121/2019 RGEP.2742 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere el Gobierno cuando habla de "condición de confort" en el Metro de Madrid.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-1733/2019 RGEP.2609 ————

(Transformada de PE-103/2019 RGEP.2609)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid a 31-12-18, desglosando por líneas de actuación y medidas.

———— PI-1734/2019 RGEP.2615 ————

(Transformada de PE-107/2019 RGEP.2615)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres han recibido, desde que se aprobó la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, la medalla de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1735/2019 RGEP.2616 ————

(Transformada de PE-108/2019 RGEP.2616)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos hombres han recibido, desde que se aprobó la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, la medalla de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1736/2019 RGEP.2617 ————

(Transformada de PE-109/2019 RGEP.2617)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos hombres han recibido medalla de la Comunidad de Madrid durante la X Legislatura.

———— PI-1737/2019 RGEP.2618 ————
(Transformada de PE-110/2019 RGEP.2618)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas mujeres han recibido medalla de la Comunidad de Madrid durante la X Legislatura.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-2002/2018 RGEP.10505 ————
(Transformada de PCOP-854/2018 RGEP.10505)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha iniciado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución de la PNL 41/18, aprobada en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, celebrada con fecha 13-03-18, al objeto de impulsar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las medidas aprobadas e incluidas en la Resolución de la PNL-41/2018 RGEP.3341 al objeto de impulsar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Carreras de la Comunidad de Madrid se llevaron al Pleno del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid celebrado el día 10 de diciembre de 2018 con toda la información necesaria para la discusión entre los vocales asistentes.

En relación a la propuesta de aumentar el número de Plenos del Consejo hasta una vez al trimestre se vio que sería repetir el trabajo y el contenido de las comisiones técnicas que se convocan y realizan varias veces al mes y que son realmente reuniones donde se debaten los temas pormenorizadamente entre los técnicos y vocales relacionados con los trabajos que se presentan.

Respecto del asunto relativo a la conformación y participación de nuevos agentes como parte del Consejo, el Pleno observó que esto implicaría la duplicación de los asistentes ya que no hay que olvidar que la composición por equilibrio entre el número de puestos institucionales y de puestos de la sociedad civil, debe ser a partes iguales, concluyendo que esta decisión no iba a ser operativa.

Por otro lado, sobre la medida relativa al procedimiento a seguir desde la Secretaría del Consejo para Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, se puede afirmar que desde el Pleno celebrado en diciembre de 2016, donde se requirió dicho procedimiento, además de remitir la convocatoria, el orden del día y los documentos que se someten a su aprobación, se han enviado también los informes de ejecución presupuestaria y de gestión de la Secretaría.

———— PE-2006/2018 RGEP.10509 ————
(Transformada de PCOP-858/2018 RGEP.10509)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno la gestión llevada a cabo en relación a la tramitación de la Renta Mínima de Inserción presentada por personas sujetas a protección internacional.

RESPUESTA

La tramitación de las solicitudes de Renta Mínima de Inserción presentadas por personas sujetas a protección internacional se ajusta de manera fiel a lo dispuesto en la normativa reguladora de la misma, constituida por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid y el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

———— PE-2007/2018 RGEP.10510 ————
(Transformada de PCOP-859/2018 RGEP.10510)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Orden 1363/1997, que regula el acceso de las personas con discapacidad intelectual para acceder a residencias especializadas.

RESPUESTA

Se ha constituido un grupo de armonización normativa en el seno de la Consejería de Políticas Sociales y Familia con el fin de estudiar la normativa vigente en discapacidad y determinar propuestas de cambio.

———— PE-2008/2018 RGEP.10533 ————
(Transformada de PCOP-860/2018 RGEP.10533)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad el acuerdo para la venta del Hospital Infanta Leonor de Vallecas al fondo de infraestructuras holandés DIF.

RESPUESTA

El Gobierno mantiene una posición de respeto hacia un proceso desarrollado de manera transparente y acorde a la legislación vigente.

———— PE-2009/2018 RGEP.10605 ————
(Transformada de PCOP-861/2018 RGEP.10605)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid repercutir la subida en los billetes de Renfe Cercanías, aprobada el pasado jueves 26-07-18 por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno de la Nación, en los usuarios y usuarias del transporte público de la Región.

RESPUESTA

La subida de los billetes de Renfe a que se refiere la pregunta, no se materializó finalmente.

En todo caso, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid no tiene competencias sobre las tarifas de los títulos de transporte propios de Renfe.

Las tarifas del Abono Transporte, que es utilizado por cerca de las tres cuartas partes de los usuarios de los servicios de Cercanías de Madrid, permanecen sin modificación, como el resto de las tarifas competencia del CRTM, en virtud del Acuerdo de Gobierno para la presente Legislatura.

———— PE-2013/2018 RGEP.10887 ————
(Transformada de PCOP-871/2018 RGEP.10887)

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el servicio prestado por Metro de Madrid en los meses de julio y agosto de 2018.

RESPUESTA

El cumplimiento de la tabla de trenes fue de 97,6% en julio y del 89,6% en agosto.

———— PE-2016/2018 RGEP.11385 ————
(Transformada de PCOP-887/2018 RGEP.11385)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar que se puedan desviar fondos públicos destinados a implementar recursos dirigidos a menores infractores.

RESPUESTA

Las Administraciones públicas en España y la Comunidad de Madrid entre ellas, tienen unos sistemas de intervención, auditoría y control, tanto internos como externos, que garantizan que el gasto público se ajuste a los principios generales definidos en la Constitución y en las leyes económicas y presupuestarias. Entre estos principios se encuentra, por supuesto, el del carácter finalista de las partidas presupuestarias.

———— PE-2020/2018 RGEP.11434 ————
(Transformada de PCOP-894/2018 RGEP.11434)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos sanitarios del municipio de Navalcarnero es el adecuado.

RESPUESTA

Los equipamientos de Navalcarnero se consideran adecuados a las necesidades actuales. El municipio de Navalcarnero, adscrito a la Dirección Asistencial Oeste, cuenta con un Centro de Salud, situado en la calle La Doctora, 10 y de él dependen cinco Consultorios Locales: El Álamo, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales.

El hospital de referencia es el Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles.

A la vista de la situación del municipio se han replanteado las actuaciones necesarias y con objeto de mejorar la accesibilidad y proximidad de la asistencia primaria a la población atendida, se han programado dos actuaciones:

1. La construcción de un Nuevo Centro de Salud en la parcela existente en la Ronda de San Juan núm. 32, de acuerdo con el Programa 312B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

2. La reforma y adecuación del centro actual situado en la calle La Doctora, 10.

De esta forma se conseguirá mayor proximidad de la Atención Primaria a la población atendida, manteniendo un dispositivo asistencial reconocido por los pacientes de la zona.

———— PE-2021/2018 RGEP.11435 ————
(Transformada de PCOP-895/2018 RGEP.11435)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos sanitarios del municipio de Leganés es el adecuado.

RESPUESTA

Los equipamientos de Leganés son adecuados a las necesidades actuales. El municipio dispone de nueve centros de salud: Huerta de los Frailes, María Jesús Hereza, Santa Isabel, María Montessori, Marie Curie, Dr. Mendiguchía Carriche y Leganés Norte. En el Centro de Salud Santa Isabel se ubica la Unidad de salud bucodental (compuesta por 5 odontólogos y 5 higienistas dentales). Las unidades de Fisioterapia se sitúan en los centros de salud Santa Isabel, María Ángeles López Gómez, María Montessori, Marie Curie y Leganés Norte (un fisioterapeuta en cada una de ellas).

Las unidades de profilaxis psico-obstétrica están en Santa Isabel, María Jesús Hereza, María Ángeles López Gómez, Jaime Vera, Dr. Mendiguchía Carriche y Leganés Norte (una matrona en cada una de ellas). Las unidades de trabajo social se localizan en los centros de salud Santa Isabel, María Jesús Hereza, María Ángeles López Gómez y Jaime Vera (un trabajador/a social en cada una de ellas).

En 2018 se han incorporado a los centros las Unidades de psicólogos clínicos de Atención Primaria, estando una de ellas emplazada en el Centro de Salud Santa Isabel (un psicólogo clínico). El Equipo de Soporte de Atención Paliativa Domiciliaria que atiende a la población de Leganés con necesidades paliativas se sitúa en el Centro de Salud Huerta de los Frailes. En el municipio de Leganés hay dos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (dependientes del SUMMA 112) en los Centro de Salud Marie Curie y María Ángeles López Gómez (en este último también se ubica una UME o UVI móvil).

Se acaba de acometer una obra de reforma del Centro de Salud Dr. Mendiguchía Carriche que supone una redistribución de espacios y remozado de las instalaciones. Los resultados son muy satisfactorios. Está pendiente la construcción de un nuevo centro de salud en el Barrio de Campo de Tiro, que permitiría el desdoblamiento del Centro de Salud María Jesús Hereza.

———— PE-2026/2018 RGEP.11464 ————
(Transformada de PCOP-901/2018 RGEP.11464)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para ayudar a los municipios en su labor de acogida de refugiados.

RESPUESTA

La responsabilidad sobre la acogida de personas refugiadas corresponde a los servicios de la Administración General del Estado, en virtud de la competencia atribuida al Estado en esta materia. Dicha responsabilidad la ejerce mediante el empleo de recursos propios y la colaboración de entidades especializadas.

La Comunidad de Madrid creó la Oficina de Atención al Refugiado como mecanismo de coordinación de recursos y acciones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, ante la expectativa del despliegue pleno de la iniciativa europea de reubicación y reasentamiento de 160.000 personas que se encontraban en Italia y Grecia en 2015 y como elemento de apoyo a la acción de los servicios del Estado.

Se constituyó, asimismo, una Mesa de Coordinación vinculada a la citada Oficina, en la que se encuentran representados, tanto el Ayuntamiento de Madrid, como el resto de municipios de la región, éstos a través de la Federación de Municipios de Madrid.

De esta manera, todos los municipios madrileños han contado con la información disponible en este terreno, en los mismos términos que la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid apoya la actuación de los municipios de la región en materia de servicios sociales mediante los convenios para el mantenimiento y desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, que incluyen dotación económica para el desarrollo de programas de atención social.

Asimismo, la Comunidad de Madrid mantiene un programa de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la atención de población vulnerable, que incluye una línea de proyectos de acogida que se desarrollan en diferentes municipios de la región.

De la misma forma, el programa de subvenciones para la realización de Programas de Interés General para Atender Fines de Interés Social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, contempla la financiación de iniciativas dirigidas al apoyo de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Todo ello, sin perjuicio de los servicios que presta la Comunidad de Madrid en las materias de sanidad, educación, empleo, vivienda, servicios sociales u otras, en cada municipio, en razón de sus competencias.

——— PE-2030/2018 RGEP.11510 ———
(Transformada de PCOP-909/2018 RGEP.11510)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso es total y se asume desde los recursos con los que contamos y las actuaciones que hemos desarrollado ante el aumento del número de menores, centradas, entre otras, en el

aumento número de plazas y del personal de atención, la mejora de las instalaciones o la seguridad, con el propósito de mejorar el bienestar y garantizar la correcta atención de todos ellos.

———— PE-2031/2018 RGEP.11561 ————
(Transformada de PCOP-913/2018 RGEP.11561)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno Regional implementar medidas específicas, y de su competencia, ante episodios de alta contaminación.

RESPUESTA

Se informa que el Gobierno regional aprobó mediante Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, el “Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid”, elaborado con la participación de los municipios de la región a través del Grupo de Trabajo creado al efecto en la reunión de la Sección de Calidad del Aire de 14 de diciembre de 2015.

En dicho protocolo se recogen todas las actuaciones para prevenir o, en su caso, paliar los efectos de episodios de alta contaminación en el territorio regional y puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=4141.

———— PE-2032/2018 RGEP.11562 ————
(Transformada de PCOP-914/2018 RGEP.11562)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el grado de accesibilidad en el transporte público de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Durante esta Legislatura el Consorcio de Transportes de Madrid ha proseguido su labor de promoción de la accesibilidad e inclusión social en cada uno de los modos que componen nuestro sistema de transporte público, alcanzando un elevado grado de accesibilidad en la red de transporte público de la Comunidad de Madrid.

La red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C dispone de una flota de 1.865 vehículos, con una antigüedad media inferior a los 5 años y todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida. Por lo que respecta al transporte urbano de Madrid, en el año 2018 es de 2.050 autobuses y todos disponen de piso bajo y rampa para personas de movilidad reducida.

Durante estos años, además se han consolidado las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid. Previéndose en los próximos meses una inversión de 3,1 millones de euros para mejorar la accesibilidad de paradas de autobuses interurbanos en municipios de la Comunidad de Madrid con menos de 20.000 habitantes, actuando en 457 paradas de 111 municipios, en colaboración con la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Al 100% de la accesibilidad en la flota de autobuses urbanos e interurbanos, se le suma el 100% de las estaciones de Metro Ligero e Intercambiadores y el 64,4% de estaciones de Metro; es decir, de las 301 estaciones que componen la Red de Metro, 194 son accesibles.

El grado de accesibilidad de Metro de Madrid está por encima de metros como el de París, Londres o Nueva York. Datos que se verán mejorados, con la puesta en marcha hasta el 2020 del “Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Comunidad de Madrid en Metro”, diseñado atendiendo a las consideraciones del Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad (CERMI) y en virtud del cual se licitarán obras por más de 145 millones de euros que permitirá la instalación de nuevos ascensores y medidas complementarias como la implantación de señalética y elementos adaptados para mejorar la accesibilidad, incrementando el porcentaje de estaciones accesibles del 64,45% al 73%.

———— PE-2033/2018 RGEP.11563 ————
(Transformada de PCOP-915/2018 RGEP.11563)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el grado de intermodalidad de la Red de Transportes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El desarrollo de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (2013-2025) enmarca las actuaciones desarrolladas por el CRTM, siendo uno de los objetivos el fomento de la intermodalidad en el transporte público.

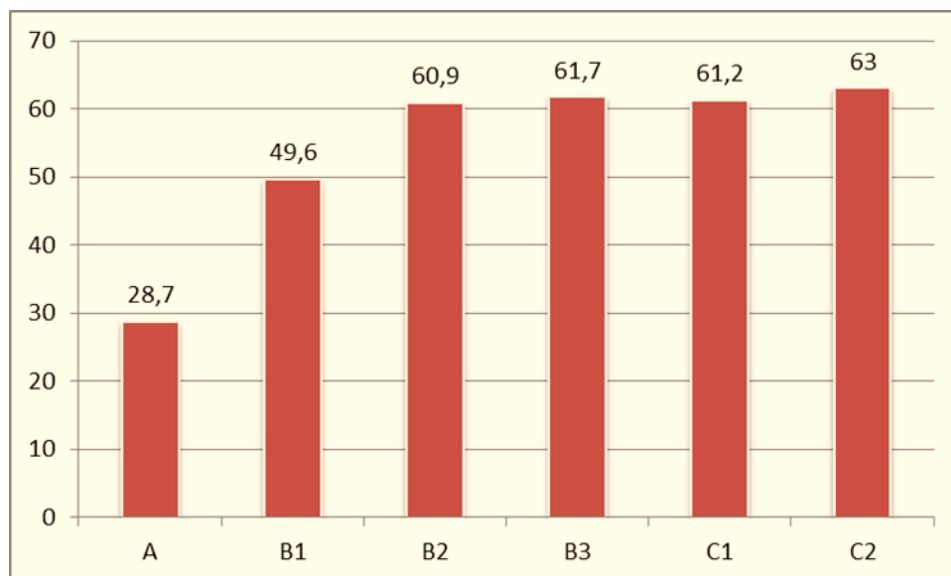
El grado de intermodalidad en el transporte de la Comunidad de Madrid es muy elevado, como lo demuestran los últimos informes publicados. Así el informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) (datos 2016) destaca que el reparto modal de transporte público en la Comunidad de Madrid, considerando todos los motivos de viaje, es el más alto de España (28,4%); el segundo es Valencia (22,9%). E igualmente es el más alto considerando la ciudad principal, en Madrid el reparto modal de transporte público es 37,8% y el segundo es Barcelona con 32,5%.

A nivel internacional, el Barómetro de la Asociación EMTA (European Metropolitan Transport Authorities Association) (datos 2016) en su informe, sitúa a la Comunidad de Madrid, en el tercer puesto más alto de Europa (28,4%); siendo solo superado por Budapest (47%) y Londres (36,7%).

Un indicador claro del grado de intermodalidad del sistema de transporte de la Comunidad de Madrid lo encontramos en el uso del abono transporte, que por su propia naturaleza es el que da respuesta a la intermodalidad y es de uso ilimitado, frente al billete sencillo y los 10 viajes que son claramente títulos modales. Así en 2017, el 76,6% de los viajes realizados en el sistema han utilizado alguna de las modalidades del Abono Transporte. Este porcentaje se eleva al 77,4% incluyendo los viajes con Tarjeta Infantil. Y en el periodo enero-octubre de 2018, este último porcentaje se ha elevado al 78,5%.

En cuanto a la proporción de viajes intermodales de entre todos los realizados, la información disponible procede de la explotación de una muestra de 19.675 cargas del mes de noviembre de 2017 de los abonos de categoría normal.

Los resultados para los abonos se muestran en el gráfico siguiente, en el que se puede ver que el porcentaje de viajes intermodales realizados con los abonos oscila entre el 29% y el 63% para los abonos de la zona A y C2 respectivamente.



En definitiva, y tal y como lo demuestran los datos que se manejan y lo reconocen los últimos informes publicados, el grado de intermodalidad en el transporte de la Comunidad de Madrid es muy elevado y el Gobierno de la Comunidad seguirá trabajando en los próximos años para fomentar de la intermodalidad en todo el sistema.

———— **PE-2034/2018 RGEP.11581** ————

(Transformada de PCOP-916/2018 RGEP.11581)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada se ofreció en la Comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno de la Asamblea celebrado el día 4 de octubre de 2018 (C-1218/2017 RGEP.13275).

———— **PE-2036/2018 RGEP.11680** ————

(Transformada de PCOP-922/2018 RGEP.11680)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantiza el Gobierno que los menores extranjeros no acompañados entran en el sistema de protección de menores.

RESPUESTA

Actuando en el ejercicio de sus competencias. Por un lado, asumiendo, en su caso, la tutela, por ministerio de la ley, de cualquier menor en situación de desamparo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, tenga o no la nacionalidad española. Por otro, realizando todas aquellas actuaciones que garanticen la atención a los menores dentro del Sistema de protección.

——— PE-2039/2018 RGEP.11828 ———
(Transformada de PCOP-929/2018 RGEP.11828)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué impide al Gobierno traer a la Asamblea un Plan de Inversiones que garanticen a medio y largo plazo las inversiones, que para su recapitalización, precisan los hospitales públicos madrileños.

RESPUESTA

El Gobierno ha presentado un Plan de Inversiones en Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028 con medidas a largo plazo basado en la transparencia y en la optimización de los recursos públicos que mantiene el objetivo fundamental de adecuar las infraestructuras sanitarias a las necesidades asistenciales de la población.

——— PE-2041/2018 RGEP.11843 ———
(Transformada de PCOP-944/2018 RGEP.11843)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere el Presidente cuando habla de "blindar la capacidad fiscal de la Comunidad de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la propuesta pretende que se respete y se mantenga la capacidad normativa de la Comunidad de Madrid en materia de ingresos.

——— PE-2042/2018 RGEP.11844 ———
(Transformada de PCOP-945/2018 RGEP.11844)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para proteger la salud de los vigilantes de seguridad de Metro Madrid, S.A.

RESPUESTA

Los vigilantes de seguridad no son personal de Metro de Madrid, son íntegramente personal contratado mediante empresas de seguridad externa.

——— PE-2044/2018 RGEP.12055 ———
(Transformada de PCOP-955/2018 RGEP.12055)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Tribunal de Cuentas Europeo ha emitido un informe sobre las asociaciones público-privadas entre las que se encontrarían siete hospitales, la carretera M-45 y el Metro Ligerero. Ante este informe, se pregunta si está valorando el Gobierno contabilizar como deuda los compromisos pendientes en estos proyectos.

RESPUESTA

La deuda referente a las asociaciones público-privadas a las que se hace referencia en la pregunta, se encuentra contabilizada por el importe que en términos de contabilidad nacional nos imputa la Intervención General de la Administración del Estado y se publica trimestralmente por el Banco de España.

**———— PE-2048/2018 RGEP.12195 ————
(Transformada de PCOP-981/2018 RGEP.12195)**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Presidente del Gobierno Regional la situación de los menores no acompañados que se encuentran en el Centro de Acogida de Hortaleza.

RESPUESTA

Es un hecho la llegada masiva de Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS) que se ha producido en los últimos meses, tal y como reconocen tanto el Gobierno de la Nación como las distintas Comunidades Autónomas.

Ante esta situación, la Comunidad de Madrid ha tenido que asumir un compromiso mayor con la atención de estos MENAS y es lo que hemos hecho y lo seguimos haciendo, buscando siempre la colaboración de todas las Administraciones públicas.

En concreto, respecto al Centro de Acogida de Hortaleza, se han acometido diferentes actuaciones para adecuar la atención prestada al aumento del número de menores, centradas, entre otras, en el aumento del número de plazas y del personal, la mejora de las instalaciones o la seguridad, con el propósito de garantizar la correcta atención de todos ellos.

**———— PE-2049/2018 RGEP.12261 ————
(Transformada de PCOP-987/2018 RGEP.12261)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

RESPUESTA

En el año 2017 se estableció el Protocolo de Prevención y Actuación Frente a las Agresiones Externas, que fue aprobado en Pleno del Comité de Seguridad y Salud.

**———— PE-2050/2018 RGEP.12293 ————
(Transformada de PCOP-988/2018 RGEP.12293)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución del capítulo 6 de inversiones de la Comunidad de Madrid a julio de 2018.

RESPUESTA

En relación con la pregunta planteada, se puede informar de que a 31 de julio de 2018 se habían comprometido créditos por importe de 334.701.480 euros, lo que suponía un 51,34% sobre el crédito inicial del capítulo 6 "Inversiones Reales".

———— PE-2053/2018 RGEP.12402 ————
(Transformada de PCOP-1007/2018 RGEP.12402)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo a la composición equilibrada de la designación de cargos en nuestra región.

RESPUESTA

La igualdad entre mujeres y hombres ha vivido un importante respaldo institucional y, en consecuencia, un notable impulso en los últimos años, pero es lo cierto que por razones sobradamente conocidas -crisis económica- el indudable progreso no ha supuesto un cambio del todo satisfactorio en la realidad social y laboral.

Nuestra sociedad es cada vez más compleja y, por supuesto, la realidad socio-laboral de las mujeres dista mucho de ser homogénea.

En España, la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral fue tardía comparada con otros países y ello supuso que, durante los primeros años del presente siglo, los esfuerzos se centraran principalmente en promover el aumento de las tasas de actividad y de ocupación femeninas. Como resultado de ello, así como de los cambios en factores culturales que lo favorecían, se han logrado mejoras importantes.

En la Comunidad de Madrid, las mujeres suponen ya el 48,3% de la población activa y el 47,9% de la población ocupada, como consecuencia de que la presencia de la mujer en el mercado laboral madrileño ha ido mejorando de manera progresiva en los últimos 16 años.

El aumento de la presencia femenina en la población activa ha ido acompañado de aumentos significativos de su participación en la población ocupada, incrementándose entre 2002 y 2018 en un 35% frente al 4% en el caso de los hombres.

Dicha tendencia se refleja en que, en la actualidad, en la Comunidad de Madrid, prácticamente hay una equiparación en la participación en la ocupación de hombres y mujeres. En 2002 el 41,5% de la población ocupada madrileña eran mujeres y en 2018 dicho porcentaje es de 47,9%.

Respecto de las empresas del IBEX 35 -Índice que integra a las principales 35 empresas cotizadas en el mercado de valores español- han alcanzado según los últimos datos de la CNMV un 22,8% de consejeras. Aunque se está lejos aún de cumplir con el principio de composición equilibrada -conforme al que las consejeras deberían representar al menos un 40% de todos los puestos del consejo de administración-, cabe destacar como dato positivo que actualmente todas las empresas del IBEX-35 cuentan con mujeres consejeras, la diversidad de género es ya apreciable y nueve empresas han alcanzado ya un 30% o más de consejeras, ajustándose anticipadamente al umbral de la

Recomendación del Código de Buen Gobierno español de febrero 2015 -que recomienda disponer al menos de un 30% de consejeras para el año 2020.

Es importante destacar que 21 de las 35 empresas del IBEX tienen su domicilio dentro de la Comunidad de Madrid, lo que representa un 60% de las empresas que integran este índice. Y considerando el grupo de empresas madrileñas del IBEX-35 cabe observar que la media de consejeras resulta muy similar a la del conjunto de España, pues asciende a un 21,79%.

Del análisis realizado empresa por empresa sobre cuál ha sido la evolución de la participación femenina en sus órganos decisorios desde el año 2005 hasta el año 2017 de las empresas madrileñas del IBEX-35, se observa, como tónica general, una evolución positiva. En este sentido cabe destacar que en 2005 solamente 4 empresas contaban con mujeres consejeras, mientras que en la actualidad ninguna carece de ellas y sólo una sociedad no llega al 10%.

En cuanto a las mujeres que ocupan puestos de alta dirección en las empresas madrileñas del IBEX-35 cabe destacar que el número total es de 38 directivas, por lo que el margen de mejora es considerable.

———— PE-2054/2018 RGEP.12407 ————

(Transformada de PCOP-1012/2018 RGEP.12407)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la composición de los altos cargos de su administración en términos de paridad.

RESPUESTA

La valoración es positiva, toda vez que cada vez es mayor la presencia de la mujer en los puestos de responsabilidad de la Administración regional.

———— PE-2063/2018 RGEP.12692 ————

(Transformada de PCOP-1033/2018 RGEP.12692)

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se concreta la aplicación del anuncio hecho por el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la región, respecto a una ayuda económica anual para los huérfanos víctimas de violencia machista menores de 18 años o de superior edad con discapacidad.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, asumió la responsabilidad de luchar contra la violencia de género, aprobando para ello la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid que da una respuesta coherente y adaptada a la realidad de la Violencia de Género.

Y así, la Ley reconoce a los menores, dependientes de las mujeres víctimas de la Violencia de Género como víctimas desprotegidas e instrumentalizadas por los agresores para agravar y abundar en el padecimiento de sus madres y por ello les reconoce como beneficiarios de las medidas de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.

Si esto es así con carácter general, cabe resaltar la situación extrema de desamparo y necesidad que se produce en una familia cuando el fallecimiento de su madre se ha producido como

consecuencia de su asesinato por su pareja, que además en muchas ocasiones será el padre de los menores ahora huérfanos.

Por ello, desde los poderes públicos es preciso apoyar a estas situaciones de vulnerabilidad mediante la concesión de una ayuda destinada a sufragar total o parcialmente los gastos generados para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria, a fin de favorecer y posibilitar su proceso de desarrollo personal, truncado ahora por el asesinato de su madre.

Así lo contempla la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, que dentro del Eje de Atención Integral contempla una medida específica de atención a menores huérfanos por violencia de género, previendo garantizar una esta atención integral y el acceso a los diversos recursos, ayudas y programas a los hijos e hijas huérfanos de mujeres asesinadas víctimas de violencia de género, así como a sus familiares directos que, como consecuencia de su fallecimiento, se quedan al cuidado de los hijos de éstas.

Por ello el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a establecer su derecho a una ayuda económica anual, de 6.000€ por cada persona beneficiaria, para cada uno de los hijos e hijas, tutelados o acogidos con carácter permanente o preadoptivo que sean menores de edad o mayores de edad si tienen alguna discapacidad reconocida igual o superior al 33% antes o después del hecho causante, de mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, víctima mortal por causa de la violencia de género dentro del ámbito al que hace referencia el apartado 3.a del artículo 2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, hasta que alcancen la mayoría de edad o hasta los 26 años en el supuesto del reconocimiento de algún grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Serán beneficiarios de esta ayuda, con carácter retroactivo, cada uno de los hijos e hijas, tutelados o acogidos con carácter permanente o preadoptivo que sean menores de edad o mayores de edad si tienen alguna discapacidad reconocida igual o superior al 33% de mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, víctimas mortales por violencia de género dentro del ámbito al que hace referencia el apartado 3.a del artículo 2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo hasta que cumplan la edad señalada en el párrafo anterior.

———— PE-2071/2018 RGEF.13281 ————
(Transformada de PCOP-1049/2018 RGEF.13281)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda mediar en el conflicto laboral existente entre los trabajadores y la empresa de atención al cliente Transcom, en el centro de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, en materia laboral, únicamente tiene competencias de ejecución, al corresponder la competencia legislativa al Estado. Por tanto, únicamente puede ejecutar o desarrollar las funciones que expresamente le atribuye la normativa.

No obstante, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha mantenido reuniones, independientes, tanto con la representación sindical de CC.OO. en la empresa como con la representación legal de empresa, para realizar funciones de asistencia y apoyo. Asimismo, las partes

en conflicto presentaron una solicitud de mediación ante la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, entidad que interviene como órgano extrajudicial de solución de conflictos laborales en nuestra región.

Por otra parte, se debe tener presente que la normativa establece que en todos los procedimientos de despido colectivo que afecten a más de 50 trabajadores, la empresa debe ofrecer a los trabajadores afectados un plan de recolocación externa, a través de empresas de recolocación autorizadas. Este plan, que debe tener una duración mínima de 6 meses, debe incluir medidas de formación y orientación profesional, atención personalizada al trabajador afectado y búsqueda activa de empleo. Paralelamente a este plan de recolocación externa, cualquier trabajador cuyo contrato se extinga por un despido colectivo podrá emplear todas las herramientas y medidas de las políticas activas de empleo que desarrolla la Comunidad de Madrid.

———— PE-2072/2018 RGEP.13282 ————
(Transformada de PCOP-1050/2018 RGEP.13282)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno para evitar la pérdida de puestos de trabajo en el centro que la empresa de atención al cliente Transcom tiene en San Fernando de Henares.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, en materia laboral, únicamente tiene competencias de ejecución, al corresponder la competencia legislativa al Estado. Por tanto, únicamente puede ejecutar o desarrollar las funciones que expresamente le atribuye la normativa.

No obstante, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha mantenido reuniones, independientes, tanto con la representación sindical de CC.OO. en la empresa como con la representación legal de empresa, para realizar funciones de asistencia y apoyo. Asimismo, las partes en conflicto presentaron una solicitud de mediación ante la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, entidad que interviene como órgano extrajudicial de solución de conflictos laborales en nuestra región.

Por otra parte, se debe tener presente que la normativa establece que en todos los procedimientos de despido colectivo que afecten a más de 50 trabajadores, la empresa debe ofrecer a los trabajadores afectados un plan de recolocación externa, a través de empresas de recolocación autorizadas. Este plan, que debe tener una duración mínima de 6 meses, debe incluir medidas de formación y orientación profesional, atención personalizada al trabajador afectado y búsqueda activa de empleo. Paralelamente a este plan de recolocación externa, cualquier trabajador cuyo contrato se extinga por un despido colectivo podrá emplear todas las herramientas y medidas de las políticas activas de empleo que desarrolla la Comunidad de Madrid.

———— PE-2073/2018 RGEP.13315 ————
(Transformada de PCOP-1056/2018 RGEP.13315)

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar su Gobierno para que la agricultura y ganadería ecológicas de la Comunidad de Madrid accedan a las ayudas al sector.

RESPUESTA

Las actuaciones que la Comunidad de Madrid realiza para que los agricultores y ganaderos accedan a las ayudas de la agricultura y ganadería ecológica son las siguientes:

En el marco del PDR 2014-2020, se convocan ayudas tanto para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica como para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.

En el año 2019 el presupuesto para financiar dichas ayudas asciende a 1.275.000€.

Los importes de las primas para cada uno de los grupos de los cultivos subvencionables del Programa de ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica son los siguientes:

— Fase 1, Conversión:

- Cultivos herbáceos de secano: 106€/ha.
- Cultivos herbáceos de regadío: 186€/ha.
- Frutales de secano: 137€/ha.
- Frutales de pepita: 377€/ha.
- Frutales de hueso: 419€/ha.
- Olivar: 307€/ha.
- Viñedo para vinificación: 262€/ha.
- Viñedo para uva de mesa: 570€/ha.
- Hortícolas al aire libre: 297€/ha.
- Hortícolas bajo plástico: 581€/ha.
- Pastos ecológicos (ganadería ecológica): 207€/ha.

— Fase 2, Mantenimiento:

- Cultivos herbáceos de secano: 92€/ha.
- Cultivos herbáceos de regadío: 162€/ha.
- Frutales de secano: 119€/ha.
- Frutales de pepita: 328€/ha.
- Frutales de hueso: 364€/ha.

- Olivar: 267€/ha.
- Viñedo para vinificación: 228€/ha.
- Viñedo para uva de mesa: 496€/ha.
- Hortícolas al aire libre: 258€/ha.
- Hortícolas bajo plástico: 505€/ha.
- Pastos ecológicos (ganadería ecológica): 180€/ha.

Los importes de las primas para cada uno de los grupos de cultivos subvencionables para el Programa de mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, se enumeran a continuación:

- Cultivos herbáceos de secano: 92€/ha.
- Cultivos herbáceos de regadío: 162€/ha.
- Frutales de secano: 119€/ha.
- Frutales de pepita: 328€/ha.
- Frutales de hueso: 364€/ha.
- Olivar: 267€/ha.
- Viñedo para vinificación: 228€/ha.
- Viñedo para uva de mesa: 496€/ha.
- Hortícolas al aire libre: 258€/ha.
- Hortícolas bajo plástico: 505€/ha.
- Pastos ecológicos (ganadería ecológica): 180€/ha.

———— PE-2074/2018 RGEP.13316 ————
(Transformada de PCOP-1057/2018 RGEP.13316)

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la próxima ampliación de IFEMA anunciada por el Director General de dicho organismo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración del Gobierno regional sobre la ampliación de IFEMA es positiva, pues el beneficio de esta actuación redundará en la economía madrileña.

———— PE-2076/2018 RGEP.13337 ————
(Transformada de PCOP-1067/2018 RGEP.13337)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha incluido Metro de Madrid en sus balances anuales de 2015, 2016 y 2017 los viajes realizados por la Empresa Municipal de Transportes realizados como Servicios Especiales ante las obras de mejora de diferentes líneas de suburbano.

RESPUESTA

Los viajeros transportados por los autobuses son incluidos en el sistema de retribución estipulado en el Contrato Programa suscrito entre el CRTM y Metro de Madrid.

———— PE-2077/2018 RGEP.13338 ————
(Transformada de PCOP-1068/2018 RGEP.13338)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) fue creado por la Ley 5/1985, de 16 de mayo, bajo la fórmula de Organismo Autónomo Mercantil y asume la competencia de la Comunidad de Madrid y de la totalidad de los ayuntamientos de la región en materia de transporte público regular de viajeros bajo una única autoridad coordinadora, amparando todos los modos de transporte público y consiguiendo además la integración tarifaria y tecnológica a través del CITRAM.

Esta organización administrativa ha permitido sin duda una mejor planificación de infraestructuras y servicios de transporte público regular de viajeros, una mejor gestión de los recursos públicos (se evitan duplicidades), una mayor coordinación entre las AA.PP. competentes y en definitiva un mejor servicio, con una gran cobertura para la población, ya que según los datos del 2017 de una población total de 6.507.184, el 94,6% tiene una parada de transporte público a menos de 300 metros y el 99,1% a menos de 600 metros.

Esta forma de gestión integral (integración administrativa, modal, tarifaria y tecnológica) a través de una única autoridad pública ha permitido que en estos 33 años el transporte de la Comunidad de Madrid sea un referente a nivel nacional e internacional. Y buena prueba de ello es que desde el 2015 se ha recibido la visita de cerca de 170 delegaciones de 46 países de todo el mundo interesándose por el modelo de gestión, por lo que la valoración que hace el Gobierno regional sobre el funcionamiento del CRTM es muy positiva.

———— PE-2078/2018 RGEP.13339 ————
(Transformada de PCOP-1069/2018 RGEP.13339)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que, con el anuncio realizado por Doña Rosalía Gonzalo López, Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, referente a la compra de 60 nuevos trenes por parte de Metro de Madrid, se solucionarán los problemas de aglomeraciones que registra el suburbano.

RESPUESTA

Metro de Madrid estima actualmente que son necesarios 60 nuevos trenes.

———— **PE-2079/2018 RGEP.13340** ————
(Transformada de PCOP-1070/2018 RGEP.13340)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la formación en violencia de género e igualdad de los operadores jurídicos de nuestra región.

RESPUESTA

Los planes de formación de la Comunidad de Madrid llevan varios años incidiendo en una oferta de cursos adecuada para el estudio de la violencia de género desde el punto de vista penal y procesal, conforme a las competencias en materia de Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Así, para el año 2019 se han recogido los siguientes cursos de formación para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia:

- “La Violencia de género y doméstica en el proceso penal”.
- “Evaluación y realización de informes periciales psicológicos en situaciones de violencia sobre la mujer”.
- “Tramitación Procesal de los procedimientos de violencia doméstica y de género”.

La oferta formativa se ajusta a los requerimientos de los empleados públicos de la Administración de Justicia, intentando abarcar todos los aspectos que integran, tanto la definición de los delitos, como la tramitación de los procedimientos.

———— **PE-2080/2018 RGEP.13438** ————
(Transformada de PCOP-1078/2018 RGEP.13438)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el servicio especial de autobuses contratado para dar servicio a los usuarios y usuarias de MetroSur mientras han durado las recientes obras de dicha Línea del suburbano.

RESPUESTA

La Línea 12 (Metrosur) de la red de Metro de Madrid se vio afectada por un cierre parcial entre los días 28 de julio y el 14 de octubre del pasado año 2018, en su arco norte, entre las estaciones de Juan de la Cierva (Getafe) y Móstoles Central (Móstoles), afectando a los municipios de Getafe, Leganés, Alcorcón y Móstoles. El motivo de las obras fue la reparación de la plataforma de hormigón y sustitución de tacos elásticos, de forma que se ha sustituido parte de la infraestructura de vía por otra de nueva tecnología.

Como viene siendo habitual en estas situaciones, para dar servicio a los viajeros del tramo afectado por las obras, Metro de Madrid contrató la realización de un servicio especial sustitutorio de

autobuses en superficie, sin coste para los usuarios de Metro, con parada en todas las estaciones de Metrosur cerradas por las obras, con horarios y frecuencias similares a los de la L-12 de Metro.

El servicio se realizó a través de las dos rutas siguientes:

- SE1: Juan de la Cierva-Puerta del Sur, con una oferta de 316 expediciones diarias y una producción en todo el período (79 días) de 391.935 coches/km. El número de usuarios totales ha sido de 2.031.855 viajeros.
- SE2: Puerta del Sur-Móstoles Central, con una oferta de 316 expediciones diarias y una producción en todo el período (79 días) de 285.838 coches/km. El número de usuarios totales ha sido de 1.072.240 viajeros.

Desde el CRTM se ha llevado a cabo la labor de planificación, definición y coordinación en la implantación del Servicio sustitutivo de autobuses, realizando estudios previos y visitas de campo para la definición del recorrido y las paradas. También se ha hecho un seguimiento de la operativa y control de usuarios e incidencias, trabajando de forma coordinada con los diferentes ayuntamientos afectados, lo que llevó a reforzar el servicio del SE1 entre las paradas de Leganés Central y Puerta del Sur desde mediados del mes de septiembre, adecuando la oferta de servicio a la demanda de viajeros.

Así mismo se ha colaborado con Metro en la preparación y difusión de la información entre los usuarios.

Los datos obtenidos por parte de Metro de Madrid y del CRTM arrojan un balance positivo, transportando a más de 3 millones de viajeros en todo el período.

Por ello, la valoración que hace el Gobierno es muy positiva ya que las obras y la implantación de los servicios especiales se ha llevado a cabo para hacer un Metro más moderno, más seguro y más confortable, lo que sin duda será beneficioso para los usuarios.

———— PE-2084/2018 RGEP.13446 ————
(Transformada de PCOP-1084/2018 RGEP.13446)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la valoración económica de Metro de Madrid.

RESPUESTA¹

Se adjunta el Informe Anual de Gestión 2017.

———— PE-2085/2018 RGEP.13447 ————
(Transformada de PCOP-1085/2018 RGEP.13447)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre el avance de las actuales obras en Metrosur.

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

RESPUESTA

Las obras en Metrosur están concluidas habiéndose cumplido los objetivos previstos.

———— PE-2086/2018 RGEP.13448 ————
(Transformada de PCOP-1086/2018 RGEP.13448)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los nuevos indicios de presencia de amianto en material móvil de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Metro de Madrid ha tomado un conjunto de medidas para resolver la situación respecto a la presencia de amianto, entre las que destacan la puesta en marcha de un Plan de Desamiantado -dotado con un importe inicial de 140,5 millones de euros- y las acciones en materia de Vigilancia de la Salud.

———— PE-2087/2018 RGEP.13449 ————
(Transformada de PCOP-1087/2018 RGEP.13449)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre el cumplimiento de la tabla de trenes en Metro de Madrid.

RESPUESTA

El cumplimiento de la tabla de trenes de Metro de Madrid en 2018 fue del 99,0%.

———— PE-2088/2018 RGEP.13456 ————
(Transformada de PCOP-1090/2018 RGEP.13456)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir los episodios de alta contaminación atmosférica.

RESPUESTA

Se informa que el Gobierno regional aprobó mediante Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, el “Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid”, elaborado con la participación de los municipios de la región a través del Grupo de Trabajo creado al efecto en la reunión de la Sección de Calidad del Aire de 14 de diciembre de 2015.

En dicho protocolo se recogen todas las actuaciones para prevenir o, en su caso, paliar los efectos de episodios de alta contaminación en el territorio regional y puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=4141.

———— PE-2089/2018 RGE.13457 ————
(Transformada de PCOP-1091/2018 RGE.13457)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de nuestros espacios naturales.

RESPUESTA

Se valora favorablemente el estado de nuestros espacios naturales, resultado de una gestión cuyo fin principal es la conservación y mejora de los ecosistemas y el mantenimiento o restablecimiento de la diversidad biológica, sin olvidar la importancia de los servicios ecosistémicos que proporcionan a los ciudadanos en una región con alta densidad poblacional como la madrileña. Todo ello a través de actuaciones de conservación y mantenimiento del territorio y de restauración ecológica, la adecuación de sendas y caminos, el seguimiento y la conservación de recursos (hábitats y especies), la elaboración de estudios y trabajos técnicos y científicos y las acciones y trabajos relacionadas con el uso público de estos espacios, además de las labores administrativas de control de la ejecución de proyectos o el desarrollo de actividades en estos espacios, mediante la elaboración de informes y autorizaciones.

———— PE-2090/2018 RGE.13458 ————
(Transformada de PCOP-1092/2018 RGE.13458)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional para combatir el cambio climático.

RESPUESTA

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los objetivos de desarrollo sostenible y con la lucha contra el cambio climático es total.

Son numerosas las iniciativas y medidas puestas en marcha o en proceso de implementación en las que el Gobierno regional está trabajando y que tienen un impacto positivo en la creación de un entorno sostenible y en la lucha contra el Cambio Climático.

La Comunidad de Madrid es consciente de su situación estratégica desde el punto de vista ambiental, económico y social y por tanto de la necesidad de su contribución en este reto a futuro que es un reto de todos y en el que las políticas regionales serán clave para alcanzar los objetivos finales.

Por eso, además de las medidas que se detallarán a continuación, el Gobierno regional va a impulsar la creación del Consejo para el Desarrollo de la Agenda 2030 de la Comunidad de Madrid, en el que estarán representadas todas las Consejerías del Gobierno, Entidades locales, sociedad civil y sindicatos.

Además, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el objetivo de crear un entorno no contaminante que proteja la salud de los ciudadanos, el Gobierno regional está siguiendo varias líneas de actuación:

1. Ha adoptado medidas relevantes en su composición y estructura. En este sentido, y dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en junio de 2018 crea el “Comisionado para el Cambio Climático y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”, con el objetivo de impulsar la adopción de medidas concretas que ayuden a cumplir los ODS y repercutan positivamente en la salud y bienestar de los ciudadanos.

2. Está impulsando la utilización de energías renovables menos contaminantes y más respetuosas con el medio ambiente que las energías tradicionales. La utilización de la energía solar como alternativa a energías más contaminantes es objetivo prioritario del Gobierno regional.
3. Está fomentando e impulsando la utilización de medios de transporte sostenibles y menos contaminantes que los medios tradicionales.

El impulso a la utilización del vehículo eléctrico es uno de los principales objetivos del Gobierno regional. Para ello, ayudará a los ciudadanos en la adquisición de los mismos e impulsará la construcción de puntos de recarga en lugares estratégicos y de fácil acceso para los ciudadanos.

Estas líneas generales de actuación se concretan en las siguientes medidas:

1. Plan MUS (Movilidad urbana sostenible). 2.000.000€.

La primera edición dotada con 2.000.000€ y destinada a renovar vehículos de particulares por otros más eficientes, ha sido un éxito y se agotó en apenas una semana.

Además, se va a llevar a cabo la segunda edición del Plan MUS. Este segundo Plan MUS de la Comunidad de Madrid entrará en vigor en el primer trimestre del 2019, con un aumento del presupuesto respecto a la primera edición.

- Igual que el primero, estará destinado a la compra de turismos, motocicletas y cuadriciclos ligeros que funcionen con energías eficientes.
- Solo podrán disfrutar de las ayudas compradores particulares.
- La dotación aumenta un 50%, hasta los tres millones de euros.

2. Instalación de puntos de recarga. 1.500.000 €.

3. Plan PIAM Taxi. 1.000.000€.

El presupuesto destinado a la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi se ha repartido en 491 solicitudes:

La dotación de este plan para 2019 aumenta en un 100%.

4. Plan PIVCEM Vehículo Comercial. 1.000.000 €.

El presupuesto destinado a la adquisición de vehículos comerciales eficientes se ha repartido en 308 solicitudes:

Este plan ha dado un salto cualitativo este año. Por primera vez se ha agotado el presupuesto antes de que acabe el plazo de la convocatoria.

5. Planes Renove.

- Plan Renove de Calderas: 1,4 millones € para sustituir calderas de carbón y gasoil por otras más eficientes y con menos emisiones. Beneficiará a 9.000 madrileños.

- Plan de Impulso del autoconsumo fotovoltaico en el sector residencial, dotado con 170.000€.
- Plan Renove de ventanas, dotado con 400.000€.
- Plan Renove de aislamiento en viviendas, dotado con 150.000€.

6. Ayudas a la mejora del alumbrado exterior en polígonos industriales. 487.900€.

7. Ayudas a autoconsumo energético en empresas industriales. 250.000€.

———— PE-2091/2018 RGEP.13459 ————
(Transformada de PCOP-1093/2018 RGEP.13459)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de la agricultura y la ganadería en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las competencias en materia de agricultura, ganadería e industria alimentaria han recaído tradicionalmente en la Consejería competente en asuntos económicos y no siempre se han gestionado a través de una unidad con rango de dirección general. En la IX Legislatura no existía una unidad específica y fue en 2015 cuando la estructura orgánica administrativa recogió, de nuevo, una dirección general encargada de estas atribuciones.

Por el carácter ultraterciarizado de la Comunidad de Madrid el sector primario y su consideración han pasado por diferentes estadios, coincidiendo con los momentos de mayor explosión urbanística y la propia evolución de las preocupaciones de los ciudadanos.

Al tratarse de una región no muy extensa y con un elevado porcentaje de suelo urbano, nuestras producciones no han podido ni podrán competir en cantidad con comunidades autónomas de vocación agraria -como Andalucía o las dos Castillas-. Es por esto que la reivindicación de la calidad como argumento de defensa de los productores locales ha necesitado esperar a la irrupción de la economía de valor, por encima de la economía de mercado para resultar efectiva.

Este proceso ha coincidido, y no casualmente, con el crecimiento de los segmentos ecológico, premium y gourmet, paradigmas de lo que representa la importancia de producir apelando al valor añadido. Si a nivel internacional varios países con alto grado de desarrollo fueron pioneros -EE.UU. o Alemania-, España ha necesitado esperar casi una década para alcanzarlos en la explosión de la demanda centrada en la calidad.

A lo largo de la última década y especialmente en los últimos siete años, los esfuerzos en materia de agricultura, ganadería e industria alimentaria se han centrado en: reivindicar el campo de Madrid como parte de su patrimonio cultural, histórico y productivo; reforzar el sector primario para que sea capaz de competir en un mercado globalizado donde los consumidores potenciales de sus productos son muy exigentes (incluyendo el aseguramiento del relevo generacional); modernizar la industria alimentaria asociada y apoyar su inversión en I+D+i; y facilitar la apertura de canales de comercialización para los productores.

Las actuaciones principales dirigidas a la mejora del sector primario acometidas entre 2015 y 2018 se enumeran a continuación:

1. Casi 150 millones de euros en ayudas directas de la PAC (Campañas 2015, 2016, 2017 y 2018).
2. 6,6 millones de euros en ayudas para la modernización de las industrias alimentarias madrileñas.
3. 5,3 millones de euros para la mejora de las explotaciones agrarias.
4. 3,5 millones de euros para agricultura y ganadería ecológicas, y casi un millón de euros para razas autóctonas.
5. 1,4 millones de euros para el fomento de la agricultura de montaña.
6. 3 millones de euros para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos que aseguren el relevo generacional del sector primario.
7. 9,7 millones de euros para los grupos de acción local (GAL).
8. 1,5 millones de euros para colaborar en el pago de pólizas de seguros agrarios, con una cobertura media del 30% de aquellas y un promedio anual de 610 beneficiarios.

El trabajo de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación persigue como metas esenciales las siguientes:

- Dentro de los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC), asegurar el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales. El sector primario es el responsable de proporcionar alimentación y sustento y por eso requiere atención especial. Favorecer la dinamización de las economías rurales, el arraigo de la población al territorio y la disminución de la distancia no física entre el campo y la ciudad.
- Contribuir a la modernización y la tecnificación de las explotaciones con el fin de que estas sean sostenibles, alcanzando así el objetivo de resiliencia del sector primario que preconiza asimismo la PAC.
- Promover y afianzar entre los productores locales una cultura de producción de calidad capaz de competir en los mercados y garantizar unos ingresos suficientes para que compense dedicarse profesionalmente a la agricultura y la ganadería.
- Conseguir la implicación de los consumidores para la adquisición y el consumo de productos de Madrid a través de la promoción de su calidad.
- Lograr una mayor penetración de los productores locales en los distintos canales de comercialización.

El sector primario madrileño padece una serie de males endémicos que se está tratando de paliar mediante las ayudas y actuaciones enumeradas. Estos son, por ejemplo, la gran incidencia de la dedicación parcial; el pequeño tamaño de muchas explotaciones que lastra su competitividad; el envejecimiento de los profesionales o la falta de conocimientos y aplicación de técnicas modernas de gestión.

En esta Legislatura, se ha avanzado en aspectos muy concretos:

- Mejora de las relaciones con los profesionales del campo.
- Mayor esfuerzo en la gestión de las ayudas tanto directas como de concurrencia competitiva.
- Mayor esfuerzo en la divulgación de las ayudas y su conocimiento por los agentes implicados, tanto directas como de concurrencia competitiva.
- Implantación de una cultura de calidad en el conjunto del sector primario y su industria asociada.
- Consolidación de la apertura de mercados exteriores para los productores madrileños.

———— PE-2097/2018 RGEP.13545 ————
(Transformada de PCOP-1106/2018 RGEP.13545)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para dar cumplimiento al mandato de la PNL 15(X)/2015, para la puesta en marcha de un servicio regional de apoyo a familias en riesgo de desahucio.

RESPUESTA

A través de la PNL-15(X)/2015 RGEP.2211 se instó al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha de manera urgente un servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio, en coordinación con los servicios sociales de municipios y mancomunidades.

A lo largo del año 2015 representantes de la Consejería con competencias en materia de vivienda, mantuvieron reuniones de seguimiento con los representantes de la asociación AFES, “Asociación de afectados por embargos y subastas” en relación con el convenio de colaboración que la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios habían suscrito con esta entidad sin ánimo de lucro en orden a la implantación, impulso y difusión de un Plan de Mediación en Conflictos Hipotecarios en la Comunidad de Madrid, siendo el objeto de dicho convenio el atender a las familias en riesgo de desahucio por ejecución hipotecaria, mediante la puesta en marcha de un mecanismo de cooperación entre las partes implicadas, a fin de mejorar la problemática que planteaba en aquel momento el impago de hipotecas con la consiguiente ejecución hipotecaria.

De igual manera se mantuvieron diversas reuniones con diferentes entidades financieras (Bankia, Banco Santander, Banco Sabadell, La Caixa...) a fin de coordinar la comunicación en interrelación ante la detección de posibles conflictos de mora hipotecaria que requirieran su inmediata intervención.

En definitiva, en el marco de ejecución del convenio se ha intermediado con las familias y los titulares de los créditos hipotecarios, tanto directamente desde la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación manteniendo reuniones y comunicaciones con todas las principales entidades financieras como a través de la Asociación AFES.

Además desde las distintas sedes de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, se han atendido todas las consultas relacionadas con el acceso y financiación de la vivienda.

Con fecha 24 de noviembre de 2016 fue suscrito un convenio con Bankia, S.A. para la puesta a disposición de viviendas de su titularidad a familias en situación de especial necesidad en régimen de arrendamiento.

En paralelo se ha llevado a cabo la regulación del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regulan los procedimientos para la adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social, introduciendo un nuevo procedimiento que se sigue de oficio ante el conocimiento de casos calificados como de “emergencia social” y a través del cual se han atendido situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión derivadas tanto del problema hipotecario como de los desahucios derivados de impagos de alquiler.

En la actualidad se encuentra en tramitación la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Madrileña de Municipios para la implantación de un Protocolo sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamientos de vivienda familiar y medidas de carácter social.

La suscripción de este protocolo deriva del cumplimiento de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, tras su modificación por Ley 5/2018, de 11 de junio. En concreto de lo dispuesto en sus artículos 150 y 441 y en su Disposición Adicional, los cuales tal y como se apuntaba establecen que cuando los jueces tengan conocimiento de una demanda sobre recuperación de la posesión de una vivienda así como cuando resuelvan el desalojo de los ocupantes de la vivienda y cuando notifiquen dicha resolución, deberán ponerlo en conocimiento de los servicios públicos competentes en materia de política social para que puedan adoptar medidas de protección, siempre que los afectados hubieran otorgado el consentimiento.

Para hacer efectiva dicha comunicación, la Ley de Enjuiciamiento Civil, impone a las Administraciones públicas la obligación de contar con protocolos que faciliten la cooperación y coordinación especialmente con los servicios sociales locales y autonómicos para prevenir situaciones de exclusión residencial y poder dar respuesta a los casos de vulnerabilidad que se detecten en los lanzamientos.

Por último, cabe destacar asimismo que en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento el pasado 30 de julio de 2018 para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, se contempla como programa a desarrollar el Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual. El desarrollo por la Comunidad de Madrid de este programa no ha podido iniciarse hasta la fecha habida cuenta que para ello resulta precisa la previa suscripción por el Ministerio de un Acuerdo Marco con las entidades financieras que se adhieran para la puesta disposición de las viviendas.

———— PE-2101/2018 RGE.13565 ————
(Transformada de PCOP-1113/2018 RGE.13565)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de fomento del transporte público que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer de esta una región más sostenible.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid cuenta con un Plan Estratégico de Movilidad Sostenible con horizonte temporal hasta el 2025, que articula diversas medidas necesarias para conseguir un modelo de movilidad que contribuya al desarrollo y crecimiento económico de la Región, bajo tres objetivos estratégicos: sostenibilidad económica, sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Dicho plan enmarca las acciones de la Consejería competente en materia de transportes y en particular del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), por lo que para fomentar el transporte público tal y como se ha hecho hasta ahora se continuará adaptando la oferta de servicios a la demanda de viajeros, así como con la modernización de los servicios de autobuses interurbanos y urbanos y de los modos ferroviarios, introduciendo mejoras tecnológicas como la integración de la información disponible (en tiempo real e histórica), sistemas de billeteaje, integración de datos de los distintos operadores y la gestión de incidencias, mejorando la calidad del servicio y fomentando la accesibilidad universal.

Se seguirá con la política tarifaria que se ha llevado a cabo durante la Legislatura, que han contribuido a mejorar la movilidad de los ciudadanos, con la creación del abono joven y de mayores, manteniendo la congelación de las tarifas.

En lo que respecta a intermodalidad, el Gobierno está trabajando en la puesta en marcha del Plan Aparca+T creando así una red de aparcamientos disuasorios para contribuir a un reparto modal equilibrado apoyado tanto en la red de ferrocarril como en la red de autobuses interurbanos. Y además se continuará con el fomento de la intermodalidad bici+ transporte público a través del desarrollo del Plan REB y del Plan RIB.

Así mismo, para contribuir a la descongestión de las principales vías también se está apostando claramente por la implantación de carriles BUS-VAO en colaboración con el resto de Administraciones implicadas, en los principales corredores como en la A-2.

Por último, en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental, se prevé dar continuidad al Plan de modernización de la flota de Autobuses (Interurbanos y EMT) incorporando vehículos de última generación en materia de emisiones en sustitución de modelos más contaminantes e impulsar medidas de eficiencia energética en los intercambiadores (sustitución de luminarias, puntos de recarga coches eléctricos, carsharing, elaboración anual de la huella de carbono, etc.).

Sin olvidar que mediante la Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante la que se aprueba la Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 Plan Azul+, se incluyen dentro de las principales líneas de trabajo para la disminución de las emisiones contaminantes del tráfico rodado de la región, el fomento del transporte público.

———— PE-2102/2018 RGEP.13567 ————
(Transformada de PCOP-1115/2018 RGEP.13567)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir los episodios de alta contaminación atmosférica.

RESPUESTA

Se informa que el Gobierno regional aprobó mediante Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, el “Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid”, elaborado con la participación de los municipios de la región a través del Grupo de Trabajo creado al efecto en la reunión de la Sección de Calidad del Aire de 14 de diciembre de 2015.

En dicho protocolo se recogen todas las actuaciones para prevenir o, en su caso, paliar los efectos de episodios de alta contaminación en el territorio regional y puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=4141.

———— PE-2103/2018 RGEP.13568 ————
(Transformada de PCOP-1116/2018 RGEP.13568)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de nuestros espacios naturales.

RESPUESTA

Se valora favorablemente el estado de nuestros espacios naturales, resultado de una gestión cuyo fin principal es la conservación y mejora de los ecosistemas y el mantenimiento o restablecimiento de la diversidad biológica, sin olvidar la importancia de los servicios ecosistémicos que proporcionan a los ciudadanos en una región con alta densidad poblacional como la madrileña. Todo ello a través de actuaciones de conservación y mantenimiento del territorio y de restauración ecológica, la adecuación de sendas y caminos, el seguimiento y la conservación de recursos (hábitats y especies), la elaboración de estudios y trabajos técnicos y científicos y las acciones y trabajos relacionadas con el uso público de estos espacios, además de las labores administrativas de control de la ejecución de proyectos o el desarrollo de actividades en estos espacios, mediante la elaboración de informes y autorizaciones.

———— PE-2104/2018 RGEP.13569 ————
(Transformada de PCOP-1117/2018 RGEP.13569)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno para combatir el cambio climático.

RESPUESTA

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los objetivos de desarrollo sostenible y con la lucha contra el cambio climático es total.

Son numerosas las iniciativas y medidas puestas en marcha o en proceso de implementación, en las que el Gobierno regional está trabajando y que tienen un impacto positivo en la creación de un entorno sostenible y en la lucha contra el Cambio Climático.

La Comunidad de Madrid es consciente de su situación estratégica desde el punto de vista ambiental, económico y social y por tanto de la necesidad de su contribución en este reto a futuro que es un reto de todos y en el que las políticas regionales serán clave para alcanzar los objetivos finales.

Por eso, además de las medidas que se detallarán a continuación, el Gobierno regional va a impulsar la creación del Consejo para el Desarrollo de la Agenda 2030 de la Comunidad de Madrid, en el que estarán representadas todas las Consejerías del Gobierno, entidades locales, sociedad civil y sindicatos.

Además, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el objetivo de crear un entorno no contaminante que proteja la salud de los ciudadanos, el Gobierno regional está siguiendo varias líneas de actuación:

1. Ha adoptado medidas relevantes en su composición y estructura. En este sentido, y dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en junio de 2018 crea el “Comisionado para el Cambio Climático y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”, con el objetivo de impulsar la adopción de medidas concretas que ayuden a cumplir los ODS y repercutan positivamente en la salud y bienestar de los ciudadanos.
2. Está impulsando la utilización de energías renovables, menos contaminantes y más respetuosas con el medio ambiente que las energías tradicionales. La utilización de la energía solar como alternativa a energías más contaminantes es objetivo prioritario del Gobierno regional.
3. Está fomentando e impulsando la utilización de medios de transporte sostenibles y menos contaminantes que los medios tradicionales.

El impulso a la utilización del vehículo eléctrico es uno de los principales objetivos del Gobierno regional. Para ello, ayudará a los ciudadanos en la adquisición de los mismos, e impulsará la construcción de puntos de recarga en lugares estratégicos y de fácil acceso para los ciudadanos.

Estas líneas generales de actuación se concretan en las siguientes medidas:

1. Plan MUS (Movilidad urbana sostenible). 2.000.000€.

La primera edición dotada con 2.000.000€ y destinada a renovar vehículos de particulares por otros más eficientes ha sido un éxito y se agotó en apenas una semana.

Además, se va a llevar a cabo la segunda edición del Plan MUS. Este segundo Plan MUS de la Comunidad de Madrid entrará en vigor en el primer trimestre del 2019, con un aumento del presupuesto respecto a la primera edición.

- Igual que el primero, estará destinado a la compra de turismos, motocicletas y cuadriciclos ligeros que funcionen con energías eficientes.
- Solo podrán disfrutar de las ayudas compradores particulares.

- La dotación aumenta un 50%, hasta los tres millones de euros.

2. Instalación de puntos de recarga. 1.500.000€.

3. Plan PIAM Taxi. 1.000.000€.

El presupuesto destinado a la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi se ha repartido en 491 solicitudes:

La dotación de este plan para 2019 aumenta en un 100%.

4. Plan PIVCEM Vehículo Comercial. 1.000.000€.

El presupuesto destinado a la adquisición de vehículos comerciales eficientes se ha repartido en 308 solicitudes:

Este plan ha dado un salto cualitativo este año. Por primera vez se ha agotado el presupuesto antes de que acabe el plazo de la convocatoria.

5. Planes Renove.

- Plan Renove de Calderas: 1,4 millones € para sustituir calderas de carbón y gasoil por otras más eficientes y con menos emisiones. Beneficiará a 9.000 madrileños.
- Plan de Impulso del autoconsumo fotovoltaico en el sector residencial, dotado con 170.000€.
- Plan Renove de ventanas, dotado con 400.000€.
- Plan Renove de aislamiento en viviendas, dotado con 150.000€.

6. Ayudas a la mejora del alumbrado exterior en polígonos industriales. 487.900€.

7. Ayudas a autoconsumo energético en empresas industriales. 250.000€.

———— PE-2105/2018 RGEP.13571 ————
(Transformada de PCOP-1119/2018 RGEP.13571)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa intervenir el Gobierno para revertir la destrucción de pequeño comercio en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que los resultados de las políticas aplicadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid han dado como resultado que el empleo en el sector comercial acumule un crecimiento de más del 64% desde 1996 hasta 2018, con 100.503 ocupados más, muy por encima de la media nacional que es del 50,1% y del de otras Comunidades Autónomas más restrictivas comercialmente.

Además, desde el comienzo de la crisis, el modelo comercial madrileño ha creado 3.928 puestos de trabajo, mientras que las Comunidades Autónomas con modelos comerciales restrictivos los han destruido; en el caso de Cataluña disminuyendo en 9.374 puestos de trabajo y en Andalucía 17.736. Asimismo, a nivel nacional se registran 20.434 ocupados menos en el mismo período. Si se compara el nivel de ocupación registrado en el tercer trimestre de 2018 con el registrado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Dinamización (2º trimestre de 2012), en la Comunidad de Madrid se han creado más de 4.000 nuevos puestos de trabajo.

Finalmente, en cuanto a la evolución de las ventas en el sector comercial madrileño, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (índice de Comercio al por Menor), las ventas del comercio minorista muestran un ascenso generalizado tanto a nivel estatal como regional. No obstante, la Comunidad de Madrid muestra un mejor comportamiento que la mayoría de las Comunidades Autónomas. Así, en la evolución de las ventas en lo que va de año, Madrid registra, tras Aragón, el mejor índice del 1,8%, en comparación con el registrado a nivel nacional (0,1%) y en otras Comunidades Autónomas como Valencia (0,1%), Andalucía (0,8%), País Vasco (1,3%) o Cataluña (-0,3%).

——— PE-2108/2018 RGEP.13671 ———
(Transformada de PCOP-1133/2018 RGEP.13671)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se pondrá en marcha cuando finalicen todos los trámites administrativos que se están desarrollando en la actualidad. El Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid ha sido sometido a los procedimientos de consulta y de audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. Dichos procedimientos de consulta concluyeron el día 6 de noviembre. Se encuentran en fase de valoración por parte de los servicios técnicos de la Comunidad de Madrid las aportaciones recibidas, con objeto de motivar su incorporación al texto o su rechazo. El texto resultante ha de someterse a informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora. En caso de que los informes de dichos órganos señalen la necesidad de introducir cambios para ajustarlo al ordenamiento jurídico vigente, el texto deberá modificarse de nuevo. A continuación, se seguirá el trámite de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2109/2018 RGEP.13672 ———
(Transformada de PCOP-1134/2018 RGEP.13672)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: representación que tendrán las asociaciones que trabajan a favor de los derechos de las personas LGTBI, así como personas que han destacado por su trabajo y su calidad de expertos en este ámbito, dentro del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la representación de entidades sociales en el Pleno del Consejo LGTBI, el artículo 17 del texto actual establece las líneas generales del procedimiento para su selección, similar al que se sigue para la elección de representantes de entidades en otros órganos de participación, como el Foro Regional para la Inmigración, la Mesa de Diálogo Civil o la Mesa de Diálogo Social con la Población Gitana. En cuanto a la designación de expertos, el artículo 5 del texto provisional prevé su nombramiento entre los profesionales que integran el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI. No obstante, estas previsiones tienen carácter provisional hasta que se disponga de un texto que recoja el resultado del análisis de las aportaciones recibidas durante el proceso de audiencia pública. Para la configuración de este órgano se ha seguido un procedimiento similar y se le ha dotado de una operatividad equiparable a la de otros órganos consultivos dependientes de esta misma Consejería.

———— PE-2110/2018 RGEF.13675 ————
(Transformada de PCOP-1135/2018 RGEF.13675)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones puestas en marcha en materia de políticas de empleo y formación destinadas a las personas trans con cargo a la partida económica de 800.000 euros aprobada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que durante la presente Legislatura, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo se ha hecho efectivo un incremento de 500 euros adicionales en todos los incentivos a la contratación indefinida cuando la persona contratada pertenezca al colectivo trans. Se establecen de este modo incentivos a la contratación para estas personas de hasta 10.000 euros por contrato.

También se han realizado acciones de formación de los técnicos de las oficinas para la atención de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al empleo entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Además, se han desarrollado acciones de formación dirigidas a los técnicos dan servicio a los emprendedores para mejorar la atención a las personas que pertenecen a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Responsabilidad Social se han convocado unos reconocimientos para promover y difundir buenas prácticas y comportamientos socialmente responsables en el ámbito de la gestión de los recursos humanos y del empleo en distintas materias entre las que se encuentra la gestión de la diversidad de las plantillas.

Por otro lado, se informa de que también en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo se va a poner en marcha el diseño de un nuevo Programa de integración laboral dirigido específicamente a personas en situación de exclusión social para facilitar el acceso al empleo de aquellas personas con mayores dificultades entre las que se encuentran las personas Trans.

———— PE-2111/2018 RGEP.13676 ————
(Transformada de PCOP-1136/2018 RGEP.13676)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la partida económica de 800.000 euros, destinada a las políticas de empleo y formación de las personas trans en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que durante la presente Legislatura, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo se ha hecho efectivo un incremento de 500 euros adicionales en todos los incentivos a la contratación indefinida cuando la persona contratada pertenezca al colectivo trans. Se establecen de este modo incentivos a la contratación para estas personas de hasta 10.000 euros por contrato.

También se han realizado acciones de formación de los técnicos de las oficinas para la atención de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al empleo entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Además, se han desarrollado acciones de formación dirigidas a los técnicos dan servicio a los emprendedores para mejorar la atención a las personas que pertenecen a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Responsabilidad Social se han convocado unos reconocimientos para promover y difundir buenas prácticas y comportamientos socialmente responsables en el ámbito de la gestión de los recursos humanos y del empleo en distintas materias entre las que se encuentra la gestión de la diversidad de las plantillas.

Por otro lado se informa de que, también en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, se va a poner en marcha el diseño de un nuevo Programa de integración laboral dirigido específicamente a personas en situación de exclusión social para facilitar el acceso al empleo de aquellas personas con mayores dificultades entre las que se encuentran las personas Trans.

———— PE-2115/2018 RGEP.13799 ————
(Transformada de PCOP-1142/2018 RGEP.13799)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la desigualdad en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Según los últimos datos publicados de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2017, calculada con datos de rentas del año 2016), la tasa de pobreza y exclusión social en la Comunidad de Madrid y la Tasa de Pobreza se han reducido en 1,1 puntos y 1,3 puntos, respectivamente, con respecto a la medición del año precedente.

Para el Gobierno de la Comunidad de Madrid dicha reducción supone un aliciente para continuar trabajando en el propósito de hacer a nuestra región cada vez más inclusiva y menos desigual, para lo que contamos con instrumentos puestos en marcha en esta Legislatura como la Estrategia de Inclusión Social así como todas las actuaciones de las Consejerías que contribuyen a una reducción de la desigualdad en nuestra región.

———— PE-2116/2018 RGEP.13817 ————
(Transformada de PCOP-1144/2018 RGEP.13817)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a hacer efectivo el derecho a las ayudas al transporte de los desempleados que participen en las acciones de formación contempladas en la Orden 31 de mayo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de acciones de Formación Profesional para Empleo en el Ámbito Laboral.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de diciembre de 2018, a propuesta de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, adoptó el acuerdo de autorizar un gasto plurianual por importe de 4.800.000€ para financiar las ayudas al transporte público interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

Este gasto se imputará a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

No obstante lo anterior, informamos que este es un gasto ampliable y que por lo tanto, se podrá a disposición el gasto necesario para atender cualquier número de solicitudes que se realice en cualquiera de los periodos.

———— PE-2117/2018 RGEP.13822 ————
(Transformada de PCOP-1145/2018 RGEP.13822)

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de la habilitación de crédito correspondiente al expediente EM/2017/2785 por un importe de 331.607.073,37 euros.

RESPUESTA

Durante los años 2014, 2015 y 2016, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid abonó a los operadores del transporte todas las facturas con su IVA correspondiente, mientras que a los socios les solicita su aportación respecto a la compensación tarifaria sin incluir dicho IVA, ya que esta devolución correspondería a la Agencia Tributaria, conforme a pronunciamientos judiciales y administrativos. La Agencia Tributaria deniega la devolución y el Organismo presenta las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que todavía no se ha pronunciado.

Esta situación ha provocado tensiones en la tesorería del Consorcio consecuencia del déficit entre los ingresos devengados y los gastos soportados, por lo que la Comunidad de Madrid efectuó una aportación extraordinaria al Consorcio mediante una habilitación de crédito por importe de 331,6 millones de euros, que eliminó dichas tensiones.

Por todo lo expuesto, la valoración que el Gobierno hace de la habilitación de crédito es plenamente positiva.

——— PE-2118/2018 RGEP.13861 ———

(Transformada de PCOP-1151/2018 RGEP.13861)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para reducir la desigualdad social en la región.

RESPUESTA

Según los últimos datos publicados de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2017, calculada con datos de rentas del año 2016), la tasa de pobreza y exclusión social en la Comunidad de Madrid y la Tasa de Pobreza se han reducido en 1,1 puntos y 1,3 puntos, respectivamente, con respecto a la medición del año precedente.

Para el Gobierno de la Comunidad de Madrid dicha reducción supone un aliciente para continuar trabajando en el propósito de hacer a nuestra región cada vez más inclusiva y menos desigual, para lo que contamos con instrumentos puestos en marcha en esta Legislatura como la Estrategia de Inclusión Social así como todas las actuaciones de las Consejerías que contribuyen a una reducción de la desigualdad en nuestra región.

——— PE-2121/2018 RGEP.13889 ———

(Transformada de PCOP-1157/2018 RGEP.13889)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el proceso de implantación de la Tarjeta Social de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa planteada se informa que la valoración es positiva, ya que desde su puesta en marcha se ha puesto a disposición de los ciudadanos de la región la posibilidad de acceder a su historia social unificada, referida al conjunto de ayudas y servicios sociales que perciben de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2122/2018 RGEP.13890 ———

(Transformada de PCOP-1158/2018 RGEP.13890)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los últimos datos publicados que indican que en los 10 últimos años, y desde el inicio de la crisis, la pobreza ha aumentado casi 5 puntos en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística, indican que en los últimos diez años, es decir, entre 2008 y 2017 (ECV 2017, con datos de ingresos de 2016), la Tasa de Riesgo de Pobreza, es decir, una medida estadística estimativa del “riesgo de pobreza” en función de la renta percibida pasó del 14,9% al 16,9%, es decir, 2 puntos más. La valoración, en todo caso, implica la necesidad de seguir trabajando tal y como estamos haciendo, teniendo en cuenta que la tasa de pobreza publicada en 2018 (ECV 2017, calculada con datos de rentas del año 2016, como se ha dicho), se ha reducido en 1,3 puntos con respecto a la medición del año precedente.

——— PE-2126/2018 RGEP.14008 ———
(Transformada de PCOP-1164/2018 RGEP.14008)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar medidas complementarias de fomento del transporte público e información ante episodios de alta contaminación atmosférica en la región.

RESPUESTA

El CRTM tiene planificados los refuerzos que cada modo de transporte tiene que asumir ante la activación de los diferentes niveles establecidos en el Protocolo de Actuación para episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid.

Cuando se producen los correspondientes episodios, el CRTM activa las medidas planificadas con cada operador concreto.

——— PE-2127/2018 RGEP.14009 ———
(Transformada de PCOP-1165/2018 RGEP.14009)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional poner en funcionamiento el Abono Social.

RESPUESTA

El sistema tarifario del servicio de transporte público de la Comunidad de Madrid tiene en cuenta el perfil social de los usuarios, combinando medidas dirigidas a colectivos desfavorecidos con otras de amplio alcance, destinadas a la población general con el fin de consolidar el transporte público como un instrumento imprescindible en la persecución de los objetivos de la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Entre las primeras, se encuentra la Tarjeta Azul, abono destinado a los discapacitados y mayores de 65 años con un límite de renta, residentes en Madrid, puesto que es cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid, así como el Abono para los inscritos en el Programa de Activación para el Empleo, que, creado en noviembre de 2015, ha estado vigente hasta la extinción de este programa, competencia de la Administración central.

En cuanto a las segundas, hay que señalar los descuentos del 20% y 50% en todos los títulos de transporte a los miembros de Familias Numerosas de categorías General y Especial respectivamente, así como el descuento del 20%, también en todos los títulos de transporte, a todas las personas con discapacidad igual o superior al 65%. Pero asimismo, es indudable que las tarifas aplicadas a los

jóvenes menores de 26 años y a las personas de 65 años en adelante, de 20 y 12,30€ como único precio para toda la Comunidad (incluyendo en el caso de los jóvenes a las zonas exteriores, en la Comunidad de Castilla-La Mancha) y la gratuidad de los servicios para los niños de 4, 5 y 6 años de edad a través de la Tarjeta Infantil son medidas de naturaleza social que han reducido sensiblemente la tarifa media del conjunto de los usuarios, han contribuido a mejorar la accesibilidad económica al transporte, reduciendo el gasto de las familias en este servicio y con un impacto significativo en la consolidación del transporte público como la alternativa socialmente más eficaz en la satisfacción de la movilidad de los ciudadanos.

———— PE-2128/2018 RGEP.14010 ————
(Transformada de PCOP-1166/2018 RGEP.14010)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguir reiterando que la demanda en la Empresa Municipal de Transportes ha descendido un 11%.

RESPUESTA

Las oscilaciones en la pérdida de viajeros de EMT en determinados momentos del año 2018 se han situado próximas a la cifra a la que se hace referencia. EMT ha cerrado el año 2018 con pérdida de viajeros respecto al ejercicio precedente.

———— PE-2131/2018 RGEP.14073 ————
(Transformada de PCOP-1170/2018 RGEP.14073)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si supone la política llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid un riesgo en el cumplimiento de los acuerdos fijados con el Gobierno de la Nación (anterior y actual) y la Unión Europea en términos de reducción de la contaminación atmosférica.

RESPUESTA

La política ambiental del Gobierno regional se basa en el cumplimiento de los objetivos y propuestas del programa electoral, así como en el de los acuerdos alcanzados con otros Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y, en todo caso, de la normativa vigente, en particular de aquellos acuerdos vinculantes celebrados en el seno de la Unión Europea en las distintas materias de competencia autonómica.

———— PE-2132/2018 RGEP.14075 ————
(Transformada de PCOP-1171/2018 RGEP.14075)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar el dispositivo especial en el transporte público en la campaña de Navidad 2018 sin aumentar el número de trenes de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid elaboró un plan especial de transporte público para la Navidad 2018-2019, que comprendía el periodo entre el 23 de noviembre de 2018 -finalización de las obras de reordenación viaria de la Gran Vía- y la jornada comercial del Black Friday y el 6 de enero

de 2019, día de Reyes. A tal efecto, se previó un incremento de la oferta de servicios de Metro y EMT, apoyándose también en la red de Cercanías y se desarrollaron planes de operación específicos para atender las importantes variaciones de servicio en dichas fechas.

———— PE-2133/2018 RGEP.14099 ————
(Transformada de PCOP-1173/2018 RGEP.14099)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si incluirá el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años.

RESPUESTA

La Ley de Presupuestos de 2019 quedó aprobada en diciembre de 2018. La respuesta es afirmativa, contempla la gratuidad de la Educación Infantil de 0 a 3 años.

———— PE-2134/2018 RGEP.14125 ————
(Transformada de PCOP-1175/2018 RGEP.14125)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la política en materia de plazas de residencias de mayores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las residencias de mayores constituyen un recurso social considerado fundamental para aquellas personas mayores, sobre todo dependientes, que por circunstancias personales o familiares no pueden permanecer temporal o indefinidamente en su domicilio.

La Comunidad de Madrid, según los últimos datos publicados por el IMSERSO a fecha 31 de diciembre de 2018, es la tercera Comunidad Autónoma con más servicios de atención residencial prestados para personas en situación de dependencia.

En la Comunidad de Madrid contamos con una Red de plazas de Residencias de mayores compuesta por plazas de centros de atención indirecta, plazas del plan velocidad y otras concesiones, plazas concertadas con entidades privadas y plazas convenidas con ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de la Dirección General de Atención a la Dependencia y del Mayor, a los que se unen los de gestión directa, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Una buena parte de las plazas son de gestión privada o concertadas que gestionan empresas y entidades de acuerdo con unos procedimientos de licitación que atienden a los requisitos que nos marca la legislación vigente en la materia. Cabe destacar que en esta modalidades de contratación las empresas están sujetas a Pliegos de Prescripciones Técnicas específicos, en los que se concretan las obligaciones y condiciones de la prestación del servicio, la organización funcional del control, el proceso de gestión asistencial y la presencia física del personal, asimismo se concreta el mantenimiento a realizar por la empresa adjudicataria a nivel preventivo como correctivo en el caso de las residencias de gestión indirecta.

Para el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención residencial a nuestros mayores es prioritaria desde el comienzo de esta Legislatura, lo que se pone de manifiesto en el importante impulso que se ha dado a la atención en esta materia.

En ellas se presta una atención integral especializada y de la máxima calidad, lo que ejemplifica que la Comunidad de Madrid cuenta con unos servicios públicos destinados a las personas mayores en los que se les provee una atención que mejora sus condiciones de vida y de salud, con el apoyo y participación de sus familiares y de los profesionales de los centros en los que se encuentren.

———— PE-2135/2018 RGEP.14245 ————
(Transformada de PCOP-1178/2018 RGEP.14245)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación del Servicio de Oncología del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

RESPUESTA

En relación con el citado Servicio, se informa que la calidad de la asistencia, así como la demora existente para la atención a pacientes nuevos o revisiones mantienen un nivel de excelencia remarcable.

Cabe destacar que las Consultas Externas como la Planta de Hospitalización del Servicio de Oncología Médica están total y recientemente remodeladas.

Como medida a corto plazo para mejorar sus prestaciones, el Director Gerente, a propuesta de la Dirección Médica y previo informe a la Junta Técnico Asistencial, nombró el 1 de octubre a la Dra. Ana Álvarez Díaz, Jefa de Sección del Servicio de Farmacia, Coordinadora del Hospital de Día Médico. Se ha designado igualmente un Comité Operativo en el que participa un facultativo de cada Servicio con pacientes que hacen uso del Hospital de Día, la Jefa de Servicio de Farmacia, la Jefa de Admisión, la Supervisora del Hospital de Día y cuenta con la asistencia de miembros del equipo de la Dirección Médica. Se estima que el nuevo Hospital de Día Médico, en estos momentos en fase de construcción y con fecha estimada de finalización en el primer trimestre de 2019, tendrá un marcado impacto y resolverá los problemas anteriormente citados. Entre sus mejoras se pueden destacar:

- Aumento del número de puestos y confort de los mismos. Acceso directo desde la calle, en la misma cota en la que se ubican las consultas de Oncología Médica.
- Tecnología puntera en todos ellos, incluyendo la robotización de la administración de fármacos.
- Instalación de cabinas de preparación “in situ” (farmacia satélite) evitando así tiempos muertos en la dispensación de los tratamientos.

———— PE-2136/2018 RGEP.14284 ————
(Transformada de PCOP-1181/2018 RGEP.14284)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para garantizar los derechos laborales de los vigilantes de seguridad en Metro de Madrid.

RESPUESTA

Los vigilantes de seguridad no son personal de Metro de Madrid, son íntegramente personal contratado mediante empresas de seguridad externa.

**———— PE-2137/2018 RGEP.14285 ————
(Transformada de PCOP-1182/2018 RGEP.14285)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en Metro de Madrid.

RESPUESTA

A través del nuevo contrato de Vigilancia para la Seguridad en la Red, que entró en vigor en febrero de 2018.

**———— PE-2138/2018 RGEP.14355 ————
(Transformada de PCOP-1183/2018 RGEP.14355)**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la propuesta realizada por la patronal de grandes constructoras y concesionarias Seopan, respecto a la implantación de sistemas de peaje inteligente para el acceso y salida de la ciudad de Madrid y la implicación que esto podría tener para la congestión y la contaminación de la región.

RESPUESTA

En la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras no consta comunicación formal de dicha propuesta.

**———— PE-2156/2018 RGEP.14428 ————
(Transformada de PCOP-1210/2018 RGEP.14428)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la posible modernización del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para adecuarlo al siglo XXI.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno valora positivamente la reforma del Estatuto de Autonomía, como así manifestó a través del Proyecto de Ley PL-4/2016 RGEP.5780, de Reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la Inclusión de Medidas en materia de Regeneración Democrática, y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de mayo de 2016.

**———— PE-2188/2018 RGEP.15153 ————
(Transformada de PCOP-1297/2018 RGEP.15153)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Proyecto de Madrid Central.

RESPUESTA

La valoración que hace este Gobierno regional sobre el proyecto “Madrid Central” es negativa, por los graves perjuicios que causará a los comercios de la zona afectada ya que se trata de una medida unilateral, sin consenso, sin planificación y que no está cumpliendo su objetivo.

———— PE-2195/2018 RGEP.15359 ————
(Transformada de PCOP-1317/2018 RGEP.15359)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los dispositivos extraordinarios de refuerzo del transporte público puestos en funcionamiento el día 30-11-18, coincidiendo con la inauguración de Madrid Central.

RESPUESTA

La medida “Madrid Central” no ha sido sometida a informe previo del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por lo que no existe consignación presupuestaria específica para ese fin. No obstante, al estar dicha fecha dentro del periodo navideño, durante el mismo se llevaron a cabo los refuerzos previstos en el plan especial de transporte público para la Navidad 2018-2019, que comprendía el periodo entre el 23 de noviembre de 2018 -finalización de las obras de reordenación viaria de la Gran Vía- y la jornada comercial del Black Friday y el 6 de enero de 2019, día de Reyes.

———— PE-2229/2018 RGEP.11607 ————
(Transformada de PCOC-527/2018 RGEP.11607)

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: punto en que se encuentra la tramitación de la inclusión de El Molar como subzona de la DO Vinos de Madrid.

RESPUESTA

La modificación del reglamento de la Denominación de Origen Vinos de Madrid, reconocida por Orden 2240/1990, de 17 de agosto, para la ampliación de la zona geográfica protegida, agregando una nueva Subzona denominada “El Molar” con los municipios de Colmenar Viejo, El Molar, El Vellón, Patones de Arriba, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, Torremocha del Jarama, Torrelaguna, Talamanca del Jarama, Valdetorres del Jarama y Venturada se encuentra en la última fase de tramitación en la Unión Europea.

La Comisión de la UE ha examinado la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Vinos de Madrid para incluir la subzona de El Molar y ha concluido que se cumplen las condiciones establecidas en la legislación de aplicación. No obstante, dado que se contempla el derecho de oposición, el 5 de noviembre de 2018 se publicó en el DOUE la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 5 de octubre de 2018, relativa a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de una solicitud de modificación del pliego de condiciones de una denominación del sector vitivinícola, tal como se menciona en el artículo 105 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciéndose un plazo de 2 meses.

Dicho plazo para oposición finalizó el 6 de enero de 2019. A continuación la modificación del Reglamento se llevara al Comité de la UE para su votación el día 29 de enero de 2019 y si no existe oposición se podría publicar en el DOUE en el mes de febrero de 2019.

———— PE-2230/2018 RGE.11608 ————
(Transformada de PCOC-528/2018 RGE.11608)

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la modernización de la Cámara Agraria de Madrid.

RESPUESTA

La Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid es una corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia que actúa como órgano de consulta de las Administraciones públicas en asuntos referidos al sector primario dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Además, representa los intereses profesionales de agricultores y ganaderos a través de la elección de los miembros de su pleno.

Como tal, goza de autonomía para la gestión de sus recursos y el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 6/1998, de 28 de mayo, de régimen jurídico de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el artículo 8 del Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, señala que corresponden a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación «las competencias [...] en materia de tutela administrativa y económica de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid».

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Cámara Agraria es un ente diferenciado no integrado en la Administración de la Comunidad de Madrid, a la cual no compete más que su tutela administrativa y económica.

En todo caso, y en calidad de ente tutelante, sí nos consta que la Cámara Agraria está dando pasos para su actualización y adaptación.

———— PE-2277/2018 RGE.13335 ————
(Transformada de PCOC-637/2018 RGE.13335)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) fue creado por la Ley 5/1985, de 16 de mayo, bajo la fórmula de Organismo Autónomo Mercantil y asume la competencia de la Comunidad de Madrid y de la totalidad de los ayuntamientos de la región en materia de transporte público regular de viajeros bajo una única autoridad coordinadora, amparando todos los modos de transporte público y consiguiendo además la integración tarifaria y tecnológica a través del CITRAM.

Esta organización administrativa ha permitido sin duda una mejor planificación de infraestructuras y servicios de transporte público regular de viajeros, una mejor gestión de los recursos públicos (se evitan duplicidades), una mayor coordinación entre las AA.PP. competentes y en definitiva un mejor servicio, con una gran cobertura para la población, ya que según los datos del 2017

de una población total de 6.507.184, el 94,6% tiene una parada de transporte público a menos de 300 metros y el 99,1% a menos de 600 metros.

Esta forma de gestión integral (integración administrativa, modal, tarifaria y tecnológica) a través de una única autoridad pública ha permitido que en estos 33 años el transporte de la Comunidad de Madrid sea un referente a nivel nacional e internacional. Y buena prueba de ello es que desde el 2015 se ha recibido la visita de cerca de 170 delegaciones de 46 países de todo el mundo interesándose por el modelo de gestión, por lo que la valoración que hace el Gobierno regional sobre el funcionamiento del CRTM es muy positiva.

———— PE-2281/2018 RGEP.13437 ————
(Transformada de PCOC-642/2018 RGEP.13437)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el servicio especial de autobuses contratado para dar servicio a los usuarios y usuarias de MetroSur mientras han durado las recientes obras de dicha Línea del suburbano.

RESPUESTA

La Línea 12 (Metrosur) de la red de Metro de Madrid se vio afectada por un cierre parcial entre los días 28 de julio y el 14 de octubre del pasado año 2018 en su arco norte entre las estaciones de Juan de la Cierva (Getafe) y Móstoles Central (Móstoles), afectando a los municipios de Getafe, Leganés, Alcorcón y Móstoles. El motivo de las obras fue la reparación de la plataforma de hormigón y sustitución de tacos elásticos, de forma que se ha sustituido parte de la infraestructura de vía por otra de nueva tecnología.

Como viene siendo habitual en estas situaciones, para dar servicio a los viajeros del tramo afectado por las obras, Metro de Madrid contrató la realización de un servicio especial sustitutorio de autobuses en superficie, sin coste para los usuarios de Metro, con parada en todas las estaciones de Metrosur cerradas por las obras, con horarios y frecuencias similares a los de la L-12 de Metro.

El servicio se realizó a través de las dos rutas siguientes:

- SE1: Juan de la Cierva-Puerta del Sur, con una oferta de 316 expediciones diarias y una producción en todo el período (79 días) de 391.935 coches/km. El número de usuarios totales ha sido de 2.031.855 viajeros.
- SE2: Puerta del Sur-Móstoles Central, con una oferta de 316 expediciones diarias y una producción en todo el período (79 días) de 285.838 coches/km. El número de usuarios totales ha sido de 1.072.240 viajeros.

Desde el CRTM se ha llevado a cabo la labor de planificación, definición y coordinación en la implantación del Servicio sustitutivo de autobuses, realizando estudios previos y visitas de campo para la definición del recorrido y las paradas. También se ha hecho un seguimiento de la operativa y control de usuarios e incidencias, trabajando de forma coordinada con los diferentes ayuntamientos afectados, lo que llevó a reforzar el servicio del SE1 entre las paradas de Leganés Central y Puerta del Sur desde mediados del mes de septiembre, adecuando la oferta de servicio a la demanda de viajeros.

Así mismo se ha colaborado con Metro en la preparación y difusión de la información entre los usuarios.

Los datos obtenidos por parte de Metro de Madrid y del CRTM arrojan un balance positivo, transportando a más de 3 millones de viajeros en todo el período.

Por ello, la valoración que hace el Gobierno es muy positiva ya que las obras y la implantación de los servicios especiales se ha llevado a cabo para hacer un Metro más moderno, más seguro y más confortable, lo que sin duda será beneficioso para los usuarios.

———— PE-2286/2018 RGE.13551 ————
(Transformada de PCOC-651/2018 RGE.13551)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han tomado para dar cumplimiento al mandato de la PNL 15(X)/2015, para la puesta en marcha de un servicio regional de apoyo a familias en riesgo de desahucio.

RESPUESTA

A través de la PNL-15(X)/2015 RGE.2211 se instó al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha de manera urgente un servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio, en coordinación con los servicios sociales de municipios y mancomunidades.

A lo largo del año 2015 representantes de la Consejería con competencias en materia de vivienda, mantuvieron reuniones de seguimiento con los representantes de la asociación AFES, “Asociación de afectados por embargos y subastas” en relación con el convenio de colaboración que la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios habían suscrito con esta entidad sin ánimo de lucro en orden a la implantación, impulso y difusión de un Plan de Mediación en Conflictos Hipotecarios en la Comunidad de Madrid, siendo el objeto de dicho convenio el atender a las familias en riesgo de desahucio por ejecución hipotecaria, mediante la puesta en marcha de un mecanismo de cooperación entre las partes implicadas, a fin de mejorar la problemática que planteaba en aquel momento el impago de hipotecas con la consiguiente ejecución hipotecaria.

De igual manera se mantuvieron diversas reuniones con diferentes entidades financieras (Bankia, Banco Santander, Banco Sabadell, La Caixa...) a fin de coordinar la comunicación en interrelación ante la detección de posibles conflictos de mora hipotecaria que requirieran su inmediata intervención.

En definitiva, en el marco de ejecución del convenio se ha intermediado con las familias y los titulares de los créditos hipotecarios, tanto directamente desde la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación manteniendo reuniones y comunicaciones con todas las principales entidades financieras como a través de la Asociación AFES.

Además desde las distintas sedes de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, se han atendido todas las consultas relacionadas con el acceso y financiación de la vivienda.

Con fecha 24 de noviembre de 2016 fue suscrito un convenio con Bankia, S.A. para la puesta a disposición de viviendas de su titularidad a familias en situación de especial necesidad en régimen de arrendamiento.

En paralelo se ha llevado a cabo la regulación del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regulan los procedimientos para la adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social, introduciendo un nuevo procedimiento que se sigue de oficio ante el conocimiento de casos calificados como de “emergencia social” y a través del cual se han atendido situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión derivadas tanto del problema hipotecario como de los desahucios derivados de impagos de alquiler.

En la actualidad se encuentra en tramitación la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Madrileña de Municipios para la implantación de un Protocolo sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamientos de vivienda familiar y medidas de carácter social.

La suscripción de este protocolo deriva del cumplimiento de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, tras su modificación por Ley 5/2018, de 11 de junio. En concreto de lo dispuesto en sus artículos 150 y 441 y en su Disposición Adicional, los cuales tal y como se apuntaba establecen que cuando los jueces tengan conocimiento de una demanda sobre recuperación de la posesión de una vivienda así como cuando resuelvan el desalojo de los ocupantes de la vivienda y cuando notifiquen dicha resolución, deberán ponerlo en conocimiento de los servicios públicos competentes en materia de política social para que puedan adoptar medidas de protección, siempre que los afectados hubieran otorgado el consentimiento.

Para hacer efectiva dicha comunicación, la Ley de Enjuiciamiento Civil impone a las Administraciones públicas la obligación de contar con protocolos que faciliten la cooperación y coordinación especialmente con los servicios sociales locales y autonómicos para prevenir situaciones de exclusión residencial y poder dar respuesta a los casos de vulnerabilidad que se detecten en los lanzamientos.

Por último, cabe destacar asimismo que en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento el pasado 30 de julio de 2018 para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, se contempla como programa a desarrollar el Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual. El desarrollo por la Comunidad de Madrid de este programa no ha podido iniciarse hasta la fecha habida cuenta que para ello resulta precisa la previa suscripción por el Ministerio de un Acuerdo Marco con las entidades financieras que se adhieran para la puesta disposición de las viviendas.

———— PE-2291/2018 RGEF.13664 ————
(Transformada de PCOC-660/2018 RGEF.13664)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la partida económica de 800.000 euros, destinada a las políticas de empleo y formación de las personas trans en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que durante la presente Legislatura, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo se ha hecho efectivo un incremento de 500 euros adicionales en todos los incentivos a la contratación indefinida cuando la persona contratada

pertenezca al colectivo trans. Se establecen de este modo incentivos a la contratación para estas personas de hasta 10.000 euros por contrato.

También se han realizado acciones de formación de los técnicos de las oficinas para la atención de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al empleo entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Además, se han desarrollado acciones de formación dirigidas a los técnicos dan servicio a los emprendedores para mejorar la atención a las personas que pertenecen a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Responsabilidad Social se han convocado unos reconocimientos para promover y difundir buenas prácticas y comportamientos socialmente responsables en el ámbito de la gestión de los recursos humanos y del empleo en distintas materias entre las que se encuentra la gestión de la diversidad de las plantillas.

Por otro lado se informa de que, también en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, se va a poner en marcha el diseño de un nuevo Programa de integración laboral dirigido específicamente a personas en situación de exclusión social para facilitar el acceso al empleo de aquellas personas con mayores dificultades entre las que se encuentran las personas Trans.

———— PE-2292/2018 RGEP.13665 ————
(Transformada de PCOC-661/2018 RGEP.13665)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones puestas en marcha en materia de políticas de empleo y formación destinadas a las personas trans con cargo a la partida económica de 800.000 euros aprobada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que durante la presente Legislatura, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo se ha hecho efectivo un incremento de 500 euros adicionales en todos los incentivos a la contratación indefinida cuando la persona contratada pertenezca al colectivo trans. Se establecen de este modo incentivos a la contratación para estas personas de hasta 10.000 euros por contrato.

También se han realizado acciones de formación de los técnicos de las oficinas para la atención de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al empleo entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Además, se han desarrollado acciones de formación dirigidas a los técnicos dan servicio a los emprendedores para mejorar la atención a las personas que pertenecen a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades entre los que se encuentran los que protegen la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Responsabilidad Social se han convocado unos reconocimientos para promover y difundir buenas prácticas y comportamientos socialmente responsables en el ámbito de la gestión de los recursos humanos y del empleo en distintas materias entre las que se encuentra la gestión de la diversidad de las plantillas.

Por otro lado se informa de que, también en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, se va a poner en marcha el diseño de un nuevo Programa de integración laboral dirigido específicamente a personas en situación de exclusión social para facilitar el acceso al empleo de aquellas personas con mayores dificultades entre las que se encuentran las personas Trans.

———— PE-2294/2018 RGEP.13821 ————
(Transformada de PCOC-664/2018 RGEP.13821)

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de la habilitación de crédito correspondiente al expediente EM/2017/2785 por un importe de 331.607.073,37 euros.

RESPUESTA

Durante los años 2014, 2015 y 2016, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid abonó a los operadores del transporte todas las facturas con su IVA correspondiente, mientras que a los socios les solicita su aportación respecto a la compensación tarifaria sin incluir dicho IVA, ya que esta devolución correspondería a la Agencia Tributaria, conforme a pronunciamientos judiciales y administrativos. La Agencia Tributaria deniega la devolución y el Organismo presenta las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que todavía no se ha pronunciado.

Esta situación ha provocado tensiones en la tesorería del Consorcio consecuencia del déficit entre los ingresos devengados y los gastos soportados, por lo que la Comunidad de Madrid efectuó una aportación extraordinaria al Consorcio mediante una habilitación de crédito por importe de 331,6 millones de euros que eliminó dichas tensiones.

Por todo lo expuesto, la valoración que el Gobierno hace de la habilitación de crédito es plenamente positiva.

———— PE-2302/2018 RGEP.14012 ————
(Transformada de PCOC-676/2018 RGEP.14012)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar medidas complementarias de fomento del transporte público e información ante episodios de alta contaminación atmosférica en la región.

RESPUESTA

El CRTM tiene planificados los refuerzos que cada modo de transporte tiene que asumir ante la activación de los diferentes niveles establecidos en el Protocolo de Actuación para episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en la Ciudad de Madrid.

Cuando se producen los correspondientes episodios, el CRTM activa las medidas planificadas con cada operador concreto.

——— PE-2303/2018 RGE.14013 ———
(Transformada de PCOC-677/2018 RGE.14013)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguir reiterando que la demanda en la Empresa Municipal de Transportes ha descendido un 11%.

RESPUESTA

Las oscilaciones en la pérdida de viajeros de EMT en determinados momentos del año 2018 se han situado próximas a la cifra a la que se hace referencia. EMT ha cerrado el año 2018 con pérdida de viajeros respecto al ejercicio precedente.

——— PE-2311/2018 RGE.14203 ———
(Transformada de PCOC-694/2018 RGE.14203)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación del transporte público en Getafe y los cambios recientes o previstos en las líneas urbanas e interurbanas de autobús en Getafe.

RESPUESTA

El transporte público de viajeros del municipio de Getafe se realiza tanto con líneas de transporte por carretera como por líneas ferroviarias (Línea 12 Metrosur y C-3 y C-4 de Cercanías).

En lo que se refiere a líneas interurbanas de transporte público regular de viajeros por carretera, el servicio en Getafe se presta a través de 5 concesiones administrativas: VCM-301 “Madrid-Valdelaguna-San Martín de la Vega”, VCM-401 “Madrid-Aranjuez-Villarejo de Salvanés”, VCM-402 “Madrid-Getafe-Alcorcón”, VCM-403 “Madrid-Parla-Yuncillos” y VCM-404 “Madrid-Leganés-Fuenlabrada”, que suman 10 líneas que conectan con Madrid (cabeceras en Legazpi, Plaza Elíptica y Atocha) y otras 6 líneas de transporte interurbano que satisfacen relaciones con otros municipios de la capital, como Valdemoro, Pinto, Parla, Griñón, Cubas de la Sagra, Serranillos y Leganés.

Asimismo, Getafe cuenta con 7 líneas urbanas que permiten la conectividad con el ambulatorio, con el hospital de referencia, el cementerio y también con los polígonos industriales como el PI Los Ángeles, PI Los Olivos, PI San Marcos, PI El Lomo.

Por lo que respecta a la oferta de servicios de las líneas interurbanas que prestan servicio en el municipio, el número de expediciones en un día laborable es de 1.404 expediciones y demanda media de viajeros en un día laborable fue de 36.644 en el 2017 y bajó un 9% hasta los 33.431 en el 2018, por la huelga que sufrió la empresa que presta el servicio durante los primeros meses de ese ejercicio.

Por lo que respecta a la oferta de servicios de las líneas interurbanas según tipo de día es de 1.404 expediciones los días laborables, 1.045 los sábados y 911 los festivos. Y las de las líneas urbanas es de 417 expediciones los días laborables, 203 los sábados, y 160 los festivos.

Y la oferta de veh-km realizados en el año 2018, en las líneas interurbanas que dan servicio en Getafe fue de 7.500. 954 km, mientras que para las líneas urbanas fueron 1.430.657 km.

Por lo que a la demanda se refiere, la demanda total anual de viajeros en las líneas interurbanas ha superado los 12 millones de viajeros en el 2018. Y en las líneas urbanas, el total de viajeros en el mismo ejercicio ha sido de 1,70 millones de viajeros.

En cuanto a las actuaciones que se han llevado a cabo en el municipio desde marzo de 2016 han sido las siguientes:

- Traslado de la cabecera de la totalidad de las expediciones de la Línea 411 a Legazpi.
- Modificación del servicio nocturno en todos los tipos de día. Se comenzó a prestar servicio a los barrios de Los Molinos y Buenavista.
- Modificación de la Línea Pi2 por el Polígono de Carpetania.
- Modificación del itinerario de la Línea 441 por Buenavista. Modificación de la Línea urbana 3 a dos líneas circulares L3 A y L3 B.

Sin embargo, la evolución de los diferentes barrios de Getafe y los nuevos desarrollos urbanísticos han hecho necesaria la reordenación de las líneas de transporte urbano y la puesta en marcha de nuevos servicios, por lo que el Consorcio de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe han estado trabajando conjuntamente durante los dos últimos años. La última reordenación se ha llevado a cabo en noviembre del 2018 y ha consistido en la reordenación de las Líneas L1, L2 y L 5, y la puesta en funcionamiento de una línea nueva, la L6.

La Línea L1, Getafe Sector 3 (FFCC)-Ambulatorio, que absorbe la función de la antigua L5, y amplía su recorrido hasta el cementerio, posibilitando la conexión con cementerio-tanatorio a vecinos de otros barrios: Juan de La Cierva, Sector III, San Isidro.

La Línea L2, cambia su recorrido y denominación, L-2 Arroyo Culebro-Ambulatorio, que comunica los barrios de Arroyo Culebro, Sector III, Alhóndiga, Getafe Centro, Getafe Norte, Juan de la Cierva y el barrio el Rosón, al que dará también un nuevo servicio; además de conectar con estaciones de Metrosur: Arroyo Culebro y Getafe Central, el Hospital y el Ambulatorio, mejorando las relaciones tanto en sentido de ida como de vuelta.

La Línea L5 Buenavista-Getafe Sector 3 (FF.CC), que da servicio al nuevo barrio de Buenavista y conecta con la estación de Cercanías, FFCC Sector 3 a través del barrio del Sector III, favoreciendo la intermodalidad y aportando un nuevo servicio de rápida conexión con Madrid. La línea ha comenzado prestando servicio los días laborables de lunes a viernes.

La nueva Línea L6 Hospital-San Isidro, nuevo itinerario que mejora notablemente la movilidad de la zona de San Isidro, Juan de la Cierva y Centro realizando un servicio directo de ida y vuelta al hospital algo muy demandado por los vecinos. Su recorrido, que se presta de lunes a

domingo, conecta también con el Ambulatorio de Juan de la Cierva con la estación de Getafe Central y el Polideportivo Alhóndiga-Sector III.

La valoración que se puede realizar hasta el momento de las modificaciones puestas en marcha es satisfactoria, si bien no se cuenta con datos que sean significativos de la demanda habitual, al haber coincidido su puesta en marcha prácticamente con el periodo navideño.

———— PE-2316/2018 RGEP.14417 ————
(Transformada de PCOC-701/2018 RGEP.14417)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional impulsar la creación de carriles de acceso prioritario para transporte público en las vías de titularidad regional.

RESPUESTA

Para contribuir a la descongestión de las principales vías, el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible contempla la implantación de plataformas de transporte público para uso exclusivo o preferente del autobús en cada uno de los principales corredores de acceso a la capital, que permitan aumentar la velocidad comercial en los accesos desde el área metropolitana, a la vez que se reduce la contaminación atmosférica.

En los próximos meses se prevé la ejecución del Proyecto del Carril Bus-VAO en la A-2, en colaboración con el resto de Administraciones implicadas y nuestro objetivo es que dicha experiencia se traslade al resto de corredores, lo que permitirá reducir el tiempo de viaje, favoreciendo la movilidad sostenible a la vez que se reducen las emisiones de CO₂.

———— PE-2343/2018 RGEP.15357 ————
(Transformada de PCOC-747/2018 RGEP.15357)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los dispositivos extraordinarios de refuerzo del transporte público puestos en funcionamiento en el Black Friday 2018, el día 30 de noviembre, coincidiendo con la inauguración de Madrid Central y la festividad de la Constitución 2018.

RESPUESTA

Como en años anteriores, y debido a las restricciones del tráfico en el centro de la ciudad con motivo de las medidas de control y regulación de la circulación del tránsito peatonal y motorizado durante las Navidades del Ayuntamiento de Madrid, y el correspondiente aumento de la demanda de viajeros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid elaboró un plan especial de transporte público para la Navidad 2018-2019, que comprendía el periodo entre el 23 de noviembre de 2018 -finalización de las obras de reordenación viaria de la Gran Vía- y la jornada comercial del Black Friday y el 6 de enero de 2019, día de Reyes.

En dicho periodo, en general, se produce un incremento de la movilidad asociado a las compras y al ocio, que afecta fundamentalmente al distrito Centro y a un horario determinado, como es la franja horaria de la tarde-noche, por lo que se previó un incremento de la oferta de servicios de Metro y EMT, apoyándose también en la red de Cercanías. Y además, el comportamiento de la demanda es singular en los días más importantes de la Navidad como son el 24, 25, el 31 de diciembre,

y los días 1, 5 y 6 de enero, motivo por el que se desarrollaron planes de operación específicos para atender las importantes variaciones de servicio en dichas fechas.

Por los datos que se tienen de la demanda en el periodo navideño (entre el 30 de noviembre y el 6 de enero de 2019), el número de usuarios que utilizaron las dos principales redes de transporte público de la ciudad de Madrid se elevó a unos 67,7 millones de viajeros en Metro y a unos 42,2 millones de usuarios en EMT, lo que supone en total de cerca de 110 millones de viajeros. Esto implica un incremento del 6,8% en Metro y un 5,5% en EMT respecto al periodo navideño de 2017-2018.

Por todo lo anterior, la valoración que cabe hacer es que el trabajo de planificación efectuado por los técnicos del CRTM basada en los datos y la experiencia de años anteriores ha sido adecuado y ha permitido dotar al sistema con la oferta suficiente para cubrir el incremento de demanda en los horarios y servicios más afectados, que como se ha señalado son los de distrito Centro y los horarios de la franja de la tarde-noche. Además hay que señalar que se han llevado a cabo una importante labor de coordinación con los distintos operadores y que no habido incidencias, por lo que cabe concluir con una valoración muy positiva del servicio en la Campaña de Navidad.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROP.L-27/2018 RGEP.15148 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-27/2018 RGEP.15148, de transparencia, acceso a la información y garantía jurídica en la gestión de listas de espera de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

—— PNL-6/2019 RGEP.527 Y RGEP.2787/2019 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-6/2019 RGEP.527, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, en el caso de superar la fase inicial de tramitación, impulse, facilite y apruebe las modificaciones necesarias en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que incrementen las inversiones nuevas y plurianuales en la Comunidad de Madrid, al menos hasta niveles de crecimiento similares al de la media nacional, y en todo caso, permita cumplir los compromisos adquiridos por el Ministro de Fomento respecto a la presupuestación de 1.000 millones para "Cercanías Madrid", y el

desdoblamiento de la A1, y un incremento de la aportación para financiar el transporte público equivalente al aprobado para Cataluña.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-80/2019 RGEF.2679 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: balance del turismo en la región de Madrid en esta Legislatura. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— C-76/2019 RGEP.2348 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mario Martín Álvarez, Presidente de la Asociación Madrileña de Pacientes y Afectados por el Síndrome de Tourette y Trastornos Asociados (AMPASTTA), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro de su Asociación. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— C-79/2019 RGEP.2598 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de su gestión al frente de las políticas de empleo en esta Legislatura. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— C-81/2019 RGEP.2716 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación Madrileña de Caza ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: proyecto de seguimiento de las poblaciones de fringílidos en la Comunidad de Madrid año 2018. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— C-82/2019 RGEP.2723 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a publicidad durante 2018. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— C-83/2019 RGEP.2740 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Teresa Oñate, Presidenta de AMAI-TLP (Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad), o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas afectadas de Trastorno Límite de la Personalidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-234/2019 RGEF.2355 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo exactamente el Gobierno de la Comunidad de Madrid por la estabilización de los investigadores en las Fundaciones de la Investigación Biomédica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-236/2019 RGEF.2422 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la regulación del sector del juego en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-237/2019 RGEF.2527 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se adecúa a la Ley Orgánica de Educación el proyecto de modificación del decreto de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-238/2019 RGEF.2528 ——

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué pretende mejorar y organizar el Gobierno con el anunciado nuevo decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-239/2019 RGEF.2529 ——

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que tiene su proyecto para la profunda reforma del decreto que regula la financiación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-240/2019 RGEF.2530 ——

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que han hecho todo lo que estaba a su alcance para disminuir la brecha salarial en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-241/2019 RGE.2531 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la educación pública madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-242/2019 RGE.2532 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si apoya el Gobierno de la Comunidad de Madrid las movilizaciones del 8 de marzo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-243/2019 RGE.2533 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para apoyar las movilizaciones del 8 de marzo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-244/2019 RGEP.2534 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del Canal de Isabel II en relación a la lucha contra la corrupción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-245/2019 RGEP.2535 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su gestión en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-246/2019 RGEP.2536 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son, a juicio del Gobierno, los mayores logros conseguidos en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-247/2019 RGEF.2537 ——

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución de las políticas de conciliación en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-248/2019 RGEF.2538 ——

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que han hecho todo lo que estaba a su alcance para disminuir la brecha salarial en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-249/2019 RGEF.2581 ——

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el legado para la Comunidad de Madrid y para España de la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-250/2019 RGEF.2582 ——

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las informaciones aparecidas sobre la fiscalización de la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-251/2019 RGEF.2583 ——

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las informaciones aparecidas en distintos medios de comunicación sobre la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-252/2019 RGEF.2584 ——

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las actividades, gastos e ingresos realizados en su momento por la extinta Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-253/2019 RGEP.2599 ——

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la efectividad de las políticas de empleo puestas en marcha a lo largo de esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-257/2019 RGEP.2605 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de las conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-258/2019 RGEP.2608 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón de la reiteración de averías en conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-261/2019 RGEF.2625 ——

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el endeudamiento de la Comunidad de Madrid ha aumentado algo más del 30% en lo que va de Legislatura; en relación con lo anterior, se pregunta cómo valora el Gobierno este problema.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-262/2019 RGEF.2662 ——

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la incorporación de jóvenes al medio rural en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-263/2019 RGEF.2663 ——

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política medioambiental desarrollada por el Gobierno en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-264/2019 RGEF.2665 ——

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno ampliar las ayudas para el autoconsumo eléctrico fotovoltaico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-265/2019 RGEP.2748 ——

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno de las medidas desarrolladas durante esta Legislatura para la mejora de la situación de la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-266/2019 RGEP.2749 ——

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra actualmente la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-267/2019 RGEP.2750 ——

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno del estudio realizado por la Universidad de Washington en las escuelas infantiles madrileñas con el objeto de introducir el inglés como segunda lengua en esta etapa educativa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-268/2019 RGEF.2751 ——

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno del curso de formación permanente del profesorado "Contante y Sonante: herramientas del Plan de educación financiera" ofrecido por la Consejería de Educación con el objeto de incorporar estos contenidos en la etapa de educación primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-272/2019 RGEF.2769 ——

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para dar respuesta a las necesidades de plazas escolares en el desarrollo urbanístico de Valdebebas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-273/2019 RGEF.2775 ——

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que ha impulsado su Gobierno en esta Legislatura para fomentar el acceso de los jóvenes de nuestra Comunidad a la cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-274/2019 RGE.2776 ——

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de su Gobierno para proponer la creación de tres nuevas universidades privadas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-275/2019 RGE.2777 ——

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista de puesta en funcionamiento de los nuevos trenes en Metro de Madrid anunciados por el Gobierno Regional hace meses.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-276/2019 RGE.2778 ——

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera una buena gestión que las ayudas directas al alquiler del año 2018 aún no estén ni convocadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-277/2019 RGEP.2779 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las campañas de publicidad y de promoción que realiza el Gobierno Regional contribuyen a mejorar la vida de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-278/2019 RGEP.2780 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-279/2019 RGEP.2788 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del informe desfavorable del Consejo Universitario madrileño respecto a los anteproyectos de ley de reconocimiento de tres nuevas universidades privadas en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-280/2019 RGEP.2789 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto a los anteproyectos de ley de reconocimiento de tres nuevas universidades privadas en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-281/2019 RGEP.2790 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha desoído el Consejo de Gobierno las alegaciones al respecto de los anteproyectos de ley de tres nuevas universidades privadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-282/2019 RGEP.2791 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar los problemas detectados en la Residencia de Mayores de Orcasur.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-283/2019 RGEP.2795 ——

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades de su actuación política para lo que resta de Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-284/2019 RGEP.2796 ——

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-285/2019 RGEP.2797 ——

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la labor desarrollada por la Consejería de Justicia desde su creación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-286/2019 RGEF.2798 ——

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las últimas inversiones anunciadas por el Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-287/2019 RGEF.2799 ——

Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para la mejora del Parque Regional del Sureste.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-288/2019 RGEF.2800 ——

Del Diputado Sr. Fernández-Quejo del Pozo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la creación del Centro de Innovación y Formación en Movilidad de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOP-289/2019 RGEF.2801 ——

Del Diputado Sr. Van-Halen Acedo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a celebrar el Gobierno Regional el centenario de la llegada de Federico García Lorca a Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-135/2019 RGEF.2354 ——

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo exactamente el Gobierno de la Comunidad de Madrid por la estabilización de los investigadores en las Fundaciones de la Investigación Biomédica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-136/2019 RGEF.2358 ——

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medida en que se adecúa a la Ley Orgánica de Educación el Proyecto de modificación del Decreto de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-137/2019 RGEP.2359 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: objetivos que tiene su proyecto para la profunda reforma del Decreto que regula la financiación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-138/2019 RGEP.2360 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha los nuevos locales de ensayo de Metro de Madrid para ofrecer oportunidades a los creadores emergentes en las distintas disciplinas artísticas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-139/2019 RGEP.2375 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué pretende mejorar y organizar el Gobierno con el anunciado nuevo Decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-140/2019 RGEP.2586 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Consejería de Sanidad de los Centros en Transición en Atención Primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-141/2019 RGEP.2587 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Sanidad cumplir con la tasa de estabilización del empleo del personal investigador de las Fundaciones de Investigación de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-142/2019 RGEP.2588 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Sanidad llegar a redactar un convenio que incluya condiciones de desarrollo profesional del personal investigador antes del fin de la Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-143/2019 RGEP.2597 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para disminuir la brecha de género en nuestro sistema sanitario y en el ámbito investigador de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-144/2019 RGEP.2600 ——

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de la efectividad de las políticas de empleo puestas en marcha a lo largo de esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-145/2019 RGEP.2601 ——

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración que hace de la puesta en marcha de las medidas que competen a su Consejería, recogidas en la Estrategia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-146/2019 RGEP.2606 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de las conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-147/2019 RGEP.2607 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: razón de la reiteración de averías en conducciones del Canal de Isabel II en los distritos del este de la ciudad de Madrid, particularmente Ciudad Lineal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-148/2019 RGEP.2704 ——

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: criterios que siguen para presentar la oferta de alojamiento en el portal de turismo de la Comunidad de Madrid "turismomadrid.es".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-150/2019 RGEP.2715 ——

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación del diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las mujeres con endometriosis en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-151/2019 RGEP.2719 ——

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la externalización de las ambulancias del Hospital Cantoblanco Salud de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PCOC-153/2019 RGEP.2755 ——

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno de las medidas desarrolladas durante esta Legislatura para la mejora de la situación de la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-157/2019 RGEP.2759 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra actualmente la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-158/2019 RGEP.2760 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué planes de uso tiene previsto el Gobierno para el antiguo CEIP Enrique Granados del distrito Fuencarral-El Pardo, del municipio de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-159/2019 RGEP.2762 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta qué valoración hace el Gobierno del curso de formación permanente del profesorado "Contante y sonante: herramientas del Plan de educación financiera" ofrecido por la Consejería de Educación con el objeto de incorporar estos contenidos en la etapa de educación primaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-1292/2019 RGEP.2093 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la contratación en publicidad, promoción, divulgación y anuncios realizada en 2018 en el ámbito descrito en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018, detallando por Consejería y Empresa o Ente Público.

———— PI-1293/2019 RGEP.2094 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la contratación en publicidad, promoción, divulgación y anuncios realizada en 2018 en el ámbito descrito en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018, detallando por proveedores.

———— PI-1420/2019 RGEP.2320 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario de actuaciones previstas para 2019 dentro del marco de la Estrategia de Turismo 2016/2019 de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1421/2019 RGEP.2321 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica de las actuaciones previstas para 2019 dentro del marco de la Estrategia de Turismo 2016/2019 de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1422/2019 RGEP.2322 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario de ferias y salones de turismo de 2019 en las cuales estará presente la Comunidad de Madrid.

———— PI-1423/2019 RGEP.2323 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario de jornadas profesionales para dar a conocer la oferta turística y el destino turístico de la región madrileña en 2019.

———— PI-1424/2019 RGEP.2324 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de agentes de viajes y profesionales del turismo que han accedido al programa formativo online "Expertos en Turismo de la Comunidad de Madrid" en 2018.

———— PI-1425/2019 RGEP.2325 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de agentes de viajes y profesionales del turismo que han accedido al programa formativo online "Expertos en Turismo de la Comunidad de Madrid" en enero de 2019.

———— PI-1426/2019 RGEP.2326 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la oficina de información turística de la Red Madrid About Info en la Estación Puerta de Atocha durante 2016.

———— PI-1427/2019 RGEP.2327 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la oficina de información turística de la Red Madrid About Info en la Estación Puerta de Atocha durante 2017.

———— PI-1428/2019 RGEP.2328 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la oficina de información turística de la Red Madrid About Info en la Estación Puerta de Atocha durante 2018.

———— PI-1429/2019 RGEP.2330 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid en Madrid capital que estén "okupadas" de forma irregular, así como su localización.

———— PI-1430/2019 RGEP.2331 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid en la Comunidad de Madrid, excepto Madrid capital, que estén "okupadas" de forma irregular, así como su localización.

———— PI-1431/2019 RGEP.2361 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en las Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl, en el año 2019.

———— PI-1432/2019 RGEP.2362 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno Regional para transformar las escuelas deportivas surgidas de los programas deportivos escolares propios de la Comunidad de Madrid en escuelas deportivas inclusivas.

———— PI-1433/2019 RGEP.2364 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de sensibilización dirigidos a los escolares de la Comunidad de Madrid sobre el deporte adaptado e inclusivo que se desarrollan en la actualidad.

———— PI-1434/2019 RGEP.2365 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro de Natación Mundial 86, en el año 2019.

———— PI-1435/2019 RGEP.2366 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, en el año 2019.

———— PI-1436/2019 RGEP.2369 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II, en el año 2019.

———— PI-1437/2019 RGEP.2370 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cursos de formación deportivos generales y específicos, que aborden la adaptación deportiva a las personas con discapacidades específicas (física, psíquica y sensorial), dirigidos a responsables de federaciones y clubes, entrenadores y deportistas, convocados por la Comunidad de Madrid en el año 2018.

———— PI-1438/2019 RGEP.2371 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados de la evaluación del impacto de la aplicación de precios públicos respecto al acceso a las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid de las personas con discapacidad y/o sus acompañantes.

——— PI-1439/2019 RGEP.2372 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenios vigentes entre la Comunidad de Madrid y Federaciones Deportivas Madrileñas con el objetivo de desarrollar programas deportivos específicos para la captación, iniciación y tecnificación de deportistas con discapacidad.

——— PI-1440/2019 RGEP.2373 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de torneos específicos femeninos llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2018.

——— PI-1441/2019 RGEP.2374 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del censo de entidades deportivas acreditadas por su trabajo de forma eficaz en el deporte adaptado e inclusivo, estableciendo la tipología de discapacidad/discapacidades de los deportistas que atienden.

——— PI-1442/2019 RGEP.2376 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrejón de Ardoz.

——— PI-1443/2019 RGEP.2377 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrejón de Ardoz.

——— PI-1444/2019 RGEP.2378 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrejón de Ardoz.

——— PI-1445/2019 RGEP.2379 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Parla.

——— PI-1446/2019 RGEP.2380 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Parla.

———— PI-1447/2019 RGEPI.2381 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Parla.

———— PI-1448/2019 RGEPI.2382 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Alcobendas.

———— PI-1449/2019 RGEPI.2383 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Alcobendas.

———— PI-1450/2019 RGEPI.2384 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Alcobendas.

———— PI-1451/2019 RGEPI.2385 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Las Rozas de Madrid.

———— PI-1452/2019 RGEPI.2386 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Las Rozas de Madrid.

———— PI-1453/2019 RGEPI.2387 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Las Rozas de Madrid.

———— PI-1454/2019 RGEPI.2388 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

——— PI-1455/2019 RGEPI.2389 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

——— PI-1456/2019 RGEPI.2390 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

——— PI-1457/2019 RGEPI.2391 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

——— PI-1458/2019 RGEPI.2392 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

——— PI-1459/2019 RGEPI.2393 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

——— PI-1460/2019 RGEPI.2394 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

——— PI-1461/2019 RGEPI.2395 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

——— PI-1462/2019 RGEPI.2396 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

——— PI-1463/2019 RGEF.2397 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Coslada.

——— PI-1464/2019 RGEF.2398 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Coslada.

——— PI-1465/2019 RGEF.2399 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Coslada.

——— PI-1466/2019 RGEF.2400 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Valdemoro.

——— PI-1467/2019 RGEF.2401 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Valdemoro.

——— PI-1468/2019 RGEF.2402 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Valdemoro.

——— PI-1469/2019 RGEF.2403 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Majadahonda.

——— PI-1470/2019 RGEF.2404 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Majadahonda.

———— PI-1471/2019 RGEF.2405 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Majadahonda.

———— PI-1472/2019 RGEF.2406 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Collado Villalba.

———— PI-1473/2019 RGEF.2407 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Collado Villalba.

———— PI-1474/2019 RGEF.2408 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Collado Villalba.

———— PI-1475/2019 RGEF.2409 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Aranjuez.

———— PI-1476/2019 RGEF.2410 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Aranjuez.

———— PI-1477/2019 RGEF.2411 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Aranjuez.

———— PI-1478/2019 RGEF.2412 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arganda del Rey.

———— PI-1479/2019 RGEF.2413 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arganda del Rey.

———— PI-1480/2019 RGEF.2414 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arganda del Rey.

———— PI-1481/2019 RGEF.2415 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Boadilla del Monte.

———— PI-1482/2019 RGEF.2416 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Boadilla del Monte.

———— PI-1483/2019 RGEF.2417 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Boadilla del Monte.

———— PI-1484/2019 RGEF.2418 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pinto.

———— PI-1485/2019 RGEF.2419 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pinto.

———— PI-1486/2019 RGEF.2420 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Pinto.

———— PI-1487/2019 RGEP.2424 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1488/2019 RGEP.2425 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1489/2019 RGEP.2426 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1490/2019 RGEP.2427 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1491/2019 RGEP.2428 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1495/2019 RGEP.2432 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1496/2019 RGEP.2433 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1497/2019 RGEP.2434 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Colmenar Viejo.

——— PI-1498/2019 RGEP.2435 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1499/2019 RGEP.2436 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1500/2019 RGEP.2437 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1501/2019 RGEP.2438 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1502/2019 RGEP.2439 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1506/2019 RGEP.2443 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1507/2019 RGEP.2444 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Tres Cantos.

——— PI-1508/2019 RGEP.2445 ———

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Tres Cantos.

———— PI-1509/2019 RGEP.2446 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1510/2019 RGEP.2447 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1511/2019 RGEP.2448 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1512/2019 RGEP.2449 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1513/2019 RGEP.2450 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1517/2019 RGEP.2454 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1518/2019 RGEP.2455 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1519/2019 RGEP.2456 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida, producida por violencia machista, registradas en el municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-1520/2019 RGEP.2457 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1521/2019 RGEP.2458 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1522/2019 RGEP.2459 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1523/2019 RGEP.2460 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1524/2019 RGEP.2461 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1528/2019 RGEP.2465 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1529/2019 RGEP.2466 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1530/2019 RGEP.2467 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Galapagar.

———— PI-1531/2019 RGEP.2468 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1532/2019 RGEP.2469 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1533/2019 RGEP.2470 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1534/2019 RGEP.2471 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1535/2019 RGEP.2472 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1539/2019 RGEP.2476 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1540/2019 RGEP.2477 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1541/2019 RGEP.2478 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Arroyomolinos.

———— PI-1542/2019 RGEP.2479 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1543/2019 RGEP.2480 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1544/2019 RGEP.2481 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1545/2019 RGEP.2482 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1546/2019 RGEP.2483 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1550/2019 RGEP.2487 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1551/2019 RGEP.2488 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1552/2019 RGEP.2489 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Navalcarnero.

———— PI-1553/2019 RGEP.2490 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1554/2019 RGEP.2492 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1555/2019 RGEP.2493 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1556/2019 RGEP.2494 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1557/2019 RGEP.2495 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1561/2019 RGEP.2499 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1562/2019 RGEP.2500 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1563/2019 RGEP.2501 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-1564/2019 RGEP.2502 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1565/2019 RGEP.2503 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1567/2019 RGEP.2505 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1568/2019 RGEP.2506 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1569/2019 RGEP.2507 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1572/2019 RGEP.2510 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1573/2019 RGEP.2511 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1574/2019 RGEP.2512 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Paracuellos del Jarama.

———— PI-1575/2019 RGEP.2513 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1576/2019 RGEP.2514 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1577/2019 RGEP.2515 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1578/2019 RGEP.2516 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1579/2019 RGEP.2517 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1583/2019 RGEP.2521 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1584/2019 RGEP.2522 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1585/2019 RGEP.2523 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en la etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Ciempozuelos.

———— PI-1586/2019 RGEP.2524 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1587/2019 RGEP.2525 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1588/2019 RGEP.2539 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1589/2019 RGEP.2540 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1590/2019 RGEP.2541 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1594/2019 RGEP.2545 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1595/2019 RGEP.2546 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1596/2019 RGEP.2547 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Torrelodones.

———— PI-1597/2019 RGEP.2548 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1598/2019 RGEP.2549 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1599/2019 RGEP.2550 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1600/2019 RGEP.2551 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1601/2019 RGEP.2552 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1605/2019 RGEP.2556 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1606/2019 RGEP.2557 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1607/2019 RGEP.2558 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-1608/2019 RGEP.2559 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1609/2019 RGEP.2560 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1610/2019 RGEP.2561 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1611/2019 RGEP.2562 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1612/2019 RGEP.2563 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1616/2019 RGEP.2567 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1617/2019 RGEP.2568 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1618/2019 RGEP.2569 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Algete.

———— PI-1619/2019 RGEP.2570 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 0 y 15 años (infancia) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1620/2019 RGEP.2571 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 16 y 30 años (etapa productiva primaria) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1621/2019 RGEP.2572 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 31 y 47 años (etapa productiva media) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1622/2019 RGEP.2573 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 48 y 65 años (etapa productiva tardía) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1623/2019 RGEP.2574 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres entre 66 años o más (jubilación) con discapacidad reconocida, diferenciando tipología y grado, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1627/2019 RGEP.2578 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa productiva (entre 16 y 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1628/2019 RGEP.2579 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de infancia (menores de 16 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1629/2019 RGEP.2580 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres en etapa de la jubilación (mayores de 65 años) con discapacidad sobrevenida producida por violencia machista, registradas en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1630/2019 RGEP.2589 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación 2017 correspondiente a la actividad de libre elección ejecutada con cargo a la Cláusula

Adicional Undécima al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito con la Fundación Jiménez Díaz-UTE.

———— PI-1631/2019 RGEP.2590 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación 2016 correspondiente a la actividad de libre elección ejecutada con cargo a la Cláusula Adicional Undécima al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito con la Fundación Jiménez Díaz-UTE.

———— PI-1632/2019 RGEP.2591 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación 2015 correspondiente a la actividad de libre elección ejecutada con cargo a la Cláusula Adicional Undécima al Convenio Singular de Carácter Marco suscrito con la Fundación Jiménez Díaz-UTE.

———— PI-1633/2019 RGEP.2592 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación de la Cláusula Adicional Undécima del Convenio Singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-UTE, para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1634/2019 RGEP.2593 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto de la liquidación de la Cláusula Adicional Décima del Convenio Singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-UTE, para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1635/2019 RGEP.2594 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores de evaluación implementados por la Consejería de Sanidad para la evaluación del proyecto piloto del cierre de los centros de salud a media tarde.

———— PI-1636/2019 RGEP.2595 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación realizada por la Consejería de Sanidad de los Centros en Transición puestos en marcha en Atención Primaria.

———— PI-1637/2019 RGEP.2596 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del gasto en medicamentos para el VIH y Hepatitis C desagregado por número de pacientes, inversión realizada total y por paciente desde el año 2014 al 2018.

——— PI-1638/2019 RGEP.2628 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, tendentes a la consecución de una mayor penetración de los productos locales derivados del sector primario madrileño en los distintos canales de comercialización de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1639/2019 RGEP.2629 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.1.271 Transparencia: Publicidad activa y acceso a la información.

——— PI-1640/2019 RGEP.2630 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.48 Estrategias municipales sostenibles contra el cambio climático.

——— PI-1641/2019 RGEP.2631 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.10.26 Coaching: Mejorar rendimiento personal y profesional.

——— PI-1642/2019 RGEP.2632 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.10.27 El protocolo en la Administración Local.

——— PI-1643/2019 RGEP.2633 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.37 Técnicas de escritura eficaz, estilo y elaboración de documentos administrativos.

——— PI-1644/2019 RGEP.2634 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.45 Inteligencia emocional en el trabajo. Resolución de conflictos.

——— PI-1645/2019 RGEP.2635 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.47 Maltrato de género y a menores.

———— PI-1646/2019 RGEP.2636 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.1.270 La administración y los diferentes órdenes jurisdiccionales, procedimientos y recursos.

———— PI-1647/2019 RGEP.2637 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.29 Novedades de la Ley 40/2015.

———— PI-1648/2019 RGEP.2638 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.1.267 Medio Ambiente urbano, rural y natural. Planificación ambiental, urbanismo sostenible. Evaluación ambiental de planes y programas en la Administración Local.

———— PI-1649/2019 RGEP.2639 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de contratación realizado por la Dirección General de Administración Local para la adjudicación del curso C.V.44 Novedades de la Ley 40/2015.

———— PI-1650/2019 RGEP.2640 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del temario (índice) del curso organizado por la Dirección General de Administración Local denominado C.1.267 Medio Ambiente urbano, rural y natural. Planificación ambiental, urbanismo sostenible. Evaluación ambiental de planes y programas en la Administración Local.

———— PI-1651/2019 RGEP.2641 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la consecución del arraigo de la población en el territorio en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1652/2019 RGEP.2642 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes al favorecimiento de las economías rurales en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1653/2019 RGEP.2643 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente

Legislatura y especificadas por años, y tendentes al aseguramiento del sector primario en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1654/2019 RGEP.2644 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la consecución de la disminución de la distancia no física entre el campo y la ciudad en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1655/2019 RGEP.2645 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes al afianzamiento entre los productores del sector primario en la Comunidad de Madrid de una cultura de producción de calidad, capaz de competir con los mercados y garantizar unos ingresos suficientes para el mantenimiento profesional de la agricultura y la ganadería en nuestra región.

———— PI-1656/2019 RGEP.2646 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la consolidación de la apertura de mercados exteriores para los productos provenientes del sector primario madrileño.

———— PI-1657/2019 RGEP.2647 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la presente Legislatura y especificadas por años, y tendentes a la modernización y tecnificación de las explotaciones agrarias y ganaderas en la Comunidad de Madrid, con el fin de que éstas sean sostenibles y resilientes, tal y como preconiza la PAC.

———— PI-1658/2019 RGEP.2648 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria y cuantía económica, incluida en los presupuestos de la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, donde se refleje el pago de abogados y abogadas dentro del programa de asistencia letrada de la Comunidad de Madrid a los municipios para su defensa en juicio.

———— PI-1659/2019 RGEP.2649 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de abogados y abogadas de la empresa Edilocal Abogados, S.C.P., que han llevado la asistencia letrada en los municipios de Prádena del Rincón (procedimiento 1152/2015), Villavieja de Lozoya (procedimiento 72/2009), Horcajuelo de la Sierra (procedimientos 370/2016 y 566/2013), Madarcos (procedimiento ETJ 250/2015) y Canencia de la Sierra (procedimiento 566/2013).

———— PI-1660/2019 RGEF.2650 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad correspondientes al año 2018 en las consultas de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, desagregados dichos datos por hospital y por centro de salud mental, y para cada uno de ellos por agendas de Psiquiatría y de Psicología, por pacientes infantiles y pacientes adultos, y por consultas primeras y consultas sucesivas. Se pide expresamente que dicha información sea enviada en formato de hoja de cálculo.

———— PI-1661/2019 RGEF.2651 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad correspondientes al año 2017 en las consultas de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, desagregados dichos datos por hospital y por centro de salud mental, y para cada uno de ellos por agendas de Psiquiatría y de Psicología, por pacientes infantiles y pacientes adultos, y por consultas primeras y consultas sucesivas. Se pide expresamente que dicha información sea enviada en formato de hoja de cálculo.

———— PI-1662/2019 RGEF.2652 ————

De la Comisión de Mujer, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Mujer de 11-02-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1.a) del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid: Datos, informes o documentos a los que ha hecho referencia la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer al contestar la Pregunta 97/2019 sustanciada en esa misma sesión.

———— PI-1663/2019 RGEF.2671 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes externos y/o internos que en materia de seguridad de los usuarios se hayan solicitado desde Metro de Madrid en relación con el incremento del ratio de ocupación en los vagones.

———— PI-1664/2019 RGEF.2682 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2008 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1665/2019 RGEF.2683 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2009 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1666/2019 RGEF.2684 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2010 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1667/2019 RGEP.2685 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2011 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1668/2019 RGEP.2686 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2012 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1669/2019 RGEP.2687 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2013 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1670/2019 RGEP.2688 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2014 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1671/2019 RGEP.2689 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2015 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1672/2019 RGEP.2690 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2016 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1673/2019 RGEP.2691 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2017 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1674/2019 RGEP.2692 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: comunicaciones remitidas desde la Comunidad a la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2018 al respecto del cumplimiento de las obligaciones objeto de fiscalización y/o presentación en el correspondiente Registro Autonómico, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1675/2019 RGEP.2693 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2008, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1676/2019 RGEP.2694 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2009, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1677/2019 RGEP.2695 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2010, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1678/2019 RGEP.2696 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2011, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1679/2019 RGEP.2697 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2012, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1680/2019 RGEP.2698 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2013, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1681/2019 RGEP.2699 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2014, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1682/2019 RGEP.2700 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1683/2019 RGEP.2701 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1684/2019 RGEP.2702 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1685/2019 RGEP.2703 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos objeto de fiscalización presentada en el Registro correspondiente por parte de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad en el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1686/2019 RGEP.2706 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos materiales y humanos con los que contará la Comunidad de Madrid en el Salón de Turismo de Barcelona "B-Travel", para promocionar el turismo de nuestra región.

———— PI-1687/2019 RGEP.2707 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos materiales y humanos con los que contará la Comunidad de Madrid en el Certamen Internacional de Turismo de Bilbao "Expovaciones", para promocionar el turismo de nuestra región.

———— PI-1688/2019 RGEP.2708 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica de las acciones que se llevarán a cabo por la Comunidad de Madrid en el marco del Salón de Turismo de Barcelona "B-Travel", para promocionar el turismo de nuestra región.

———— PI-1689/2019 RGEPI.2709 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria económica de las acciones que se llevarán a cabo por la Comunidad de Madrid en el marco del Certamen Internacional de Turismo de Bilbao "Expovacaciones", para promocionar el turismo de nuestra región.

———— PI-1690/2019 RGEPI.2710 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro de las escuelas de hostelería y turismo dependientes de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y su ubicación.

———— PI-1691/2019 RGEPI.2711 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la Oficina de Información Turística de la Red Madrid About Info en el Aeropuerto de Madrid-Barajas durante 2016.

———— PI-1692/2019 RGEPI.2712 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la Oficina de Información Turística de la Red Madrid About Info en el Aeropuerto Madrid-Barajas durante 2017.

———— PI-1693/2019 RGEPI.2713 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro del número de usuarios atendidos en la Oficina de Información Turística de la Red Madrid About Info en el Aeropuerto Madrid-Barajas durante 2018.

———— PI-1694/2019 RGEPI.2714 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el diagnóstico y tratamiento que reciben las mujeres con endometriosis en el Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-1695/2019 RGEPI.2724 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Kosmos Global Tennis, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— PI-1696/2019 RGEPI.2725 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Wavemaker Publicidad Spain, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1697/2019 RGEP.2726 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con ACEB, S.A., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1698/2019 RGEP.2727 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con INFOPRESS, S.L. ATREVIA, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1699/2019 RGEP.2728 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con NEPHILIM PRODUCCIONES, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1700/2019 RGEP.2729 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Elaboración Módulos Formativos, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1701/2019 RGEP.2730 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Adaptaciones Creatividad Promoc Recursos Turísticos, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1702/2019 RGEP.2731 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Ola Cultura, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

——— PI-1703/2019 RGEP.2732 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido

por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Egesa-Estudios Gráficos Europeos, S.A., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— **PI-1704/2019 RGEF.2733** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con SEATRA, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— **PI-1705/2019 RGEF.2734** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Creatividad Campaña Promoción Recursos Turísticos, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— **PI-1706/2019 RGEF.2735** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Omán Artes Gráficas, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— **PI-1707/2019 RGEF.2736** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Eduardo Chaperro-Jackson, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— **PI-1708/2019 RGEF.2737** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Alcandora Publicidad, S.L., en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

———— **PI-1709/2019 RGEF.2738** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con Laura Chinchetru Urizar, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

—— PI-1710/2019 RGEP.2739 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de los gastos, junto a la justificación de los mismos, que se han producido por los conceptos de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que han sido contratados por la Comunidad de Madrid, con ZELTIOR, en el ejercicio 2018, que contempla en la respuesta efectuada por el Gobierno en la PI 7374/18.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

—— RENUNCIA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.2743/2019, de la Ilma. Sra. Diputada Dña. Isabel Serra Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, presentando su renuncia como Vicepresidenta de la Comisión de Políticas Sociales y Familia; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con el artículo 54 del Reglamento; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.2744/2019, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando nueva designación de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Justicia; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE JUSTICIA

Dña. Laura Díaz Román (Portavoz).

Dña. María Espinosa de la Llave (Portavoz Adjunta).

D. Jacinto Morano González.

—— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.2745/2019, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Juventud; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE JUVENTUD

Baja: Dña. Raquel Huerta Bravo.

Alta: D. Juan Varela-Portas de Orduña.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

—— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 2/2019 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ASESINATO, POR VIOLENCIA MACHISTA, DE DÑA. DARÍA EL PASADO MARTES, 12 DE FEBRERO

El Pleno de la Asamblea de Madrid manifiesta su más enérgica repulsa y condena ante el asesinato por violencia machista de Dña. Daría el pasado martes, 12 de febrero, y desea expresar sus condolencias a su familia y amistades. Asimismo, esta Asamblea quiere reafirmar hoy su compromiso firme de combatir desde esta Institución toda forma de violencia contra las mujeres.

Sede de la Asamblea, 14 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

